

Calix

Noticia

Sacra

DE

Inna

T. I.

Mss
3023

Ass
3023

~~J. 38.~~

J. 94.

NOTICIAS, SA
CRASI REALES DE LOS

~ DOS YMPERIOS ~

DELAS INDIAS OCCIDENTALES
DE LA NUEVA ESPAÑA

que se trata de las erecciones de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, sus armas y aduocaciones Rentas de sus Prelatos y Prebendas de las fundaciones de las Audiencias y chancillerias Reales, de sus ministros y salarios de las Ciudades Villas y lugares sus armas y Oficios que en ellas se proveen y los que son renunciables, de los conventos Monasterios y Hospitales, Presidios, su costa y valor, de las Encomiendas de Indio y los que las pueden encomendar, con otras cosas necesarias, para la ynteligencia de los despachos ~

ESCRIVIALE EL AÑO DE

Juan diez de la Calle secretario del REY nuestro
Señor y Oficial mayor de la Secretaria de la nueva
España ~

~ TOMO PRIMERO ~

1266

año 1657: vide fol. 66, 2. na fol. 5. día 1659

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Inducción.

A los Señores de las Indias.

Y Reales de los

dos Imperios de

las Indias

Orientales.

F

Introducción.

A Las Noticias Sacras,
Y Reales de los
dos Imperios de
Las Indias.
Occidentales.

I

Introducción
A las Noticias Sacras y Reales
de los dos Imperios de las Indias
Occidentales.

Introducción.
A las Noticias Sacras, y Reales
de los dos Imperios de las Indias
Occidentales.



Haviendo llegado el dichoso tiempo que la Magestad Divina tenia determinado para librar de las manos de la mentirosa Idolatria de sus Dioses vanos y lastimosa ceguera en que estava embuelta, y resultada la Gentilidad destas Indias Occidentales, y sus Islas adyacentes, movio al Christianissimo animo del valeroso incomparable, y nunca vastantemente alauado Don Christoval Colon originario de la Nobilissima Republica de Fenoua, Vecino de la Isla de la Gran Canaria, a que emprendiese el descubrimiento de ellas, azaña tan prodigiosa, y sin exemplar, que desde la creacion del mundo, no se ha emprendido, ni conseguido en lo humano cosa mayor, ni mas importante, como por expresas, y graues galabras lo afirman varios Auctores. La qual tenia destinada la Divina misericordia, a la Nacion Española, de quien siempre han sido, y son tan propios los descubrimientos, Conquistas, y redduções, pues sus Armas por conserbar la pureza de la fee Catholica, vencieron contra los Moros en su Patria 30709. Batallas, y otras sin numero, que contra la Eregia, e Idolatria han ganado con inmensos gastos.

Propuso esta empresa Colon en diferentes Reynos, y despedido de sus Reyes, y Ministros ocurrio (en el felicissimo Reynado de los Muy Catholicos Reyes Don fernando el quinto, y Doña Isabel (que son en gloria) a su gran piedad, y ardiente celo de la dilatacion de nuestra Sancta Fee Catholica, y aun que estauan bien ocupados en la Conquista del belicoso Reyno de Granada, y en otras dignas de su celo, y brazo, La Serenissima Reyna, (Gloria y alabanza

de nuestra Nación, perpetuo exemplo a la immitacion de los mayores y mas
exclentes Principes: empeno para tan Catholica empresa sus Joyas en canti-
dad de 170 Florines que dio Luis de Sanct Angel escriuano de razones de
Aragon. Y haviendose otorgado la Cappitulacion en la Ciudad de Sancta
Fie de Granada, en el mes de Abril de 1492. se aprestaron tres Carauelas
con 150 soldados españoles, sus oficiales, y algunos sacerdotes, vno de ellos
el Padre Solorzano, Religioso de la Real, y Coronada orden de Nuestra
Senora de las Mercedes, natural de Aguilar de Campo, y el Maestro fray
Luis Boil de la orden del Gran Patriarca San Benito, y el licenciado
Pedro de Arenas, clerigo, grande amigo de Colon, natural de Villatoba
que passo con auctoridad Apoptolica, y fue Cura de San Pedro de Are-
nas Junto a Senoua, cuyo titulo le quedo en renombre y memoria del
tiempo que asistio alli en seruijo de nuestro Señor, siendo estos tres sa-
cerdotes, de los primeros que digeron missa, y plantaron el Diuino es-
tandarte de la Cruz en aquel dilatado, y nuevo Orbe:

c Dio Colon con esta primera embarcacion, principio a su nauagacion
Viernes 3 de Agosto de 1492. media hora antes de salir el Sol, y se
fizo ala vela, de la Varra del Puerto de Palos por el rio de Saltel
entregandose al immenso, y vasto mar Oceano despues de larga nauega-
cion, y descubrio la primera Tierra Viernes 11 de Octubre, y en este y
otros tres viages, las Islas Española Puerto Rico, Cuba, Samayca, y
otras de Barlobento que mediante la instruccion y buen exemplo de
los dichos sacerdotes, y otros que iban en su compania, se reddugeron
sus habitantes al suauo Yugo del Sancto euangelio, y con su her-
mano, y otros soldados que le siguieron, quedaron redducidas, y pobla-
das, y el primer fruto que se cogio desta Jornada fue que quando bol-
bio a España el Almirante Colon, traxo consigo seis Indios Principa-

les, y con ellos llego a Barcelona, donde se les administro el Sancto ²
Sacramento del Baptismo, y fueron sus Padrinos las Magestades
de los Señores Reyes Catholicos, y el Serenissimo Principe Don Juan
su hijo: Al mas Principal llamaron Don Fernando de Aragon.
Otro Don Juan de Castilla, este se quedo sirviendo al principio
y poco despues murio, y piadosamente se puede creer fue de los pri-
meros que de esta Nación entraron en el Cielo, y los demas bolbie-
ron a la Isla española con el Almirante Colon, y sus Magestades le
dieron por Armas demas de otras mercedes que le hizieron (bien mere-
cidas por el) las de sus mismos Reynos que son vn escudo con vn Castillo
de oro en campo rojo, y vn Leon rojo en campo de plata, y en lo vaso
de el vnas hondas de plata, y agul, y cinco Islas de oro con vna letra
que dize: Por Castilla, y por Leon, nuevo mundo halló Colon.
Y haviendose dado noticia de este successo ala Sanctidad de Alejandro
Sexto Pontifice Romano Español de Nación de la Casa de Borja, ex-
pidio en 4 de Mayo de 1493. la Bulla en que concedio a los Señores
Reyes Catholicos, y a sus gloriosos sucesores en estos Reynos, el Im-
perio, y Dominio vniuersal de las Indias Occidentales, para que que-
dasse vnido a ellos, como lo ha estado y esta con estos y otros tan legiti-
mos, y ajustados Titulos.

1493

Algunos Mustres, y Valerosos Conquis- tadores y Pobladores.

c Fueron continuando estas y otras redduciones, y Poblaciones y entre
ellos el Adelantado, y Cappitan General Diego Velazquez natural de
la Villa de Cuellar, y el inclito Don fernando Cortes que lo fue de
Medellin, y despues primer Marques del Valle, el qual en el año 1518

llego con la Armada con que salio del Puerto de Santiago de Cuba al de la Vera Cruz que es el Principal de la nueva España (Puerta dichosa por donde entro en ella la voz del Sancto evangelio) y salio a Sierra el Viernes Sancto de el mismo año, y poble la Villa Rica, que así llamo la primera poblacion; Conquistó, y reduxo ala obediencia de la Sancta Ley euangelica, los naturales de ella, y de la Fran Prouincia de Alaxcala y otras, llegando a tener en el cerco de la muy Noble, poderosa, y leal Ciudad de Mexico, Caueja, y Corte de aquel dilatado Imperio que duro tres meses 200 españoles con algunos Cavallos, 200 Indios amigos, 17 piezas de Artilleria, 13 bergantines, y 60 barcas en sus dos grandes Lagunas que son de 28 leguas de contorno, vna de agua dulce, y otra de salobre y con buenos pescados; con que se dieron 60 batallas, murieron 50 españoles, 6 Cavallos, y no muchos Indios, y de los contrarios 1000 durando estos porfiados reencuentros hasta el dia del glorioso San Ypolito 13 de Agosto de 521. que se ganó, y en memoria de tan señalada victoria se haze cada año vna celebre procesion, y fiesta en Mexico como a su Patron:

Haviendose reducido la Imperial Ciudad de Mexico consiguiola asistido de la serenissima Reyna de los Angeles, y del glorioso Apostol Santiago de tal forma que los Indios decian que no se podian defender de vna muger, y de vno de vn Cavallo blanco, y que la muger les cegaua con polbo que les hechaua sobre los ojos; dando Cortes con tan grande amparo, fin a sus dignios, consiguiendo tan sancto intento con su gran prudencia, y acauando con balentia su Conquista, combirtiendo con Religion estas Prouincias, frejiendo este nuevo mundo a España y mereciendo immortal renombre, Passaron ala pacificacion de las

de la nueva Galicia, y nueva Vizcaya Reino de Puzman, siendo Presi³ dente de la Audiencia de Mexico, y el Governador Francisco de Ibarra y las de Guatemala, y Socomusco el Adelantado Don Pedro de Albarado a quien embio Don fernando Cortes a esto en el año de 524 y ellos y otros que les sucedieron en estas empresas las consiguiéron feligmente:

Don Hernando de Magallanes en el de 536. descubrió con su admirable navegacion, y desgraciada muerte las Islas de Luzon, y otras de las Philipinas, que el de 564. acabo de descubrir y pacificar el Adelantado Miguel Lopez de Legazpi que despues fue su Governador y Cappitan General, haviendoseles dado este nombre en memoria de la Magestad Catholica del Señor Rey Don Phelipe 2.^o Descubriendo estos grandes Cappitanes, y otros que se nombran en estas noticias muchas, dilatadas, y diuersas Prouincias, y Reynos en cuyas reducciones, y poblaciones hizieron grandes agañas, dignas de la mayor alauanza, poblando las Ciudades y Villas de que se hara mencion en sus lugares:

En reencuentros, y batallas fue muy señalado entre otros Bernal Diez del Castillo, que despues fue Regidor de la Ciudad de Santiago de Guatemala, y de los primeros que hubo en ella (cuya buena memoria y noble descendencia conserban al presente los Doctores Don Thomas Diez del Castillo, y Valdes, y Don Pedro de Carcamo y Valdes, Dean y Canonigo de la Cathedral de aquella Ciudad sus Nietos) Pues segun la Historia que escriuió su bisabuelo, y se imprimió en esta Corte; se hallo este gran soldado, y escriptor verdadero de lo que vio, y executo, en 119. batallas, y reencuentros, obrando los Cappitanes re

feridos, y otros muchos maravillosamente, mediante el favor diuino conformidad, y valor, y mucha asistencia de los gloriosos Reyes Catholicos, y al presente se hacen por medio de sus Capitanes y de muchos Ministros euangelicos donde mas ha conuenido con felicisimos sucesos en las primitiua entradas tan asistidos del Cielo que se vieron gran numero de milagros de que largamente dan razon las Historias, y yo toco algunos en estas noticias, y entre todos los que han escrito de las Indias el Señor Doctor Don Juan de Solorcan o Pereira, de los supremos Consejos de Castilla y Indias en sus preciosos y eruditissimos libros de *Iure Indiarum*, y *Politica Indiana*, con que tanto ha honrado, y ilustrado nuestra Nación, trae muchos que la Magestad de Dios nuestro Señor hizo en fauor de las Conquistas de las Indias, con que se comprueua bien que en muchas partes de aquel dilatado y nuevo Orbe, se ha mostrado repetidamente la potencia Diuina protectora de las empresas de España, en especial continuando nuestro Señor, y el Sancto Apostol y Patron de las Españas Santiago, y San Pablo, San Lorenzo y San Miguel, sus apariciones. Y las que el glorioso Apostol Santiago ha hecho en las Indias, son 57. Vejes las que notan Auctores de fe y credito que se ha visto confortando, y defendiendo sus Catholicos Reyes, exercitos, y Capitanes, ya peleando con la espada como soldado, ya animando como Capitan, hauiendo 825 años que se imbuca su nombre en los exercitos, y escuadrones Catholicos.

Intento de la obra.

Considerando pues tantas y tan diuinas misericordias, y el estado feliz a que ha llegado la Religion Catholica, y el gouerno Poli-

tico, y militar en los dos Imperios del Peru, La Nueva España y sus Islas adyacentes que segun varios Auctores aunque cortamente dicen que si toda la redondez de la tierra tiene 60300 leguas Castellanas: esta parte que llaman America, y lo demas que comprehende el descubrimiento de los Señores Reyes Catholicos, tocan las 30900, y contando por grados de eleuacion, son por todos 360. y pertenecen a estas Indias 180. Otros ponderan (y puede ser que sea con mas comprehensio) por haerse descubierto despues que escriuieron los mas antiguos, muchas Provincias y Reynos muy dilatados de que no tuvieron noticias, ni aun al presente se saue enteramente hasta donde llegan sus terminos, y confinanzas. Y que haciendo cuenta de todo lo que al presente se halla descubierto, comprehende la Jurisdiccion del Real, y Supremo Consejo de las Indias 120 leguas, y que Thomas Bodio siente que mediante estos descubrimientos, se halla en el Mundo a todas horas quien reze, y alabe a Dios, y celebre el inefable sacrificio de la Misa, y que se puede dar una buelta a todo el caminando, o nauegando siempre por tierras y mares de su Magestad, cuyo Imperio, y Monarquia es mucho mayor que el de los Chinas, y mas de 20 partes mas, que el de los Romanos, con haer sido este, el mas dilatado de quantos le precedieron. Imovido de esto, y del gran deseo que he tenido siempre en emplearme en cosas del seruicio de su Magestad como lo he hecho mas de 30 años continuos de Oficial entretenido, segundo, y mayor de la Secretaria de la Nueva España del Supremo Real Consejo de las Indias, Camara, y Junta de guerra, con la satisfacion que he procurado merecer. Y atendiendo alo mucho que importaua que su Magestad, y sus Ministros esten enterados de todo, y que los mal afectos a esta Corona, y Conquistas se hallen conuencidos de la incierta opinion, que tan injustamente han pretendido publicar en esto, pues se ve (por lo que se ha dicho y dira) con tantas evidencias, y prodigios, confirmada la Justissima reduccion, y adquisicion de estos Imperios, y el vigilante y atento cuidado con que siempre se ha tratado, y conseguido por su Magestad, y sus gloriosos predecesores, y su Supremo, y Real Consejo, Camara, y Junta de guerra de las Indias, su Illustracion

y buen Gobierno, acordé con el favor Divino reducir a breve volumen las mas importantes noticias sacras, y Reales de ellos, immitando en esto al cuidado que tuvieron los Emperadores Romanos de tener muy distintas, y particulares noticias de cada Provincia de las de su Imperio, Poblaciones, frutos, y calidades como consta de un gran libro intitulado noticias de los dos Imperios que hizieron formar, y he visto, siendo el intento principal que ellos tuvieron, comprehender con serbar, y gobernar con acierto, y brevedad en paz y Justicia las muchas y dilatadas Provincias que dominaban entre si tan diferentes en condicion, costumbres, leyes, ritos, y adoraciones de falsos Dioses, Diligencia que tambien hizieron las Magestades Catholicas de los Señores Reyes Don fernando el 5.º y Don Phelipe 2.º para este mismo efecto, como tan importante y necesaria, teniendo muy ala vista este libro; y otro de todos los sujetos benemeritos que havia en sus Reynos, para darles conforme a su buena vida, calidad, servicios, y partes, proporcionados premios, llegando por la virtud a la honra, que es su premio, de que se siguieron en sus acertados, y justos Governos, efectos maravillosos, bien dignos de reuerencia, y continua immitacion:

¶ Siguiendo este assumpto comence a recopilar, e imprimir el año de 1643. un breve memorial que comprehendia lo mas importante que su Magestad provee en lo eclesiastico y secular por el Real y Supremo Consejo de la India, Camara, y Junta de guerra de ellas, y sus dos Secretarias de la Nueva España, y el Peru, pues cada una de ellas comprehende muy cumplidamente en su despacho, todas las que tienen los demas Consejos y Tribunales desta Corte, con tanta muchedumbre y diversidad de despachos, que el official que los comprehendiere, y executare con acierto luziran en qualquier ocupacion grande de papeles. Ofreci sacar a luz lo que via ajustando de los officios electivos, bendictos, y renunciabiles, con su valor, y salarios, y otros que con facultad de su Magestad proveen sus Virreyes, Presidentes, Governadores, y Capitanes Generales

que es lo que contiene esta obra, con otras noticias muy necesarias a su inteligencia, y buen despacho de las Secretarias, y ala verdad, y auctoridad de la Historia, y la presente acrecentada en muchas cosas que espero la han de hazer mas util, agradable, y bien vista en el interin que mayor cuidado le da el cumplimiento que necessita tan importante, y combeniente assumpto:

Division de la obra.

¶ Dividese en 12. libros, y estos en los Capítulos, y Paragraphos que ha parecido pide su mas clara disposicion, por ser 11. las Audiencias, y Chancillerias Reales que estan fundadas para la mejor administracion de la Justicia, y acierto de su Gobierno, con que se ha ilustrado, y perfeccionado aquel nuevo y dilatado mundo desde el año de 1492. que se descubrió, hasta este de 1652. El ultimo libro contiene diferentes tratados para mayor lustre, adorno e inteligencia de la obra:

Eclesiastico.

¶ Por que lo mas importante, y en lo que mas cuidado se ha puesto, es lo que toca al Gobierno Divino, y espiritual, se han erigido para ello en estos dos Imperios seis Arzobispados, y treinta y dos Obispados sus sufraganeos (sin la Abadia de la Isla de Jamayca, que lo es del de Sancto Domingo, y está por cercania encomendada, y sujeta al Obispo de Cuba) para cuyas Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales han presentado su Magestad y sus Honorios antegassados Arzobispos, Obispos, y Abades en años que han corrido desde el de 1511. que se erigieron las primeras de Sancto Domingo y Puerto Rico, hasta este de 1652. con los seis Patriarcas de Indias que ha havido desde la creacion desta Dignidad, y de estos han sido los Religiosos, y los Clerigos, de forma que si los Religiosos han trausado mucho en estas nuevas comberciones, tambien se ha cuidado de premiarlos como es Auto

dandoles la mayor parte de las Prelacias (y por la bondad de Dios nos y otros han procedido Apostolicamente, en tan divino y Sancto Ministerio)

Comisarios Generales de San Francisco, y sus Comventos.

Catorce Comisarios Generales de la Serafica orden de San Francisco desde el año 1572. que se hizo su erección (y consulta esta Prelacia este Real, y supremo Consejo) que tiene al presente en las Indias 17 Prouincias sin algunas Custodias sujetas a ellas, las diez, en la Nueva España y sus Districtos, y siete en el Peru, y Tierras a el adyacentes, y en ellas mas de 437. Comventos de Religiosos, y 15 Monesterios de Monjas, y en todas las Indias ha tenido 56. Arcobispos, y Obispos y 66. Religiosos que han padejido martirios en ellas, todos Varones de gran perfeccion, Letras y Gobierno. Ya este respecto con alguna diferencia se han dilatado las demas Religiones, y tenido en ellas muchos Prelados, y gran numero de Varones Apostolicos, y muchos de ellos que han padejido, y acauado en tan diuino empleo. Todas con diuina emulacion atentas vigilantes y cuidadosas en la propagacion del Santo Euangelio, y traer continua y suauemente innumerables obesas al reuano de Christo, dirigiendolas con todo amor, y afabilidad para que dichosamente gocen del copiosissimo y inacauable fruto de su Diuina y superabundantissima Redempcion.

Iglesias, Prebendas, y Curatos.

Autorizan, y sirven estas Iglesias 346. Dignidades, Canonias, Raciones, y Cappellanias Reales, cuya presentacion pertenece a su Magestad como a Señor, y vnico Patron que es de todas las Indias por conuision Apostolica de la Sanctidad de Alexandro Sexto Pontifice Romano de los años de 1593. y 1594. y confirmaciones de sus Sanctos suces

sores en que ha presentado muchos y muy claros Varones señalados en buena vida, virtud, letras, y Gobierno, assi naturales de estos Reynos, como de las Indias, donde han florecido en obras, prudencia, y escritos maravillosamente, de que dan mas cumplidas noticias las Historias:

En sus Districtos hay tantas Doctrinas a cargo de Curas, Clerigos, y Religiosos de las siete ordenes que han pasado a ellas, que hay algunos Auctores que escriuen llegaran a 70. Iglesias, Oratorios, y Hermitas, con las de los Indios. Otros dicen que exceden de este numero, si endo tantos los Curatos, Vicarias, y Doctrinas que se han instituido para su instruccion, y enenanza, que causa admiracion, y ternura a considerarlo atentamente.

Inquisiciones.

Desseando conseguir con efecto la pura, y entera conserbacion de Nuestra Sagrada fee, se han erigido tres Tribunales de la Santa Inquisicion en las muy Ilustres y Nobles Ciudades de Mexico, Los Reyes, y Cartagena, en que sirven 9 Inquisidores, y 3 fiscales con sus Alguaciles mayores, Contadores, Notarios, Familiares, Consultores, Calificadores, y los demas Ministros necesarios a su auctoridad, y buen despacho, y en cada Metropolitana, y Cathedral hay Comisarios de este Sancto Tribunal, y del dela Cruzada, que proueen los Inquisidores, Comisarios Generales con los suyos para el mejor expediente de los negocios que ocurren, disposicion del goze de sus gracias espirituales, y Diuinas, expedicion de sus Bullas, y buen cobro de sus limosnas; y estos Tribunales estan sujetos a los Consejos de la Santa, y General Inquisicion, y Cruzada desta Corte, de donde les emanan las ajustadas ordenes que puntual, y promptamente ejecutan de la pureza de su acertado, y atento gobierno.

Universidades.

En las tres Ciudades de Mexico, Lima, y Sancto Domingo hay Universidades Pontificias, Reales, y Perpetuas, con las mismas preeminencias, y Privilegios de la Insigne de Salamanca, con gran cantidad de Cathedras, y rentas. Otra que de nuevo se ha erigido en la Ciudad de Manila, con Bulla Apostolica del año de 1646 concedida por la Sanctidad de Innocencio X. a Súplicacion de su Magestad, donde se leen las ciencias, y facultades con gran pureza, cuidado, y Elegancia, y notable fructo de los que haviitan aquellas Regiones: Sin esto hay gran numero de Collegios, estudios, y Cathedras de lenguas de los naturales, a cargo de los Prelados, y sagradas Religiones en que con toda satisfacion se estudia y han salido, y salen continuamente sujetos de estos y aquellos Reynos eminentes en buena vida, letras, Gobierno y prudencia, que dignamente se han empleado en la enseñanza de los Naturales y en las Prelacias, Prebendas, Plazas, Gobiernos y otras ocupaciones con aplauso comun, y edificacion de aquellos y estos Reynos:

Comventos de siete ordenes y grandes Conversiones que han hecho.

Gran summa de insignes Comventos de las sagradas Religiones de los Religiosos Patriarcas Sancto Domingo, San Agustin, San Francisco calçados, y descalços, La Merced, Compania de Jesus y Carmelitas descalços, y de San Juan de Dios, que tienen 51 Provincias, cuyos Religiosos de las quatro primeras ordenes, juntamente con algunos virtuosos Clerigos y sus loables vida, buen exem-

plo, y ardiente celo en breve tiempo en sus primeras entradas reddigieron, catequizaron, instruyeron, bautizaron y aumentaron el reuano de Nuestra Sancta fee Catholica, mas de 10 millones de personas, sin los que se han ido continuando. Ven los primeros ocho años se hecharon por tierra en la Nueva España 500 templos, y adoratorios, y quemaron, y hizieron pedagos mas de 200 Idolos, y huuo dia que solo vno de los 12 Religiosos de San Francisco, quemó 100 Idolos por su mano, cessando con esto el ofrecer aquella ciega Fertilidad en Mexico cada año al Demonio mas de 200 corazones de niños, y doncellas tiernas que mataban (abominacion rara) El Padre fray Marcos Berdon de la orden de la Merced que passo con el Adelantado Don Pedro de Albarado ala reduccion de los Naturales de las Provincias de Guatemala, gran Predicador. Lengua de Indios y otros Religiosos que fueron los primeros que alli plantaron la fee bautizaron mas de vn millon, y otro de la orden del Serafico Padre San Francisco bautizó en vn dia 70 Indios, y otros en vezes 3000 y fray Thoriuis Motolinca de esta orden en diuersos tiempos 4000 personas, y alguno hubo que bautizó 7000. y de los 12 primeros que de la misma orden franciscana lleuo el Apostolico Varon fray Martin de Valencia superior de ellos, se escriue que no huuo ninguno que no bautizasse mas de 1000 Indios, y fray Juan de Chauco bautizó en el Peru, mas de 900 Almas, Ven 400 Leguas de la Nueva España, y sus Provincias, no queda alguno que no recibiesse este Diuino Sacramento, y en el Gobierno de Mexico solo los Religiosos de la orden de San Francisco le administraron a 43 millones de Indios, sin los que bautizaron los de Sancto Domingo y el Clero:

En las Islas Philipinas desde el año 1565 que las descubrió el

Adelantado Miguel Lopez de Legazpi, hasta el de 581. bautizaron
mas de 400 personas Los Religiosos Agustinos, franciscos y de la
Compañia, y el año de 621. tenían estas Islas 5230752. Chris-
tianos Philipinos tributarios divididos en 186. encomiendas
con que su Magestad premia servicios señalados a personas beneme-
ritas, y en el de 1592. tenía el Reyno del Peru en las seis Pro-
vincias de su Distrito 3120 Indios tributarios que pagaban a
la Magestad del señor Don Phelipe 2.º (que es en gloria) y a los
encomendados en oro plata y frutos en cada vn año vn Millon
4350 pesos de 13 Reales: Don el de 1586. havia en todos los
Reynos del Peru, Nuevo Reyno de Granada, y Sierra firme
desde el Cauo de la Vela, y Rio de la Hacha, y desde Sancta
fee de Antioquia hasta los fines del Reyno de Chile en 31 Pro-
vincias 39.º 5640602. animas: Los 39.º 5290402. Naturales
y los 1350200. Españoles, negros, mestijos y mulatos:

Y juntandose a esto los que bautizaron los hijos de las demas Re-
ligiones, haze vn numero muy crecido, pues la de San Francisco
entro en Nueva España en el año 1524. La de Sancto Domingo
el de 526. La de San Agustin en el de 532. La Merced en 537.
La Compañia 572. los Carmelitas descalcos en Mexico el de 1586
y la orden y Hospitalidad de San Juan de Dios en el año de
1604. obrando todas con su exemplo, predicacion, y escritos, con
paternal amor y divina emulacion, gran fervor, y continuo tra-
uajo y celo de la honra de Dios nuestro señor, y aumento de
sus fieles.

El Licenciado Nicolas de Laguna, Cura del Partido de Sanctia

go en el Obispado de Yucatan, como celoso y atento Ministro quito 8
200 Idolos a los Indios, y fray Luis Boyl de la orden de San Be-
nito de Nación Catalan, que fue de los primeros Religiosos que el
año 1493. passaron con auctoridad Apostolica con el Almirante
Don Christoval Colon alas Indias con 12 Clerigos doctos de vida apro-
uada que fueron con el, derriwaron, y quemaron en la Isla española
gran numero de Idolos, padeyendo muchos de estos Religiosos y Cle-
rigos en tan Apostolica, y Sancta empresa como es atraer infinitas
almas deuso de la vandera de Christo, gloriosos martirios, mu-
chos, y grandes trauajos, e incommodidades obrando su Divina
Magestad por ellos quando así combino a su mayor gloria, y honra
(introduccion suaua de su ley Sancta) los prodigios, y milagros que
largamente refieren las Historias, consiguiendo con ellos atraer a
los Indios a nuestra Sancta y divina fee, y con facilidad en mu-
chas Prouincias por ser naturalmente muy humildes, sin ambicion
ni avaricia por lo qual se mostraron muy deuotos del Culto Divino
limpieza, y asseo de los altares, y de la disciplina, tanto que hu-
no en Mexico procession en que iban 1000 disciplinantes, de ella
y de los Pueblos Comarcanos, y aunque al principio sintieron
dejar las muchas mugeres que tenían, con la gracia de Dios se
les facilitó de manera que se cassauan tantos, que huuo día de 10.
y 20 novios juntos alla puerta de la Iglesia:

Monesterios de Monjas.

Fundaronse también gran numero de Monesterios de Monjas de las
venerables ordenes de Sancto Domingo, San Francisco, San Agus-

tin, y Carmelitas descalzas, assi sugetas a los superiores de ellas como a los ordinarios. Y algunos Collegios de Doncellas pobres donde con obsequio de vida, perfuccion religiosa, y maravilloso exemplo, se sirve y alaba a Dios. Y tambien se fundaron muy considerable numero de Hospitales, que estan a cargo de los Arzobispos, Obispos y sus Cavildos y Religiosos y hermanos de San Juan de Dios, cuya Hospitalidad passaron a las Indias en el año 1602. donde con grande caridad se curan y regalan los enfermos:)

Algunas Limosnas a Iglesias, Conventos, y Monesterios, y otras obras pias

Su Magestad (que Dios guarde) a imitacion de sus Gloriosos antecesores ha socorrido, y socorre con larga mano a todos estos Conventos, Monesterios, Collegios, Hospitales, e Iglesias con muy grandes, señaladas y repetidas limosnas, dando a muchas para sus edificios, hornamentos, y su sustento, y para vino, cera, y aceite para celebrar, y alumbrar en ellos el Sanctissimo Sacramento, dietas y medicinas de botica para curar sus enfermos, y solo esto ultimo importara cada año en estos dos Imperios mas de 1000000 pesos que se han pagado de las Casas, y rentas Reales, y en solo lo que comprehende el Virreynato del Peru a 236. Conventos, se pagaron 470000 pesos el año de 613. y el de 616. importava solo lo que se pagava de la Casa de Mexico a los Conventos de San Francisco, Sancto Domingo, San Agustin, la Merced, Carmelitas descalzas, Compania de Jesus, y algunos de Monjas, de vino, aceite, y medicinas 330122. pesos, segun la Delacion que embio el Virrey, y al presente se haze de ella y de tributos de encomiendas de Indios vacos, siendo la ulti

ma cedula que se ha despachado sobre esto de 30 de Mayo de 1655. para que se situe en ellas, y en pensiones de Indios asilos que tienen los Particulares, y vacaren de nuevo, como los que estan en la Real Corona, summando todo lo que se ha dado desde el principio para estos efectos, no pocos millones, pues para la obra del Convento de San Agustin de Mexico que se fundo en el año 1541. dio la Magestad del Señor Emperador (que es en gloria) 1650400 ducados. Y para el de Sancto Domingo 1600. que son 3220400. ducados, esto hasta el año 1581. Y en Mexico se gastaron desde el de 613. hasta el de 38. en Templos, y fundaciones de Conventos, (a que ayudaron lienerales los Tressoros de su Magestad) dos millones y 1000000 pesos de plata. Y el Convento de la Merced de la Ciudad de Lima que fue la primer Iglesia que se fundo en ella costo mas de 700000. pesos. Y los que hay en esta Ciudad, y la de Mexico, y otras de las ordenes, son de magnificos y costosos edificios, y es digno de advertirse que su Magestad fue el primero por cuya diligencia se consagro el año de 625. La Iglesia Metropolitana de Lima siendo la primera consagrada de las Indias Occidentales, cuyos edificios, y adornos, hay quien escribe ha costado mas de un millon. Y el año 649. acabo y consagro la de la Ciudad de la Puebla de los Angeles su Obispo, Don Juan de Palafox, y Mendoza, de igual grandeyza, hermosura, adorno y magnificencia:

Virreyes Gobernadores, y otros
Ministros de Justicia.

Para la mayor veneracion de la Justicia, y cumplimiento de sus leyes, provee su Magestad por Consulta del Real y Supremo Consejo de Camara, y Junta de guerra de Indias, dos Virreyes con titulos de Gobernadores, y Capitanes Generales, y Presidentes de las Audiencias, y Chancillerias donde residen aunque el de el Peru en Lima, y el de Nueva España en Mexico, no tienen voto en cosas de Justicia quando no son letrados, encomienda Indios el del Peru, el de La Nueva España solo cumple las cédulas en que su Magestad haze mercedes en ellos, y sin ellas, no los encomienda a persona alguna:

Tambien se proveen nueve Presidentes, los siete dellos Gobernadores y Capitanes Generales en otras tantas Audiencias, y Chancillerias Reales que se erigieron a immitacion de las de Valladolid, y Granada, y se gobiernan con las mismas leyes, y ordenanzas que se guardan en estos Reynos en quanto es posible, como expresamente esta dispuesto por las del Real, y Supremo Consejo, y por las de las Audiencias de Indias (excepto en los casos en que las tienen Particulares) que son tantos que hay formada recopilacion particular de ellas que se han de reducir a tres tomos como las de Castilla, para cuya Impression segun la cuenta que se ha ajustado son necesarios 2000 Reales, y con todo cuidado se trata de darlas a la estampa para beneficio comun de aquellos Reynos:

Los demas Presidentes no son Capitanes Generales, y estan subordinados a los Virreyes en Guerra, Hacienda y Gobierno superior conforme a las ordenes que para esto estan dadas por combenir assi a su mejor Gobierno alivio de los Vasallos, y execucion de los Reales mandatos. Y deordinario son letrados:

Plazas de las once Audiencias.

30

Cinquenta y seis Plazas de Oidores. Ocho de Alcaldes del Crimen en Lima, y Mexico: De las demas Audiencias lo son los mismos Oidores, y traen varas de Alcaldes con orden particular que hay para ello) Treze fiscales que donde no hay Protectora: de los Indios, lo son ellos, y en Lima y Mexico opta el que lo es del Crimen siempre que vaca la Plaza de lo Civil sin necesidad de despacho, por ser assi estilo, y costumbre asentada) Sacos Fiscales como a Protectores de los Indios, les esta encargado mucho con apretadas, repetidas, y piadosas ^{que} los amparen, defiendan, y cuiden de la conservacion y cobranza de sus censos, y rentas, y en la Provincia de Yucatan hay defensor de capa, y espada de los Naturales con titulo de su Magestad, y salario suficiente

Hacienda Real, y sus Ministros.

La Administracion, y cobranza de la Real Hacienda, quenta y razon de ella (que es la sangre que sustenta este gran cuerpo) corre por la de diez Contadores de quantas en tres Tribunales de Mexico, Lima, y Santa Fee del Nuevo Reyno, y el Contador que de nuevo se acrecentó, y crió en la Ciudad de la Havana: Quatro de Resultas, seis ordenadores que toman las quantas, las ordenan, y sacan las resultas a 50 Contadores y thesoreros de la Real Hacienda, y a los factores y veedores que sirven en 50 Casas Reales que hay en el distrito destas once Audiencias: Un Contador de Tributos, y azogues de Mexico; y ocho Guardas mayores que tambien cuidan de la cobranza de los derechos Reales, y visita de los Navios que entran en los Puertos, y salen de ellos: Tres Receptores de los impuestos para el sustento de la Armada de Barlovento: 28 Gobernadores (los mas de ellos Capitanes Generales para el mejor Gobierno y conservacion de los Naturales, y disciplina militar de ellos: 18 Corregidores: 16 Alcaldes mayores, y algunos de ellos, de mitnas.

Plazas militares en Mar, y Tierra.

Dos Generales, y Dos Almirantes de Galeones de la Plata, y flotas de la Nueva España, sin otros dos Generales, y dos Almirantes de las de la mar del Sur en el Puerto del Callao de Lima, y el de Cauite de la Carrera de las Philipinas a Nueva España, que los nombran los Virreyes, y Gobernadores: Dos Gobernadores del Servicio: Ocho Contadores, Vecedores, Proveedores, y Pagadores: 15 Capitanes de mar y guerra, y 12 Cavalleros entretenidos en Galeones: Ocho Sargentos mayores: 12 Capitanes de Infantería: Tres de la artillería: 12 Castellanos, y Alcaldes de fortalezas y Castillos en 16 Presidios que se han formado para defensa de las Costas, y Puertos, conserbacion de la paz, quietud pública, religiosa, y política, y son de gran confianza, y prueba del valor de los españoles freno y terror de los enemigos desta Corona, y en ellos, y en las Armadas y flotas militan mas de 80 Soldados que han augmentado y conserbado la reputacion de las Armas Catholicas, y han conseguido gloriosos triumphos y victorias de los enemigos de ella que les ha acometido e infestado en mar, y tierra en muchas ocasiones.

Las Ciudades, y Villas.

Mas de 220 Ciudades, y Villas, Colonias de españoles, muchas de ellas con los mismos nombres que las que hay en estos Reynos que en memoria de su Patria, se les impusieron sus famosos originarios, y en ellas mas de 40800 Officios provehidos por su Magestad con los vendibles, renunciabiles y electivos, como son los referidos, y los de Alcaldes ordinarios, Alferes Reales, y mayores, Alguaciles mayores de Audiencias, Ciudades, y Villas: Regidores, Veintiquatro Depositarios generales: Receptores de penas de Camara y gastos de Justicia; Herroveros, Valanzarios, Ensayadores, entalladores, y otros de las Casas de las monedas, Correes mayores, Procuradores,

y receptores, fieles executores, Guardas mayores, Alcaldes, Provinciales de la Santa Hermandad, Procuradores y Receptores de las Audiencias, escriuano de Camara, Governacion, y de Cauildo, Provincia, minas, Registros, Reales, Publicos, y de entradas, de carceles, hipotecas, y de la Real Hacienda, y Tribunales de quantas, Consulados, y bienes de difuntos, Chancelleres generales, y Registradores de las Audiencias: Potos medicos, y otros Officios que en cada una se refieren por menor, con el valor que tienen, y solo los de Potosi importaron hasta el año 1630. mas de 5750 ducados de que se ajustó la cuenta, y los sueldos de los que su Magestad provee suman 7710738. ducados, que reputados a renta de 200 el millar son 380 ducados de renta perpetua al año; los que dan en las Indias los Ministros de ellas 3690483. Los de la gente de guerra y Presidios vn Millon y 6000 pesos: Los vendibles, quatro Millones, y 1720238. ducados. Mas encomiendas de Indios en que se premian a los benemeritos, y a los Naturales, y descendientes de Conquistadores, y Pobladores cerca de vn Millon en los dos Imperios de Nueva España, el Peru, y sus Islas, sin las que estan puestas en la Corona Real en diferentes Provincias, y Reinos, de las quales el licenciado Pedro de Legasca Inquisidor de la Suprema, Ministro de gran prudencia, pureza, blandura, y experiencia que fue nombrado en febrero de 1546. por la Magestad del Señor emperador (que es en gloria) por Governador del Peru, y Presidente de la Real Audiencia de Lima, despues de haverle pacificado en Guarnarema hizo vn famoso repartimiento de 150 encomiendas en las personas mas benemeritas que importaron vn Millon y 4000 pesos ensayados de 23 Reales y quarto, cantidad que ningun Principe del Mundo sin dar estados, ni Reynos ha repartido en premio de servicios en vn día, y por mano de vn Variallo, el qual se publico en el año de 1546.



El Gran Cerro y Minas de Potosí.

La Costa, y paga de particulares mineros es una grandísima summa, pues de solo la Villa y Cerro de Potosí en el beneficio de sus metales en un año que se hizo la cuenta, monto 3 V. 851 0250 pesos ensayados de ar. Reales y medio, cada uno. Suelen trabajar en este Cerro 400 Españoles, y 500 Obreros que con sus hijos, y mugeres han llegado a veces a 800 Almas, y un año con otro montan los quintos de estas minas del cerro, un Millon de plata sin la riqueza de el azogue, y otros derechos Reales:

Poblaciones, y Pobladores.

Hacese mencion por menor de las Ciudades y Villas principales, particularmente de aquellas que se proveen, o benefician por su Magestad algunos officios, por que las demas Poblaciones de Indios son en gran numero, y fuera de el sumpto que llevo, y tambien se nombran muchos de sus Conquistadores, y Pobladores, y sus Patrias (desseando honrarlo todo, como merecieron, y es justo) con los años de sus fundaciones, Comventos, Monesterios, Iglesias, y Hospitales, y los frutos que se cogen, minas de oro, plata, azogue, piedras preciosas, y otras cosas curiosas y nuevas, para la entera y importante noticia de aquel Nuevo mundo de forma que este libro le reduzco al estado en que al presente se hallan las Indias, no al que tuvieron en lo pasado, por que de esto hay mucho escrito, aunque sin cumplida noticia de lo que despues se amplió, descubrió, y poble:

Nuevas Redducciones.

Nuevas y Apostolicas conversiones como son las de la Florida, Chichomecos, el Reyno de la Nueva Mexico, Nueva Leon, Sinaloa, California, Darien el Prospero en Chiapa: y otras donde actualmente se van descubriendo, reduciendo, y trayendo suavemente gran numero de Indios al gremio de nuestra Santa Iglesia, con la de los Indios Moscos, cuyo distrito tiene 170 Provincias que ocupan muchas leguas de tierra, y cae en la Jurisdiccion de la Ciudad de los Charcas, de cuya reduccion se esta tratando al presente, y de las Islas de Salomon tierra austral acia las Philipinas, y Nueva Guinea, que otras vezes se han intentado descubrir con armadas desde el Callao, si bien no se ha seguido el fruto que se desea, y el año 1642 lo ofrecio hazer de nuevo por Azupico Don Andres de Medina Davila, natural del Peru, para lo qual llevo despachos cometidos al Virrey de la Nueva España, y para todo ha conduxido y conduce su Magestad continuamente muchos Reli-

giosos, y los sustenta en ellas a su costa, como lo hicieron sus poderosos, valerosos, y gloriosos predecessors con el incessante, y ferboroso celo que han tenido de su dilatacion en que han gastado muchos millones, pues en la Florida estan assignados a expensas Reales 60 Religiosos de San Francisco con plazas de soldados para aquellas con el felicissimo fruto, los quales y el Pindio que alli se tiene de 300 plazas cuesta al año mas de 650 pesos, que desde el año 1592 que se formó hasta este de 659, se han gastado mas de 4 millones de pesos de 8 Reales, sin que jamas se haya seguido a esta Corona, fruto temporal alguno de estas Provincias, antes hauiendose perdido en la mar los situados, se han pagado algunas vezes de nuevo, de la caja de Mexico: en el Nuevo Mexico estan otros 60 Religiosos, en que se gastan 400 pesos al año, y en Sinaloa 50 de la Compania de Jesus, a quien se acude con 280, y en Philipinas se gastan 500 pesos al año por conservar en ellas la pureza de la Fe, y en Cuba, Havana, Sancto Domingo y Puerto Rico mas de otros 300 pesos un año con otro, y en las demas partes de Nueva España y el Peru a este respeto, y su Magestad en conducir Religiosos solo alas Philipinas. Últimas Poblaciones de la Christianidad en aquel grande Archipelago desde donde han penetrado al Japon y China, con maravillosas conberciones, muchos y muy gloriosos martirios, gran numero de ellos de todas las Religiones aqui nombradas, ha gastado dichosissimamente mas de 200 Ducados, con los 40 Religiosos Dominicos que concedió el año de 1655, siendo la costa ordinaria de cada uno desde que sale de su Comvento en España hasta que llega a Manila cerca de 100 pesos. Y ala Nueva España ha imbrado de solo la orden de San Francisco 45 Religiosos desde el año 1621, hazien doles la costa como siempre se ha hecho, y haze desde que salen de sus Comventos de estos Reynos hasta que llegan a los que van destinados (sin que quedan estorbarse, sino yr en derecho a ellos) haziendola cada uno de los que van ala Nueva España demas de 500 ducados, y los que han pasado desde las primeras reducciones importan no poca summa de Millones, siendo el primer cuidado al llegar los Galeones y flotas a España el reparar cada año lo necesario para tan catholico intento, pues es raro el año que no se concede licencia para pasar muchos Religiosos alas Indias:

~ Nobleza que ha passado, y
Riqueza, que ha venido.

La mucha nobleza, y sangre Ilustre que en el Nuevo Orbe sus habitantes posehen se la ha dado España, y lo precioso de las Leyes Justas con que se gobiernan los estudios, y letras; ganado mayor, y menor; auis, plantas, semillas las artes liberales, y mecanicas, y todo lo dicho que gozan, y con la plata y oro de que demas de las minas, hay rios donde se pesca con redes, y se hallaron pepitas tan grandes como huevos de gallinas, y algunas de peso de 30 castellanos, y en la Isla Española se halló un pedazo de oro que pesó 20 Escudos con que se hizo la Custodia del Santísimo Sacramento que está en la Santa Iglesia de Toledo primada de las Españas, y se envió un presente a la Santidad de Alexandro Sexto, y en el Nuevo Reyno se hallan muchas pepitas, y algunas grandes: Hay muchas perlas preciosas, muy grandes y perfectas en Margarita, Cumana y Santa Marta, y otras partes, y una se halló en el Darien que tuvo 31 quilates, otras de 26. y otra que se vendió en 10200 y algunas se sacaban tan grandes como huevos de gallina, y en la Florida se hallaron en el año 1541. Veinte arrobas de perlas: También se halla gran cantidad de esmeraldas muy finas, de que hay mina pocas leguas de Sancta fee del Nuevo Reyno, de la qual se sacaron la primera vez 10800 finisimas: Hay rubies, y otras piedras de hisada, leche, sangre, y para el mal de madre: ambar, algalia, almizcle, grana, cochinilla, añil, Cacao, azucar, corambre, gengibre, carca parrilla palo de Campeche, y de China, Lauaco, Salsafra, balsamo, anime, copal, ruchiopal, tacamaca, feberintos Reales, y otros preciosos frutos, drogas, coca y yerba del Paraguay, y otras yerbas medicinales de maravillosas virtudes (de que hay escritos algunos libros) que han venido y vienen en retorno de aquestos beneficios, para cuyo comercio y contratación así para lo que se conduce a aquellos Reynos, como para lo que se navega de ellos a estos, ha hecho y haze su Magestad a imita

cion de sus Floridos Predecesores a sus Comerciantes y conduyentes muchas gracias de gran parte de los derechos que le pertenecen, y los que han llegado en salbo aseguran algunos Auctores pasan de 30300 Millones, y el Licenciado Rodrigo Caro que se han registrado desde su descubrimiento cinco mil millones de oro, plata, perlas, fructos, sin otro tanto que ha venido sin registro, y lo que ha tocado a esta Corona se ha empleado, y gasta liberalissimamente en defensa de Nuestra Sancta fee Catholica, siendo siempre el celo de la obervancia de las leyes tal, que al señor emperador Carlos V. por que derogase una de las que llaman nuevas del año 1542. le serbian los de las Indias con 21 Millones de oro, y no los admitió, y lo mismo hizo el señor Don Phelipe 2.º digno Abuelo de su Magestad, estimando mas su cumplimiento como se le dieron la fina y prompta obediencia de tan leales, y atentos Vasallos.

Conociendo la grandeza, y summa importancia de tan estendidos y poderosos Imperios erigió la Magestad del emperador Don Carlos V. nro señor (que es en gloria) en el año 1524. para su mayor y mejor aumento, dilatacion, buen gouierno, y conserbacion, al supremo y Real Consejo de las Indias, para que propia, e independientemente tratase de ello con los Ministros, y oficiales necesarios al mayor expediente de sus negocios.

Conclusión, y motius de la Obra.

Siendo tan importante, y combeniente que esta obra saliese con la justaminto que mi buen deues ha diligenciado he reconocido para ello muchos libros, y despachos Reales de las dos Secretarías de Nueva España y el Peru papeles autenticos, Historias y Relaciones y otros manuscritos que he juntado con mucho desvelo, estudio y costa, demas de la continua comunicacion que he tenido con los sujetos que han venido de las Indias

en mas de 34 años que ha que entro a servir en la Secretaria de la Nueva España en las Plazas de Oficial segundos, y mayor, y con título de Secretario de A Rey nuestro Señor, para que en esta obra se hallen las noticias necesarias, ciertas, seguras, e individuales de aquellos tan dilatados, y extendidos Imperios y su Magestad bien servido, e informado, y sus Ministros mas aliviados en muchas ocasiones, dando prompta y ajustadamente (como siempre se ha hecho aunque con mayor trabajo) satisfaccion a sus Vassallos en los despachos, y negocios que ocurrieren, que es el mas principal fin que he tenido en publicarla, por que aunque algo de esto trato Antonio de Herrera Coronista mayor de las Indias en sus quatro tomos, y otros Autores, que con acierto y celo escriuieron de ellas lo que constaua en su tiempo en los años que han corrido desde que dieron sus obras a la estampa se han mudado muchas cosas, y acrescentado, y aueriguado otras en lo nueuamente descubiertas, reduzido y poblado, y en lo que ya lo esta na, y para su mas perfecta composicion, y armonia, las he juntado y reducido a estos dos tomos, segun el estado que en este año de 659 tiene Conocerase tambien por ellos las ajustadas, y felices elecciones que para lo diuino, y humano, han hecho su Magestad y sus dichos predecesores por Consultas del Real y Supremo Consejo, Camara, y Junta de guerra de las Indias:

De lo que en esta obra se hallare bueno, se han de dar las gracias a Dios Nuestro Señor, de cuya mano emana todo Don perfecto, de lo que no fuere tal, y faltas que se hallaren, se me admitira la voluntad que he tenido de acortar perdonandolas venignamente, y todo sea a mayor gloria, y honra de Dios nuestro Señor y de su Santissima Madre.

AVTORES QUE SE AN VISTO

Para ajustar lo contenido en este primer tomo de noticias Sacras y Reales, de mas de los libros Reales y otros papeles de la Secretaria de la Nueva España



- Los quatro tomos de los denuncias y cédulas del Real y supremo consejo de las Indias que se dieron a las prensas en el año de 1596
- Sumario de la Recopilacion de las leyes de Indias que del orden del mismo Consejo hizo y imprimio el Señor Don Rodrigo de Anaya y Cañal en el año de 1628
- El Señor Don fernando Picazo Orellana del Supremo y Real de Indias en sus Barones Ilustres 1639
- Don Alonso fernandez de Oviedo Coronista del Señor Emperador Don Carlos quinto en su historia 1535
- Francisco Lopez de Gomara 1553
- Padre Pedro de Morales de la Compania de Jesus en una Relacion Impresa en Mexico año 1576
- Fray Juan Gonzalez de Mendoza de la orden de San Augustin en su relacion de las Indias del nuevo Mundo 1586
- Juan de castellanos Beneficiado de Sumo en el nuevo Reyno de Granada en sus Barones Ilustres 1589
- Antonio de Herrera Coronista mayor de las Indias en sus quatro tomos 1602 y 1615
- Maestro Gil Gonzalez Davila que al presente tiene esta Plaza en las Grandecas de Madrid 1623 en su teatro eclesiastico de las Indias de la Nueva España que imprimio 1645 y en el segundo tomo del teatro eclesiastico del País M. S. que tiene ya sacada la licencia para imprimirle este año de 655
- Fray Juan de Pozquemada de la orden de San Francisco Monarquia Mariana en su tomo 1614
- Fray Alonso fernandez de la orden de Santo Domingo historia eclesiastica 1611
- Fray Pedro Simon de la orden de San Francisco, noticias historiales 627
- Licenciado Antonio de Leon Pinedo Oidor de Sevilla en el libro de confirmaciones Reales Impresas año 1629 en su Biblioteca Occidental y otros memoriales y papeles muy curiosos que imprimio sobre el estado y importancia grande de la Impresion de la Recopilacion de Indias
- Doctor Don Bartolome Leonax de Argon en su tomo 1630 España

- Don fray Agustin Davila Padilla de la Orden de Santo Domingo Obispo que fue de Santo Domingo en su historia impresa en.
- ~ Fray Antonio Remesal en la Historia de la Orden de Santo Domingo de Chiapas Guatemala 1620
- ~ Fray Gregorio Faxia Dominico en la eclesiastica y secular de las Indias 1626
- ~ El Capitan Inca Garcilaso en la del descubrimiento de los Comentarios del Peru ~
- ~ El Capitan Don Bernardo de Bayas machuca milicia y descripción de Indias 1599
- ~ Doctor Antonio de Mozza. Successo de Filipinas 1609 ~
- ~ Fray Diego de Advaxce de la Orden de Santo Domingo Obispo que fue de la Nueva Legua en las Islas Filipinas en la Relacion que imprimio en Manila Año 633 y en un tomo de a folio de la Historia de lo que obraron los Religiosos de su Orden en aquellas Islas y en la China y Japon que tambien imprimio en Manila Año de.
- ~ Hernando de los Rios Coronel. Memorial y Relacion de ellas 1621
- ~ Padre Claudio Clemente de la Compania de Jesus Habas con los Indios 1641
- ~ Padre Andrés Perez de la misma Compania Historia de los Conquistadores de Nueva España 1645
- ~ Padre Diego de Bonadilla de la misma Compania Relacion de las Virreynas del Governador de Filipinas 1638
- ~ Capitan Bernal Diaz del Castillo en su historia de la Conquista de la Nueva España que es curioso como el Mo de sus Conquistadores Impresa en Madrid 1632
- ~ Orax del Mundo hechas y Compuestas por el ingeniero Pedro Bor dones de ceuallego natural de la Siguiente Ciudad de Leon y impresos en Madrid en el año 1614
- ~ Juanes de la Ceta Impreso en Antuerpia Año de 1633 con 14 estampas y Mapas Generales y parti culares en 690. Párrafos y de ellas un Mapa General al Principio ~
- ~ Cuatro Libros de la naturaleza leca y Virtudes de las Plantas y animales que se han descubierto en el N. de la medicina en la Nueva España por Francisco Ormeny en Mexico ~
- ~ El Reverendissimo Padre Fray Buena Ventura de Alina y Cordova de la Orden de San Francisco lector de Prima de Teologia del convento de Jesus delima y calificador del Santo Oficio en su Memorial de las Historias del nuevo Mundo Peru Mexico y excelencias de la ciudad de Lima que aca de sus Alcaides y tendidos yerno y el estado en que se hallaban Año de 1631 que se imprimio en Lima ~
- ~ Ilustre Don Gaspar de Escalona Aguxo en su dacio folio Real del Peru que imprimio en Madrid en el año 1641 ~
- ~ At las Minas de Mexico y Mexicatzis Impreso en Alcala año 1634 tabla 4 f.º 19 de 635 = 639 = 643 1641 ~

- ~ Ilustre Juan de Palafox Salazar en los Triunfos de la Santa Católica por intercesion de Maria Santissima y impresos en Madrid año 1648 ~
- ~ Teatro de los mayores Principes del Mundo de auis de las gran decadenas estado sacado de las Relaciones de Juan Botero benes Impreso en Barcelona año de 605 a folio 165 y 175 por Jaime Rebullosa de la Orden de Predicadores
- ~ Idea de un Principe christiano representada en un ymagen por el señor Ambrogio de Saabedra de Consejo de Indias en la Passima 81 Impresa en Monaca y en Milan los años 640 y 642.
- ~ Epitome de la Vida y hechos del ymblico Emperador Carlos quinto por el señor Conde de La Roca Impreso en Madrid de septima Edicion año 1654 ~
- ~ Don Felipe el Prudente segundo de este nombre Rey de las Españas y nuevo mundo por Don Lorenzo Sander Hammen y Leon y impresos en Madrid año 642 a folio 100 hasta 101
- ~ Segunda parte de la Historia Pontifical y catolica por el Doctor Donab de Uenas Abad de San fons y Beneficiado de Duena Impresa en Barcelona año de 1622 f.º 141 hasta 170 de folio 248 hasta 254 ~
- ~ Anales Cosmologicos del mundo, del Abad de Monte Aragon, El Doctor Don Martin Carrillo Impreso en Zaragoza en el año 1634 folio 442 ~
- ~ Historia Natural de Cayo Plinio Segundo Traducida por el Ilustre Don Jeronimo de Huerta Medico libro sexto desde la pagina 228 hasta 248 Impresa en Madrid año 1624
- ~ Plaza Universal de todas las Ciencias y artes Parte Traducida del toscano y Parte compuesta por el doctor D. Val. Suarez de Figueroa Impresa Año 630 en la fidelissima Villa de Peñan a folio 178 ~
- ~ Pedro Meria en su Esaxo y en la silva de baria lecion folio 342 en la silva y en la vida del emperador Maximiliano ~
- ~ Fray Diego de Cordova Salinas Coronista General de la Orden de San Francisco en el Peru en la comarca de la Yelgionissima Provincia de los doceca de los que imprimio en Lima 1651 de el Teatro Eclesiastico de la Metropolitana de Lima que es M. S.
- ~ Uniones eclesiasticas Pacificas y Union de los dos cuchillos Pontificio y Religioso Primera y segunda parte por el doctor Don fray Gaspar de Villa Real de la Orden de San Augustin Obispo de la S. Plencia Cathedral de la Ciudad de Santiago de Chile que tiene a folio 600 folios M. S. y aprouado este año de 654 por los señores Doctores Don Juan de Solorzano y Perexya y Don Jeronimo de la Maza del Supremo Consejo de Castilla ~
- ~ Los teatros eclesiasticos que embiaron a su Magestad los señores Obispos de Panama Arequipa, Cuzco y Quez M. S. los años de 649 y 650
- ~ La Relacion de la dedicacion y consagracion de la S. Plencia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva España que de la Orden de su Magestad aca uo y consagro en 18 de Abril de 649. El Ilustre y Reverendissimo señor Don Juan de Palafox y Mendoza de un Consejo de Obispo de ella escripta por el Ilustre Don Antonio Camargo de Carmona. Curgo Vicario por su Magestad del partido de Tetzuitlan Impresa en Madrid 651 ~

Dotras muchas Relaciones Impresas del desagüe de la laguna de Mexico y me
morales de ella, de Manila y Mexida de Tucatan, muchos titulos y cédulas
Relaciones y otros Autores que omito por la brevedad y esto que se ha fecho lo en om
brado como se me ay de ofreciendo ~

Historia de las Yslas del Archipiélago de Reynos de la China por Fray Marcelo
de Rivade Neira Religioso de calco de San Francisco impreso en Vazcebona año 601

Ortografía de la Natividad del Peru por el Padre Pablo Joseph de Arizaga de la Compa
ñia de Jesus impreso en Lima año de 621

Relacion del Martirio del Padre Roque Torcalez de San Juan Cruz, Alonso
Rodriguez y Juan del Castillo de la Compañia de S. Ioseph, padecido en el Para
guay a 16 de noviembre de 628 impreso por el Padre Juan Baptista Ferruzino ~

Herero Atlas o Teatro de todo el Mundo de Juan Vanerius en el qual con gran
Cuidado se representan los Mapas y descripciones de todo el Mundo. En quatro
Tomos de Marca Mayor impreso en Amsterdam año 1653 ~

PROTESTACION

Todo lo que en este Memorial escriuo Lo sujeto a la censura y correccion
de la Santa Sede Apostolica Venloque se fecho de la Santidad y Milagro, no
pretendo mas credito que el que se debe a mi diligencia Ciudadana y maifesta
libre del que a denado buscar la verdad y ablar con ella en lo hecho de los ve
ligiosos y obispos que no miro, la calificacion de docto de la Verdad aqui en lo
puede dar la que es el Summo Pontifice Romano y quien tiene tubeces, cuya
Obediencia professo, las palabras Santidad y Santo se entiendan en el sentido
comun que los doctores y Padres de la Iglesia lo han. si alguno por ellas ni por
todo lo que escriuo ni parte alguna de ello sea visto pauerer el ducio de la
Oglemia que esta califica Milagro y Relaciones y Santidades ~

LIBRO PRIMERO

EL DISTRITO DE LA AUDIENCIA PRETORIAL, Y CHANCILLERIA, REAL QUE

RESIDE

En la Ciudad de Sancto Domingo de la Isla española, con
lo eclesiastico y secular que ay en el

CONPRE ENDE

Todas las Yslas de Barlouento, y de la costa de tierra firme,
y en ella, las Governaciones, de Benexuela, y nueva An
dalucia, El Rio de la Hacha, y de la Goallana lo que oyleto

care

Tiene mas de quinientas y cinquenta leguas de distri
to y en ellas Treinta y ocho Ciudades Villas y lugares ~
Principales, con gran numero de Oficios renunciabiles
benedictos y electivos Un Presidente que es Governador
y Capitan General en esta Ciudad y quatro oy
dores y vn Fiscal y siete Governadores y Capitanes
Generales y vn Alcalde mayor y cinco y quatro
Oficiales de la Real Hacienda, y guardas mayores de las
Ocho Presidios, con mas de dos plazas, y sus Alcaldes y
Castellanos de los Castillos, Capitanes y Sargentos mayo
res, y muchas encomiendas de Indios ~

Vn Arçobispado, tres Obispados, de Puerto rico, Cu
ba y Benexuela, y vna Abadia, sus sufraganeos, tre
intay seis Preuendas, Vniuersidad, Conuentos de
las hordenes, de Sancto Domingo y San Francisco
y Nuestra Señora del carmen (digo) de la merced y algunos de
monjas y otras cosas muy necesarias para la Verdad y autoridad
Dela Historia

LIBRO PRIMERO

ET DISTRICTO DE LA AUDIENCIA

PRETORIAL Y CHANCILLERIA REAL DE

RESIDEN

En la Ciudad de Santo Domingo de los Rios de las Espaldas

CONPRE ENDE

Toda las Vnas de las Indias y de las Colonias de las Indias

que son de las Indias y de las Colonias de las Indias

que son de las Indias y de las Colonias de las Indias

que son de las Indias y de las Colonias de las Indias

que son de las Indias y de las Colonias de las Indias

que son de las Indias y de las Colonias de las Indias

Libro Primero

Del distrito de la Audiencia Pretorial, y Chancillería de
que reside en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla
Española, como Eclesiástico, y Secular, que ay en el

Comprehen de

Todas las Islas de Barlovento, y de la Costa de Tierra firme,
Yemella, las Governaciones de Venezuela, y Nueva Andalucía,
El Rio de la Hacha, y de la Guayana lo que oyle Focaxe.

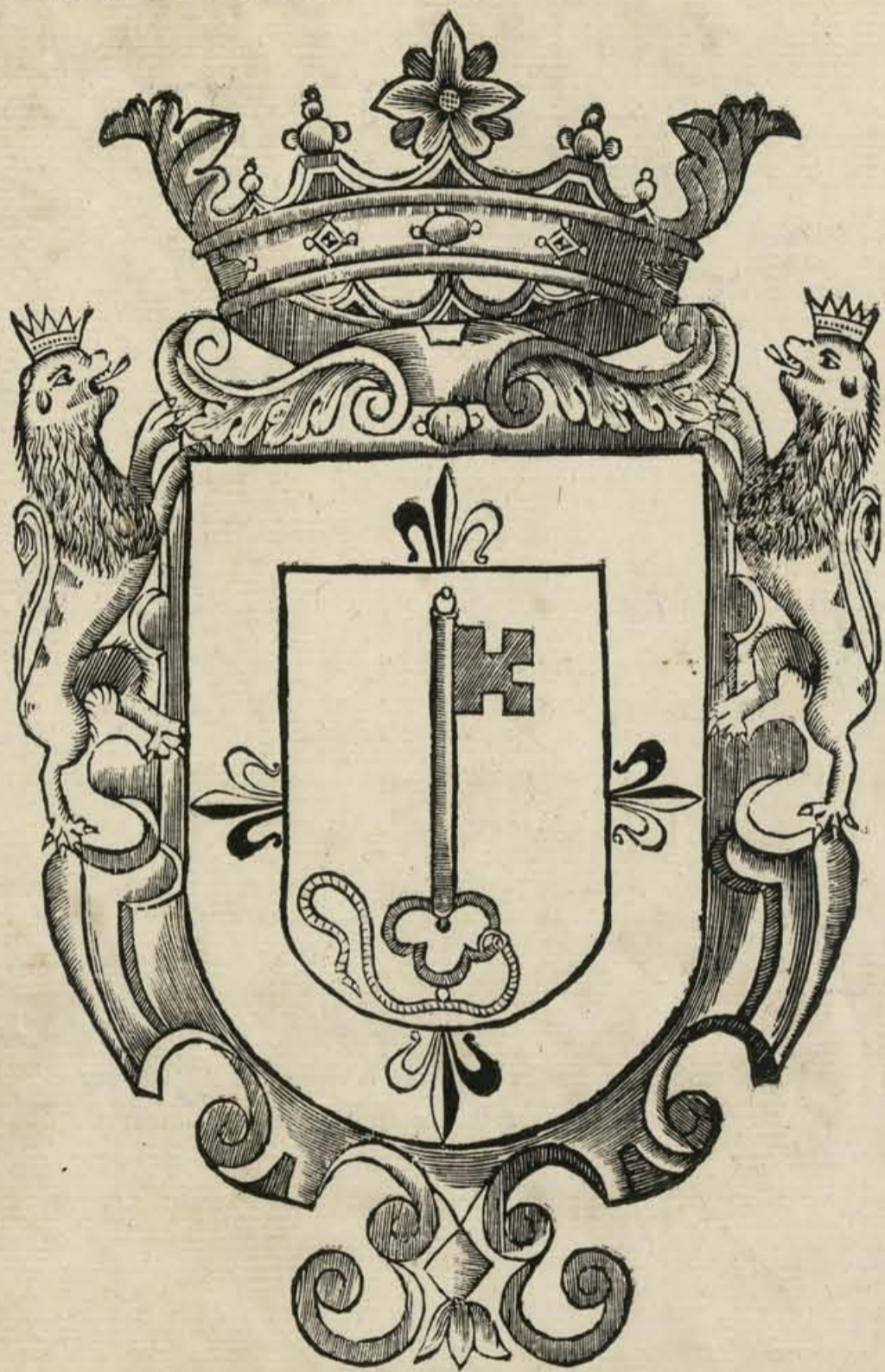
Tiene más de quinientas y cinquenta leguas de distrito, y en ellas treinta
y ocho Ciudades, Villas, y lugares principales, con gran numero de Oficios
Renunciabiles, Vendibles, y electivos; vn Presidente que es Governador
y Capitan General en esta Ciudad; Quatro Oidores, y un fiscal; siete
Governadores y Capitanes Generales; vn Alcalde mayor; Veinte y
quatro oficiales de la Real Hacienda, y Guardas mayores de ellas; Ocho
Presidios, con mas de dos mil Plazas, y sus Capitanes, Sargentos ma
yores, y Alcaides de los Castillos; Y muchas Encomiendas de Indios.

Vn Arzobispado, Tres Obispados, de Puerto Rico, Cuba, y Beneguella;
y vna Abadia, sus sufraganeos; Treinta y seis Prouendas, Vniuers
idad, Conventos de las ordenes de Santo Domingo, y S. Francisco
y Nra Señora de Mexico, y algunos de Monjas, y otras cosas
muy necessarias para la Verdad, y autoridad de la Historia.

Cap.º 1.

Leyes de la ereccion.

Que en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española ay una Audiencia
y Chancillería de con vn Presidente que sea Governador y Capp.º Gen.



A la Villa de Santo Domingo de la Isla Española (que al presente
es Ciudad, y Cabeça de la dicha Isla) se dieron por Armas

Vn Escudo, en que están dos Leones dorados, y en medio de ellos
vna Corona de oro entre ambos Leones; è en medio de ellos vna
llave açul en campo colorado en derecho, quartelado el Escudo, cõ
vna Cruz blanca, en el mismo campo, del Bienauenturado Santo
Domingo.

Concedieronse por prouision dada en Seuilla à 7. de Diziembre de
1508. Reinado la Serenissima Reina D. Juana, que santa gloria aya.

quatro oydores, y un fiscal, la qual tenga por distrito todas las Islas de
Barlovento y de la Costa de Ferrafirme, y enellas los Governadores
de Venecuela y Nueva Andalucia, el Rio de la Hacha y de la Goayana,
na, lo que oy le tocaze.

Dispusieron así las Magestades de los señores D. Fernando 5^o y la
Reyna Doña Juana en 6 de Octubre 1511. Los señores Emperador
D. Carlos 5 en 14 de Setiembre 1526 y 4 de Junio 1528 y el Rey
D. Felipe 4 en el sumario de la Recopilacion de las leyes de Indias
que se imprimió en Madrid en el año 1628 y a f. 75 setenta de
esta Audiencia, y de las demas de las Indias, y leyes con que se
Gouernar y de los Presidentes y Oydores de ellas hasta el folio 75.

Por la ley 11 de este sumario, y otras, está mandado: que en el distrito de
esta Audiencia provea su Mag. siete Governadores; los seis Cap
itanes generales, en la Hauana, Puerto Rico, Cumaná, o Nueva
Andalucia, la Trinidad y Goayana, (que parte terminos con la Aud.
del Nuevo Reyno de Granada) y en Venecuela un Capitan aljefe
en Santiago de Cuba, Governador en la Isla Margarita, y un
Alcalde mayor de la Tierra adentro de la Española; de que adelante
se hará mención por menor; El de Cumaná y Nueva Andalucia es
Capitan General desde el año 1622 que se puso Presidio en esta Provincia
y en S. Martín se puso otro Governador y Cap^{an} Gen^l desde el
año 1632 que el General Marq. de Cadereyta des alzó al enemigo ó
landés, de esta Plaza, hasta el año 1649 que se dermantó el Presidio de
esta Isla de S. Martín, y se consumieron los officios.

.S. 2.

Descubrió esta Isla, el Almirante D. Christoval Colon, Origenario de
Genova, y Vecino de la de Canaria Puebas a 14 de Octubre de 1492 día enq
Nra Madre la S^{ta} Yglesia Catholica celebrava a S. Jermin Obispo y

19
Martín Español en virtud de la Capitulacion de 17 de Abril del, con
Titulo de Virrey, Governador, y Capitán general. Dista esta Isla
de España 1200 leguas, tiene de ancho 20, de largo 150, de circunferencia
de 400, Colon emprendiendo hacia ella tan grande con 160 ducados
que prestó Luis de Santangel escrivano de Raciones sobrelas Joyas de
la Serenissima Reyna Catholica Doña Isabel, Consorte del R^o Rey
D. Fernando 5.º fue azeite con tres Cazavelas, 120 Soldados, y sus
oficiales, y algunos Sacerdotes, salió de Palos de Moguer, lugar
Maximino, Viernes 20 de Agosto del mismo año; El primero que vio
Tierra fue Rodrigo de Ariana, y despues se vieron sellamaua
Guamachin, Isla de Lucazor, en la Florida y Cuba; quando la des
cubrió, estava numerosamente poblada.

El primer Pueblo que se fundó fue: la Natiuidad, y el primero que aquí
e dize Iglesia y dize Misa fue: el Padre fr. Juan Perez de la
Orden de S. Francisco, Guardian de la Rayuda, que favoreció mucho
a Colon con sus Magestades para que le encargasen esta Conquista;
Lleuó tambien consigo al Padre Solocarno, natural de Aguilar
del Campo, de la Orden de la Merced; y el primer Repartimiento
de Indios se hizo en esta Isla.

Con ayuda del Cacique de esta Isla que se llamaua
hicieron los Españoles un Castillo en que se puso treinta acazgo del
Cap^{an} Rodrigo de la Arana, que heza de Cordoua, y hauiendo dado
Colon las ordenes necessarias, dió la buelta a Palos de Moguer, en
cinquenta días de Viage; De los primeros Religiosos Dominicos
que pasaron fueron: los Padres fr. Pedro de Cordoua; fr. Antonio
Montesinos; fr. Bernarado de Santo Domingo, y un lego, y otros
que hicieron mucho fruto, y llegaron a esta Isla en el año 1510 segun
fr. Alonso fernandez f.º 19.

Quando volvió a España, traxo el Almirante consigo seis Indios,
y llegó a Barcelona, donde le hicieron los Reyes Catholicos, muchas

honras, y sentar en su prebenda; allí predicaron los Indios, el 1.^o Sacramento del Bautismo; fueron sus Padres sus Magestades, y el 1.^o Príncipe Don Juan, su Primo genito y heredero; Almas principal de ellos, llamaron Don fernando de Aragón, y otro Don Juan de Castilla; este se quedó viviendo al Príncipe, y lo demás llevó a la Isla Española el Almirante, siendo estos 1.^o Indios las proximidades de la cristiandad que en ella se yntroducia.

§. 3.

Del primer Oro que trajo a España dieron sus Magestades a la Iglesia de Toledo Primada de las Españas, un pedazo de Veintemil escudos con que hizo la custodia del 1.^o Sacramento; y otro embiaron de presente con Embaxada a la S.^o de Alexandro sexto Pontífice, y Relación del Viaje y feliz suceso, a gloria de Dios y conversión de los Infieles, y su S.^o le hizo gracia de todo lo que la Corona de Castilla des cubriere al parte Occidental los años del 493 y 94.

Por las grandes rezuciones de Colon le hicieron los Reyes catholicos un título de perpetuo Almirante mayor, Vizrey, y Capitan general de las Indias, y otros favores, ilustrándole con las nuevas armas de un Castiello y un leon y un Mundo, de donde salió el Elogio.

A Castilla y a Leon
Nuevo Mundo dio Colon.

Llevo consigo doze Sacerdotes Virtuosos y Doctos, y por su cargo al Padre Boil, donación Catalan, del orden de S. Benito, que juntamente con los Sacerdotes hicieron grande fruto espiritual en las Almas de aquellos naturales.

Falleció este incomparable varon, despues de quatro viajes a las Indias en el año 1506, está enterrado en la Iglesia mayor de la ciudad de Sevilla; fue valeroso Capitan, gran Mariner, muy buen Christiano, y devoto de la Serenissima Reyna de los Angeles Madre de Dios y S.^o M.^o

El 1.^o de Febr. de 1506
y Ordeana, del R.^o
y Supremo Conci.
de Cast.^o en sus Va
zoes M.^o f.^o 35

Y para que no faltasen en este Mundo, le dio su Divina Magestad Subsidios que procuraron y mparale en su Virtud, Valor, y empresas, con acierto y satisfacion universal. Juan de Castellano Beneficiado de Santa hizo esta Oracion al Sepulcro e inmortalidad de su fama:

Este poco Compa que ves, en tierra
a aquel Vazon quedó tan alto buelo
queno se contentó con nuestro suelo
y por darnos un nuevo sedestierzo
Dio Liquezas y nmerias a la Tierra,
y nnumerables Animas al Cielo;
Halló donde plantar Divinas leyes
y Prosperas Provincias a sus Leyes.

Genealogia de Oviedo
fol 35.
f. M.^o f. 34
Herr. f. 9. de un de
capitulum.

Dista de España esta Isla, mas de 1200 leguas; es la primera por estas partes de Castilla, tiene de largo 150, de ancho 70, de circunferencia 400, la Audiencia de 550 de distrito leste oeste, y norte sur mas de 300, es superior como sea de Castilla; está en 19 grados y medio de altura del Polo, en que se comprehenden 38 Islas y Ciudades, Villas, y lugares principales sin otras Poblaciones diferentes, de las cuales solo se hará aquí mención, de aquellas en que su Mage.^o paxue oficios, y consta por sus libros, y noticias ciertas que los ay por un apartado de principal yntento, dize dñdo los Capítulos en algunos Paragrafos, por unas distincion, Inteligencia, y claridad de este libro.

§. 4.

La mas principal Ciudad es la de Santo Domingo, junto a la Mar en la costa del medio día en la Buena del Rio Ozama, que tiene 700 vecinos, y mas de 40 negros y Biblioteca Nacional de España

Amas

Gomara. f. 20

Amas en 6 de Diciembre de 1502, fundola el Adelantado Don Bartholomé Colón hermano del Almirante D. Christoval Colon, en el año 1494, llamola de Santo Domingo: en memoria de haver llegado allí vn Domingo, día de este glorioso Santo, y llamarse así su Padre, y haviendose venido al suelo conyugando Yracan y Jerezemoto la trailada adonde agora está D. Fr. Nicolas de Obando natural de Caceres Comendador mayor de Alcantara, siendo Gobernador desta Isla en el año 1502 de la otra parte del Rio allevante Mandose poner en esta Ciudad, Casa de moneda el de 1536 aunque al presente no se labra; y la que aqui se a presente es: Oro, plata, y Vellon que se compone vn L de 51 piezas de Vellon; Reside en ella la Audiencia el cuyo Presidente primero fue Sebastian Ramirez de fusion leal Oyo, de las Iglesias de Santo Domingo, y de la Vega; Sus primeros Oydores, los licenciados Marcelo de Villaloba, Juan Ortiz de Matienzo, Lucas Vazquez de Ayllon, y Alonso Suarez; Al presente son su Presidente

El primero que aquí edificó Casa de piedra, al modelo de la de España fue Francisco de Garay

El Puerto es grande y Capaz de muchos Nauios, es en la boca del Rio Ozama, y tiene al Poniente la Ciudad, está en altura de 17 grados y medio, es hondable adonde entran las Naos acargaz; su fuerte le guarda y señorea la Mar.

D. Juan Britian de Beaumont y Nauarra; Cau de la orden de Calatrava, siendo Presidente de la Audiencia desta Isla Governador y Capitan general de ella, que la gouernó 8 años con aclamacion p^{ca} embió a su Mag^d vn Mapa, y declaracion de ella y de la Ciudad y Muzalla, y parezca sobre su fortificación, con qual

acuerdo an Capacidad, que está en esta Secretaria, con los papeles desta materia. 23

Cap: 2º

Obispado, Arzobispado, y Prelados que han tenido su Renta, y de sus Prebendas.

Esta Iglesia (que es Primada de las Indias) se erigió en Obispado en 8 de Agosto de 1511, siendo Pontífice Romano, la S. de Julio 2º. Ven Arzobispado en el año de 1545, siendo la S. de Paulo 3º. Está dedicada a Sº Domingo, y es Patron, y Titular de la Isla y de la Inmortalidad de las Iglesias setrata en el Titulo 3º de los Sumarios de la Recopilacion de las leyes de las Indias Titº 3º fol. 5. y del Patronazgo de en el siguiente.

Tiene por sufraganeos los Obispos de S. Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, Santiago de Venezuela, Valladolid de Comayagua en Honduras, y las Abadias de la Villa de la Vega de la Isla de Santiago de Xamayca; y la que está acordado que haya en la Isla de la Trinidad y la Guayana; y la Provincia de la Florida pretende se ponga otro Abad allí; sobre que se arpedido y se forma

En 23 de Enero de 1523. lib. Gen. fol. 67. hallo Presentacion y suplica de un Mag^d sobre la ereccion de Obispado en la Isla de la Trinidad poblada de Caibes que comizan Caenehumana y que Presenta a

su Mag^d para el al Padre lig^{do} fr. Francisco de Arévalo Religioso de la orden de la S^{na} Trinidad.

El primer Obispo de esta Iglesia de esta Cul^a de S^{to} Domingo fué: Don fr. Garcia de Padilla de la orden de S. Francisco, que aceptó con calidad que no haia de tocar dinero; Puso fue Presentado en el año de 1512 por el lepreto su Mag^d 300 ducados a cuenta de los frutos y de 514 otros 300. lib. Gen. 514. Muzió sin Consagrarse, ni pasar a las Indias, subcedierole:

D. Alexandro Gazzadino, natural de Roma, Varon muy Docto; Edificó la Iglesia Cathedral, Ayaxta de su Mag^d hablando con el, fha en 10 de Marzo de 519. Gen. fol 41 para que el Alguacil que el nombre traiga Vaza, con las armas del Obispo en lo alto de ella y Legation abaxo, adiferencia de la de su Mag^d que por otra cedula del mismo año, mandó se le acudiese con la mitad de los frutos del Obispado desde el día de la muerte de D. fr. Garcia de Padilla, y que la otra mitad se diera a la Iglesia para su fabrica; esta Cedula dice: Que yba el Obispo entonces por otra, contra que vivía el de 523. y el M^o Gil Gonzalez Davila en su M^ostruo Eclesiástico, pag. 26. escribe su vida, y las obras que compuso; y quemuzió en el año 1525. Vaze en su Iglesia.

D. fr. Luis de Figueroa de la orden de S. Jeronimo Prior de la Mejorada fue Presentado por Obispo de la Concep^{on} por muerte de D. Pedro Suarez de Deza, en 27 de Marzo de 523. fol. 111. y a la Abadía de Xamayca, llamada, la Isla de Santiago, ya esta Abadía, por muerte del D.^{no} D. Sancho de Matienzo fol. 112 a 27 de Marzo de 1523 y a la Presidencia de esta Isla fol. 151. Dióle su Mag^d 250 ducados para ayuda a la expedición de las Bullas por cedula de 10 de Julio de 523 fol. 116. Muzió antes de pasar a su Iglesia.

D. Sebastian Ramirez de buen leal, fué el primero que tubo a cargo

esta Iglesia, y la de la Concepcion de la Vega juntas, por no aver llegado a ellas su antecesor, en quien se juntaron; fue Presentado a ellas en 21 de Mayo de 534 y proveydo por Presidente de esta Isla y de allí promovido por su gran talento a la Presidencia de Mexico, Vaxon Multae en Vida, Letras y Prudencia; Dióle y es a todas las Indias Governó aquella Prudencia con gran satisfacion; y el 2^o Imperador (que es Gloriosa) le presentó por Obispo de Cuenca donde muzió.

Arceobispos de esta Iglesia.

D. Alonso de Tuen Mayor tubo por Patria a Tangas, del Obispado de Calarza, fue presentado por primer Arceobispo en el año 1548 y proveydo por Presidente de esta Prudencia por los años de 1545 y 46, tiene su entriero en la primera Capilla, al lado de la espítola con lucido entriero y Epitafio, en su tiempo se fundó el Convento de Religiosas de Santa Clara en el de 1553.

D. Juan de Salcedo, tubo por Patria a Granada, donde fue Canónico, presentado en 9 de Junio de 560, Recibió las Bullas, en Mayo de 62. Consagróse en Granada; Muzió antes de llegar a esta Iglesia en la Mar, donde le sacaron; Vaze en su Iglesia.

D. fr. Juan de Alzola Religioso de la orden de S. Jeronimo Presentado en 29 de Julio de 565 muzió antes de partir a su Iglesia el de 1566.

D. fr. Andres de Carvajal de la orden de S. Francisco tubo por

Padra a la Villa de Montana, fue confesor de la Reyna Doña
Juana de la Paz; Presentado en el año de 1568. siendo Obispo de
Puerto Rico.

Don Alonso Lopez Presentado en el de Abril del año del 579
en su tiempo saqueó el Inglés esta Isla y Ciudad el de 1585, y
Promovido a la Sgla de 1.ª del Nuevo Reyno de Granada.

D. Fr. Nicolas Lamos de la orden de S. Francisco del Convento de
Valladolid, Presentado en el de Enero de 593. escribió un
tratado en defensa de la Bulgata, fue Obispo de Puerto Rico
588. Murió en 1.º Domingo Visitando la Audiencia.

D. Diego de Couazubian, que despus fue Presidente de Castilla
Presentado por el 2.º Emperador a esta Sgla, aunque no la fue
asavia, avilo se fize el Mús. Fr. Gonzalez Davila en el
Theatro de Ciudad Rodrigo fol. 33.

D. Fr. Agustín Davila y Pazilla Religioso Dominicano, tubo por Padra
a Mexico, y en el Convento de esta Ciudad, tomó el auito; fue
Predicador de la Mag. de Felipe Tercero, que le presentó en el 28 de
Marzo de 1599, escribió una Historia muy útil, de las cosas de
su Religion en las Indias que se imprimió en el año de
en su tiempo quemó Nicolai de Anasco Dean de esta Sgla
500 Biblias en Romance, glossadas conforme a la Secta del utero
que las halló en la Sinita que hizo del Arzobispado; Murió
año de 604, yace en su Sgla.

D. Fr. Chaitoual Rodriguez Suarez, de la misma orden Prior
del Convento de su orden de Alcalá, tubo por Padra a Salamanca
Presentado en el de Marzo de 1608 de esta Sede, y de ella promo-
vido al de Mequiza en el Perú el año de 611 a 1 de Octubre por su
primera Prelado; Murió sintomaz por el de esta ultima villa

segun Betancuz fol. 42.

D. Fr. Diego de Fonteras, de la orden de S. Agustín, natural de
Mexico en cuyo convento tomó el auito, electo para esta Sgla
en el de Junio de 612, siendo Cathedrático de el scriptura
de la Ciudad de Mexico, dióle su S. y su Mag. licencia p.
ya a Roma, a negocios tocantes a su conciencia; Murió en
la Mar ahogado de magran tormenta en el año de 618.

D. Fr. Pedro Soler, de la misma orden, del Convento de Sa-
lamanca, tubo por Padra a la Villa de Vazquez Arzobispado
de Toledo Presentado a esta en 15 de Junio de 1619 Murió
1620, yace en su Sgla; y antes havia sido presentado al
Obispado de Puerto Rico en el de 1612

fr. Alonso f.º
fol. 34.

D. Fr. Domingo de Valde Rama de la de 1.º Domingo, tubo por
Padra a la Ciudad de Quito en el Perú, fue Cathedrático en
Lima, Presentado en el año de 607 a primizo de Noviembre
fue Baron muy Docto; fr. Alonso fernandez fol. 34. havia sido
Obispo de la Ciudad de la Paz, en el Perú.

D. Fr. Pedro de Obiedo de la orden de S. Bernardo tubo por Padra
a Madrid, fue Cathedrático de logica en Alcalá en 10 de set.
de 620, Conagror en el Noviciado de Madrid de esta Sgla,
fue promovido para la de S. Francisco de Quito en el de 1628. en 14 de
Mayo, fue Baron muy Docto, y en 14 de Junio de 645 promovido
al Arzobispado de los charcas.

D. Fr. fernando de Vera, de la de S. Agustín, Obispo de Bugia
en Africa, Presentado en 12 de Julio de 628 a esta Sgla, y
promovido al de el Cuzco, sin llegar a esta Sgla, ni bonille las
Bullas en el de Abril de 629, Murió Presentado a la de Lima

el de 639, escribió algunos libros, fué natural de la Ciudad de Mérida.

D.^{to} D. Bernardino de Mmanna, nació en Lima, fué presentado en 4 de Julio de 629 siendo Inq.^{ta} Apostólico de Toledo; Conagróse en el Colegio de D.^{na} María de Aragón, en 22 de Julio de 631, Murió en la Villa de Nari.^{ca} de Leyba antes de llegar a su Iglesia en número de Setiembre de 634, y promovido a la Iglesia de S.^{ta} Fe de Bogotá en el Nuevo Reyno en el de 631.

D. Fr. Jacinto de Torres de la orden de S. Benito, su Patria fué la muy noble Villa de Sahagun, gran Predicador, y de su Mag.^{ta} y Prelado entodo, Presentado en 11 de Julio de 631, fue Promovido a Guamanga, falleció en 25 de Setiembre de 640; Yace en la Bobeda del Coro de su Iglesia.

D.^{to} D. Diego de Guenara delzrada tubo por Patria, a Mexico, Presentado en 19 de Julio de 41 siendo Chantre de aquella Iglesia Metropolitana de la Ciudad habiendo sido Chantre de la Puebla; Murió en aquella Ciudad antes de ver su Iglesia, Conagrado por D. Juan de Palafox, Obispo de Alasca, Arzobispo electo de Mexico, del Supremo Consejo de Indias.

D.^{to} D. Francisco Bugrejo, nació en Madrid, su origen fué Betanzos Presentado a 9 de febrero de 1646 siendo Canonigo Magistral de Zamora, y despues de haver aceptado y exercido a su S.^{ta} Embaxada en Roma, hizo dexacion por diez y noventa y dos Ducados de plata que quedaban las Bulas, y se le admitió.

D.^{to} D. Juan Diaz de Arce Presentado en el año de 1645 siendo Vicario de la Iglesia de Mexico, embiósele el Nuncio y Cesula de Gobierno en la flota que partió en Julio del mismo año de 646. Respondió, que no aceptava, y así volvió el Consejo a consultar esta Prelacia, y su Mag.^{ta} Presentó a ella al M.^o Fr. Gerónimo de Valdeolm.

de la orden de la Merced, que con Modestia Religiosa hizo de su Mag.^{ta} Presentó a ella al D.^{to} D. Francisco Lio, Canonigo de la Cathedral de la Ciudad de Segovia. donde fue Provisor y Vicario general sujeto de mucha letra, virtuoso, y Governado; fué aseruido por su Mag.^{ta} de 650, en el Nagel que hacia Mage a Honduras, en Compañia de General D. Luis fernandez de Sadobera, Cau de la orden de Santiago que iba por Governador y Capitan general de esta Isla, y Presidente de la Audiencia de ella; Vio este año de 1655, batido graves encuentros de jurisdiccion con la Audiencia, sobre que su Mag.^{ta} le abirtió lo amuch.^{te} a la conservacion de la Union y Paz que hada convezar con ella. De los Arzobispos y Obispos Dignidades y Prebendas de las Iglesias de las Indias, y modos de su Gobierno setrata, en los sumarios de la Recopilacion de las leyes de ellas Tit.^o 5. fol. 10. 29

§. 2.

- La Iglesia tiene tres Capillas principales, sin otros Altaris.
- El Arzobispado tiene 30 Ducados de renta situados en la Casa de su Cavildo 16 Prebendas.
- El Deanato vale 40 Ducados, El Vicariato, Chantria, Nuncio, y Obisporia 30, Nueve Canonias a 200 Ducados. Thallo que el de 1533 se proveyo en Mag.^{ta} Biblioteca Nacional de España. 2

Consta por cartas
de Pres.^{to} desta
Real.^o del año 1615
y otras.

Pareculla de 15 de febrero de 1524 reyncaucion en el Cauallero los
dos Curatos de esta Diferencia, para que mejor se repuedan sustentaz sus
Preuendados, que los sirven entuelleros, y dos clérigos que eligen
para ello.

Ay en esta Ciudad, Monasterio de las ordenes de S^{to} Domingo, San
Francisco, y la Merced, y esta orden fundó en el año de 1526 y hizo
Provincia desta Isla, y dos Monasterios de Monjas, Vno de Regina
celosum de Dominicas de 60 Religiosas, y el año de 608 le hizo
su Mag^o m^o de RD - suados para naxer en la casa, por su neces.^o
y otro de S^{ta} Clara de franciscas que el año de 649 en 20 de Mayo es
civiso a su Mag^o queteria 80 Monjas de velo.

Collegio de Santiago que instituyó fernando Gonsal, con tres cathedras
de gramatica y vniuersidad, donde se lle, y ciencias, y regulaban
lo que en ella curaban, que se exigió en 28 de febrero de 1588 con
los Preuilegios y estatutos de la de Salamanca, con 40 pesos de
renta; tratase de los estudios generales, y particulares de las
Indias, en el tit^o 16 de los sumarios de las leyes de ellas fol. 39. y
de los Collegios y seminarios en el siguiente título a fol. 44.

Hospital de S. Nicolás que fundó y dotó con buena renta el mismo
Comendador mayor Dⁿⁱ Nicolás de Obando con Vn Capellan mayor
y 6 menores, los quatro de ellos últimos de xó Dⁿⁱ Garcia de Torre
quemada, que fue Capellan mayor y murió el año de 628, y en el
año 1519 escivó su Mag^o a su Embaxador en Roma, le alcan
cane de sus. a algunas Indulgencias; curabanse en el año de 600,
a 200 hombres, de todas enfermedades, en 4 enfermerias, y tenía
siete Capellanes, Medico, Botica, Cirujano, y barbero, y 1500 ducados
de renta, y lo demás de limosnas, Cedula de RD de Mayo 1588; Ay
otro Hospital de S. Andrés, y otro extramuros donde están los
enfermos de S. lazaro, donde se curaban los enfermos con
curado; Este Hospital de S. lazaro concedió su Mag^o en 14 de

Mayo de 653. los mismos Privilegios, que al de Cartagena, y el derecho 25
del Anclaxe de los Nauios. que entran en el Puerto de aquella Ciudad,
y la preheminencia de que goza el de Sevilla por la cedula que se hizo
en la que se dió que es de 9 de Agosto de 651. despachada por la Secretaria
del Prui. la Letrona de esta Isla N^{ra}.^a de altagracia que está
en la Villa de salbalem de Agui, treinta leguas desta Ciudad
de S^{to} Domingo al oriente y la Pobló el Capitan Juan del quibel.
tiene la Cur^a Pazoquia de S^{ta} Barbara, y una Hermita de S. Ant^o
Abas. De los Monasterios, Iglesias, y Hospitales setuata en el
sumario de la Recopilacion de las leyes de Indias tit^o 2. fol. 2.

De las vidas de los Obispos, y Arzobispos de ella, y sus circunvezinas
y de la Nueva España, y el Prui, y cosas memorables de sus Iglesias
primitiuas ha escrito Vna Historia con Agradable, y Religioso estilo
el M^o Gil Gonzalez Dávila, dignissimo Coronista mayor de las
Indias y de los Reynos de los dchos Castillos (que yo he leydo,) de que
y imprimió la primera parte, que toca a la N^{ra} España, y tiene licencias
para dar a la prensa la segunda, que comprehende el Peru, y
está escivando la tercera parte, donde entrarian las Islas fili
pinas, China, y Japon, y sus grandes combersiones; Le mitome a
ellas por no apartarme de mi principal intento.

.S. 3.

Los Gobernadores, Corregidores, y Alcaldes mayores de las Indias
estamandado se provean por cinco años, en las personas que están en
España, y por tres en los que están en ellas, contados desde el día
que tomaren la posesion por^a de 15 de Julio de 1584. y auto del
Consejo de RD de Marzo de 609, y los que están en estos Reynos
gozan el Salario desde el día que se hacen a la Sela en San
lucar, ó Cadix; los de las Indias, desde el día que son recibidos
a la exercicio; los que son promovidos de vno puesto a otro

gocan el Salario que tienen con el que viven, hasta que llegaren a tomar posesion de este nuevo cargo; Allos electos en España para estas Islas de Barbuerto, se les señalan dos meses para el viaje, y durante estos, gozan el salario; a los demás se les dan seis meses, y el salario de ellos, menos lo que merezcan y otros, tardazen en el viaje, conforme al último acordado del año de 1653. Duran en el Consejo Real en la Corte; y si fueren, en la Contaduría de Sevilla, y en las Indias, en las Audiencias de ellas; y tienen obligación todos, de embarcarse en la primera ocasión de flota, o Galeones para ir a servir sus Plazas; y han de embiar Testimonio del día, en que tomaren posesion, y no haciendo, contare el día, desde la data de la Provision para proveerles los Oficios.

Cap. 3.

De lo que provee su Magestad, en esta Ciudad.

Contaduría de Indias, y Cédulas L^{as}, y por los Sumarios y libros impresos de Indias, y C.
Gobernador y Capitan General, y Presidente de la Audiencia por tiempo de ocho años, con 50 ducados de sueldo; el qual nombra los Oficios que vacan en esta Isla, en ynterin; y otros Militares y necessarios a su conservacion y defensa; y por cédula de 28 de Agosto de 610. está mandado, que como Capitan General conozca de los delitos, y causas de los Soldados en primera instancia otorgando las apelaciones a la Junta de Guerra de Indias.

Quatro oydores; que tambien son Alcaldes del Crimen y zaembarras, en virtud de ordenes de 5 de Abril de 1528 y 21 de setiembre de 546, y puzes de Niemes de difuntos, conforme a la de 526, 550, 566, 572, 595, y 19 de Diciembre de 618 firmados por su sueno cada dos años, y uno de ellos Comisario del pap sellado y media Anata, tienen a 600 d-mrs al año; y de los Alcaldes del Crimen, se trata en el tit. 17 del sumario de la

Recopilacion, fol. 28, y de los fiscales a fol. 102. De la Administracion de los Niemes de difuntos en las Indias con Sevilla se vea el tit. 4 de las leyes de Indias fol. 151 = El fiscal de esta Audiencia tiene el mismo Salario que los oydores; es Protector de los Indios, y tiene un solicitador, y se halla con los Oficiales de la Visitacion de los Vagabundos, en virtud de ordenes de 1563, 575, 587 y 612, de 28 de Enero de 1602 remando: que en cada juzgado de Niemes de difuntos, hubiere Contador, y escrivano, y aambuen despacho. y por cédula de 14 de febrero de 654 embió su Mag^d a llamar al fiscal de esta Audiencia.

- Delator de esta Audiencia, no se saue el salario que tiene.

- Portero, con 60 d-mrs, se trata de este Oficio a fol. 106. de los sum. de las leyes de Indias.

- Dos Oficiales de la Real Hacienda; Contador, y Thesourero, con 300 d-mrs, cada uno. El año de 646 se dio licencia al Contador de esta Casa Diego Nuñez de Peralta, para venir a estos Reinos por un año. De este expediente se printaron los exemplares, y el de 648 en el de D. Francisco de Castro y Mampaso. De consulta del Coni. de 8 de Octubre 604 resolvió su Mag^d que se conuinere el Oficio de factos; y acrecentare a cada uno de estos dos Oficiales acumplimiento de 300 d-mrs de salario.

Guardamayor, y Alguacil executor de la Real Hacienda de esta Ciudad, y Puerto con 500 ducados de salario al año, por cédulas de 1625, y 43.

Sobre que aya Tribunal de la Inquisicion en esta Ciudad ay Resolución en el año 1607. es el que después se supuso en la Audiencia de Cartapena de las Indias por haverse hallado en esto, más conveniencias al Real Servicio.

S. 2.

Oficios vendibles, y Renunciables.

El liz. Ant. de Leon
Pinelo en su caxa
y en su libro de
confirmaciones.
L. de Ind. y C.
de Ind. y C.
de Ind. y C.
de Ind. y C.

Subo principio el venderse en las Indias los oficios sin sueldo.
por despacho del 2 de junio del 1559; dióse instrucion para ello
1591. Privilegio para que los diplomas que se vendiesen fueren renunciables
en 13 de Noviembre del 1581 = 10 de febrero 1601 y 1606 genl. de
Noviembre de 1591 se dió orden para vender de por vida, los Regi-
mientos, Alferazgos, y Alguacilazgos, con las condiciones de los
dichos Reynos para que con su proveído se sustentase, y conservase
una guerra Armada por el Mar Oceano; Del principio de la creacion
y venta de estos, y otros oficios vendibles, y renunciables, calidades
numero, diferencias, y forma de llevar confirmaciones de ellos, y otras
cosas y importantes. Escrito muy docto, curioso, y cumplidamente
el liz. Antonio de Leon Pinelo. Relator de este R. Supremo Consejo
y Cam. en su libro de confirmaciones de Obra digna (como el Autor)
de toda estimacion, y tambien el Sr. D. Juan de Solazano
Pereira, en su Política Indiana; y el liz. D. Gaspar de Escalona Figueroa
en su Gazofilacio de Ind. y C.

S. 3.

Siene esta R. Aud.^a

Alguacil mayor en 2 de Agosto de 608 hizo su Mag. merces del
a Baldeazar Lopez de Salto para el y sus sucesores, que se vendió
en el año 1641 en 2500 - mrs, en 4 de Abril de 550 se declararon
las preeminencias de este oficio; Pareze por cedula de 10 de Marzo
de 1624 y las leyes de su gouerno, y de sus herederos se hallan
afol 371 del sumario de las Indias tit. 17.
Escrivano de Cam. y Gouernacion en 3500 ducados el año 1644 y
el de 639 en 4360 332 más, genl. de Marzo de 640 se dió facultad

al que le rezua para hazerlo por su oficio, siuio con 150 ducados, estan
suleyes afol 109. de los sumarios de ellas de Indias.

Chanciller de esta Audiencia en 600 ducados en 2 de junio de 1622
este oficio le nombra en las Indias el chanciller mayor de ellas en un
once Audiencias en cuya casa se vinculó el año 1623 a 22 de julio
y 16 de Octubre; siene sellos R.; siue por herederos la chan-
cilleria del conueto, y en las Audiencias, y es Amovible a su
Voluntad, y se trata del afol 105 de los sumarios de las
leyes de Indias.

Procuradores de numero 4. a 300 ducados año 1628, ya 530, en
12 de junio de 1625 y 1631, ya 639, el de 638, otro en 1020 500 más,
y en 200 ducados en 18 de Agosto 634.

Receptores ordinarios 4 a 420 ducados; Ay Abogado de pobres que
tendra 40 ducados, sus ordenanzas afol 117 de los sumarios de In-
dias, y afol 118.

Procurador de Pobres 30, sus leyes afol 121 de los sumarios.

Jassador, y Lepartida 60, sus ordenanzas afol 124 de los sum.^{os}

La Capellania de la Audiencia la siuen de Religiosos de la orden de
S. Francisco, pareze por cedula de 15 de Diciembre de 633.

Portero de esta Audiencia 150 ducados, sus leyes afol 125 de los sum.^{os}

Y sobre las Precedencias, y Ceremonias, y cortinas, de S. P. y Aud. y
ay el tit. 30 de los dichos sumarios de las leyes de las Indias.

S. 4.

Officios de la Ciudad.

Contra por Ant.
y C. R.
Dos Alcaldes ordinarios, y lo mismo ay en las demas Ciudades
y Villas.

Alguacil mayor; Este oficio le tiene perpetuo en su casa el Almirante
mayor de las Indias.

Regidores 12 a 600 ducados los años 1638 y 640, ya 800 el de 633,

genl^l-ducados el de 1626 y 628 en 1000. Ven 1050 88.
en 9 de junio de 622, 2400 ducados en 5 de julio de 653, y en 402
ducados en Diciembre de 654. Ofiel executor que elige el
Cavildo, y tambien elige Alcalde de Merzcos.

- Aljerez mayor en 1620 ducados año 1645.
Depositaro General y Regidor en 1500 ducados el año de 622
en 3750 mrs en 15 de Diz de 633.

Escrivano pp^o y del Cavildo en 1050 746 mrs, año 638.
- Otro en 330 245 mrs, por el Arzobispo en 28 de Fe. 648.
- Otro del Numero en 600 de Gallon en 25 de Marzo de 633
y en 200 en el de 1644.

Del Juzgado de los oficiales en 1500 mrs. año 1643.
- Otro de lo mismo en 230 702 mrs, en 25 de Octubre 649.
- El de Provincia en 1490 888 mrs. año 644.

- Otro de Minas y Leixitos y Relaciones en 623 331 mrs,
- Minero mayor, y Vecador de las Minas de plata hubo aqui, con
Titulo L de 10 de Diciembre 1594.

- En 3 de Julio de 636 dió su Mag^o facultad a la Ciudad, para
y imponer sisa entre los Vecinos para pagar los 300 de sueldo
que tenia su Procurador en esta Corte; el de 628 reconfirmó la
venta de un solar que vendió esta Ciudad; el de 642 se le permitió
que pudiese hechar 90 - L de sisa para sus gastos.

- Concedió su Mag^o a los Vecinos de esta Isla, que de las Mercaderias
que de estos Reynos se llevasen a ella, no paguen más de ados
y medio por ciento de derechos en lugar de los 7 1/2 que deuen a 14
de Set. de 641.

- La mitad de las Penas de Cam. para obrar pp^o ados de junio de 641
y que no paguen más de 2 1/2 por ciento de derechos de Almoraxifaz
go, y Alcauala de las mercaderias y frutos que traen a estos
Reynos, y de los derechos de Diezmo, y chancilleria que deuen
de esta grava en 16 de Abril de 1645.

28
- El año de 1585 se apoderó el Ingles de esta Isla, y la saqueó, yentó
las Iglesias, y Maximizaron dos Religiones Dominicas, y destruyeron
los Conventos de S. Francisco, y la Merced, y maltrataron los Monjes
vezos de Monja de S. Catalina de Sena, y S. Clara; y Alonso fer
nandez. fol 32.

Cap. 4.

Presidio de Santo Domi.

Esta Ciudad ay 300 plazas de Presidio y Dotacion en dos
Compañias de sus oficiales y Artilleros, los 200 se mandaron
yonez por cedula de 2 de Abril de 608; el de 614 se reformá
ron los 100, y para los otros 100 se libraron en la Casa de Me
xico 9000 ducados, y tambien se reformaron los dos Navios
que bucan en este Puerto para limpiar las costas de Piratas, y los
200 Soldados de Guarnicion de este Presidio costaban 190200 de
al año. Despues desto por otra cedula de 2 de Setiembre de 634
se mandó que se aumentase desta situacion acumplimiento de 300
Soldados que son los que al presente ay. El año de 630 acrecentó
en este numero 13 Artilleros el Presidente en lugar de otros
tantos Soldados, y los 100 de ellos se lleuaron de nuevo en el
año de 1624 para que volviere a hauer 200, paguare situado
de la casa R de la Ciudad de Mexico hasta que por justas
causas y consideraciones por cedula R de 28 de Agosto de 1641
se mandó llevar de la casa de Cartagena. Importa su galto 4100
sin los Salarios de Presidente, y de los, y oficiales R y otros mi
nistros; lo que todo importa. D pero como lo dize vna
R. autentica guerra al frente este Capitulo. Haviendo hecho
asentar el Presidente de esta Audiencia muchas Plazas

de Soldados a Criados suyos, y demorados, a Criados, y Portu-
gueses, remandaron borrar por Cedula de Ro de Marzo de 1554
y por otra de 28 de Agosto del, se declaró la forma en que se a de
practicar la de 28 de Agosto de 1510 acerca de la exención
de los Militares que gozan sueldo, y de los Vecinos Soldados
y en 2 de Junio de mismo año. Proveyó su Mag^d la nueva for-
mación de una Compañía de a caballo que avia en esta Ciudad que
hizo el Lic.^{do} D. Juan Montemayor de Cuenca, que como y dor-
mas antiguo Governava esta Audiencia. Proveyó su Mag^d
y para el Governante de esta gente; Capitan y Sargento mayor que
tenga a su cargo una Compañía de 150 y Infanter con 1000 ducados
de sueldo al año.

- Otro Capitan de 150 Infanter y 60 escudos almés.

- Alcayde de la fortaleza que el dize el Comendador mayor
D. Rey Nicolai de Obando en el año de su Governante que tiene
las municiones a su cargo con 500 ducados de sueldo; y en este
puerto y otros pequenos ay 40 piezas de Artilleria para asegurar
la y defensa; el año de 60 se redujeron los dos oficios de
Sargento mayor y Alcayde que avia venian vn Soldado
y los primeros que se nombraron para ellos despues de esta división
fueron: Para Sargento mayor; a Garcia de Torres con 1000
de sueldo; y para Alcayde con 500 a su mandado Parra.

- Dizele título de Superintendente de la fabrica de los Ca-
bios que se hacian de hacer a qui a D. Luis Garauito con 600
ducados de salario al año en 22 de Setiembre de 1533 y un entute-
nimiento de Capitan de la Artilleria con 25 escudos almés
el año de 1533.

- Cap^{an} de la Artilleria se proveyó el año de 1535 con 25 escudos de
sueldo almés.

- Ay Artilleria de este Puerto que se le dio Cedula con y n.º de 1533

de la que hembramos que se dio en 16 de Octubre de 1525; y en otro de 29
de Agosto el mismo año, y el de 1555 en que se dio a D.º Bernandino de
Menesse Conde de Penalba se dio 2000 Infanter, 200
Arca bues, y 50 quintales de fuerza.

Cap.

Ciudad de la Concepcion de la Vega
de la Nueva España

Dista de S.º Domingo 25 leguas al Nordueste y la fundo el primer
Almirante D.º Christoval Colon, y cerca de ella se dio la gran batalla
de la Vega de.

tiene Iglesia que fue cathedral aunque al presente sin Prelado ni Pre-
bendados por haverse unido a la Ciudad de S.º Domingo en el año 1605
en cumplimiento de lo que avia acordado los de 1527 y 1559 y hermita
de la Veracruz que avia en Mag.º de 800 m.º por su edificio en el
año 1531.

La Iglesia cathedral que avia en la Ciudad de la Concepcion de la Vega
de la Nueva España se suprimió unido y incorporó con el Arzobispado
de la Metropolitana de S.º Domingo en el año 1605 en confor-
midad y cumplimiento de lo que avia acordado los de 1527 y 1559.

- Primer Obispo fue el D.º D.º Pedro Barro de Vera Obispo
de el Arzobispado de Sevilla, y el primero que paró a las Indias
segun viene libro tercero fol. 31. fue el de 1511. halla se
caxta para el en respecta de la que se dio, y la de su Mag.º es en 1514
y 1514 y otra en otra de 1514 y se dio a su b.º y proceder en 19 de
Octubre el mismo año; heredo en el de 1519 segun Gomara fol 138
y de sues de su dias no se proveyó mas obispo en esta Iglesia

por haberse encargado a fr. Luis de Figueroa Prior del Monast.
 de Meprada & la orden de s. Jeronimo, quando fue electo
 Obispo de la de s. Domingo en 11 de Marzo de 1523 presentan-
 dole en el termino de s. y dia a la Abadia de la Vila de
 Santiago, llamada Xamaya por muerte del D. D. Sancho
 de Matienzo, de la Presidencia de esta Vila, para que
 rigiese las dos Iglesias, ni en un tiempo antes de pasar a ellas.
 - Las veces que vaca la Metropolitana de s. Domingo la
 hace su Mag. nro, & lo que importa a su parte de sus
 frutos en el tiempo de su vacante para ayuda & proveer de
 las cosas neces. y al servicio del Culto Divino, esto demas de
 los dos novenos que en sus Diezmos pertenecen a su Mag. por
 concesion P. de Alexandro Sexto de 11 de Marzo de 1501
 - Otra vez vacante de la Vacante da su Mag. al Arzobispo
 para ayuda a los gastos de la expedicion de sus Bullas
 y su Mage.
 - En la otra vez vacante de este Arzobispado y de los demas
 Obispados y Arzobispados de las Indias hace su Mag. limpi-
 nas a Iglesias y hospitales, Viudas y Huérfanos pobres, y esto
 con tanta liberalidad, que estan librados para su Mage. en este
 genero de Hacienda quon suma de ducados, y por venturas
 los acreedores, dirpue su Mag. la forma en que se ha uando
 pagar por orden particular de que es la forma
 que ay en esta materia; y este genero de Hacienda esta mandado
 hazer a estos Rey. por diferentes cedulas y en particular por
 las de 627 y 631 y otras.
 De estas Vacantes, y de la forma de distribuyr las data muy
 copiosa y cuzionalmente el D. D. Juan de Solorzano
 Texeira, & los Supremos Consejo de Indias y Castilla
 en su Política Indiana lib. 4. Cap. 12 pag. 594; de lli.
 D. Gaspar de Escobedo Aguerro en su Gaspar de Indias de Peru

Cap. 33. pag. 239 del libro seg. donde haetambien las 30
 cedulas que ay sobre esto a quome remito.

§. 2.

- Dize esta Ciudad Monasterio de las ordenes de s. Juan y de la Virgen
 en un Montealto, de poblado, en cuyo sitio se planto primero la fee.
 - Alguacil mayor en 10 ducados de buena moneda en 1º de Junio
 de 623.
 - Dos Alcaldes ordinarios.
 - Dos Regidores.
 - Un Escriuano p. y el Cuérido
 - En el libro de no halla mas oficio que el primero, de Baños de esta
 parte, y esto los elige la Ciudad por venturas de quienes ay y q. los
 compe y lo mismo se observa de donde se va a questo su valor.
 - El Almirante D. Christoval Colon como teniente, en el segundo
 viaje hizo pora y levantó aqui, luego que salio a tierra aquella
 1ª Cruz Reliquia preciosa de las Indias, por la q. la Mage.
 de Dios nro. ha obrado muchos milagros, y sanado diuersos
 enfermos con deuocion y contacto de sus Reliquias; y ando
 las y tentaron quemar, cortar, y arrancar, los Indios de guerra
 en el año 1514 hauyendo cauado mucho, y tirado de ella gran
 cantidad de ellos con sogar de las que hicieron & se fueron
 no la perdieron menax, ni hazer dano (Milagro Infante) de que
 no poco e fantico acordaron de de sacarla y de hazerla (como
 la hicieron de alli adelante) de ueneracion; humillandose, y
 de congojandose en ella Virtud Divina, con cuya fama han sido
 venidas en todas partes en mucha ueneracion, y demandadas con
 deuocion sus Reliquias, y mucho denotar que en tanto como estubo
 descubierto, jamas se repudio, ni ay por ninguna tormenta

de Aguero Niesto; subienda colocada con mucha generacion
 como de uia, en el Combento. El aca de las finanzas de esta
 Ciudad hasta que la lleuaron a la Metropolitana de S. Domingo
 en el sagrado del Alcazar; No se ca sino en necesidad
 muy urgente de falta de salud, ropa, o caldimento, y en fer
 medades, q. a. 3. de Mayo. la barcela de la rifa con gran
 solemnidad, son grandes, y continuos los milagros que obra
 la Mag. Divina por esta S. Reliquia.

Cap.

De lo que montan los salarios que se pagan
 en la Isla Española

Presidente y oydores de la Audiencia de la Isla de
 S. Domingo de la Isla Española. Por que conviene a mi
 servicio que en mi Consi. de las Indias aya entera noticia
 de los salarios y emolumentos que gozan cada año los ministros
 y oficiales que me sirven en ellas, así con titulo como con
 nombramiento de vos el m. Presidente y de otros Governadores
 y personas del Distrito de esta Audiencia, y el p.nero de Mag.
 de que se les paga, y mando: que con toda brevedad, me embieis
 de la razon, muy apuntada, puntual, y distinta de ello, o manes
 de un ynfascinto secretario f. ha en Zaragoza a 5 de set.
 de 1646 = go de Rey = Por mandado del Rey. Yo S. Juan
 Baz Sanz Nauazete.

Esta cedula Respondio la Audiencia en carta de 10 de fe
 brero de 1648 y Remittio una con sacada de los libros

Lo que importan
 los sal. que se pagan
 en la Isla Espa.
 nola.

de la Hacienda de la fortaleza de aquella Ciudad en 26 del mismo
 mes y año, que contiene lo que sigue.

- Quatrocientos ochocientos y setenta y cinco mil mrs, el sal.
 de S. M., el P. Presidente; quatro oydores y un fiscal
 de questa formada esta de la Audiencia a razon el dho
 Señor Presidente de cincuenta ducados al año, y cada
 Señor oydor y fiscal de veinticinco mil mrs, de que gozan
 por titulo y Provisión de su Mag. situados en la
 Casa de Panama 49.8750 - mrs
- Seiscientos mil mrs, de el salario de los oficiales de la
 Hacienda de esta Isla seiscientos mil mrs, a cada uno al año
 por titulo y Provisión de su Mag. situados en los efectos
 de Hacienda de que recausan en esta Isla de S. M.
 de arizago, Alcauala, y otros 6000 -
- Ciento y ochenta y siete mil y quinientos mrs el salario
 de Alcaide de la fuerza principal de esta Ciudad por
 titulo y Provisión de su Mag. situados en los efectos
 de Hacienda de que recausan en esta Isla 1870500
- Quarenta y quatro mil ochocientos y ochenta y cinco
 y veinte ducados de el salario de el Capellan de cada
 fuerza por nombramiento de el P. Presidente Governador
 y Capitan general de esta Isla en virtud de
 de su Mag. situado en los dichos efectos de haz. de
 que recausan en esta Isla 440880
- Ciento y treinta y seis mil mrs de quinientos pesos de el
 salario de Guardamaya de este Puerto y executor
 de la Hacienda por titulo y Provisión de su Mag.
 situado en los dichos efectos de Hacienda cauidados en esta
 Isla 1360 -
- Veintamill mrs. de el salario de dos guardas de este Puerto
 quinientos cada uno por nombramiento de los oficiales

- de la R.ª C.ª y aprobación de S.ª M.ª el Presidente en con-
formidad de ordenanzas de S.ª M.ª situados en los dichos efectos
de Hacienda causados en esta Isla. ————— 300 —
- Ciento y veinte y dos mil y quatrocientos más, el sal.º
de D. Juan Morfo Geraldino entretenido en este
Presidio por S.ª M.ª de treinta escudos de a diez
L. en la casa de Panamá ————— 1220400
- Ciento y dos mil más, el salario de D. Luis Garzaúto
Ayuda entretenido en este Presidio por cedula de
su Mag.º de veinte escudos de a diez L. situados en la
Casa de Panamá ————— 1020 —
- Ciento y dos mil más, el salario del Capitán de la Mi-
lizia de esta Plaza a Provisión de su Mag.º situados
en la Casa de Panamá; y sea veinte que se mudare
de Gonzalo de S.ª que lo heza si en esta Plaza en
el ynterín por nombramiento de S.ª M.ª el Presidente con
limitad del sueldo, el Cap.º Francisco Matheos. — 1020 —
- Veintaycinco mil novecientos y quatrocientos, el sueldo
de Pedro Perez Soldado de Plaza muerta por un año
de su Mag.º situado en Panamá por haver quedado
el rogado en la acción de desvaldiz a enemigo de la
Fortuga el año de 35. ————— 350904
- Seiscientos y cinquenta y nueve mil y quatrocientos más, por
novecientos y sesenta ducados de sueldo de ocho d.º
de la fortaleza de esta Ciudad, a razón de diez
ducados al mes cada uno, que se han situado sus sueldos
en los efectos de Hacienda que se causan en esta Isla
de Almoraxifazgo, Alcauala, gotras, los quales
son de más de ochocientos que se incluyen en las tre-
cientas Plazas de la dotacion de este Presidio en Vir-
tud de Cedula de su Mag.º y todos a Provisión

- de S.ª M.ª el Presidente Governador y Capitan general
de esta Isla ————— 3590040
- Veintaycinco mil y quatrocientos más, el salario de S.ª
Mag.º D. Juan Melgarejo Poncedeleon y de esta
R.ª Audiencia, de Comis.º de lam.ª Anata por cedula
de su Mag.º de lo de Julio de 63 años ————— 370500
- Cinquenta mil más, que se pagan cada año a los señores
ydores de esta R.ª Audiencia, por su sueldo veinte y
cinco mil más, a cada uno en virtud de C.ª de su Mag.º
de Ayuda de costa por la ocupacion y trabajo de so-
mar las quantas en principio de cada año de la R.ª C.ª
que se a cargo de los oficiales de el pasado, en que
son suces y latoman, en presencia de S.ª M.ª Pres.º
y con asistencia de S.ª Fiscal ————— 500 —
- Diez y siete mil novecientos y quatrocientos, que la R.ª
Audiencia libra cada año a el excoano de lamara
de ella por su ocupacion y asistencia de hallarse a
tomar las quantas de la R.ª Hacienda; por un
testimonio que da de ellas para embiadas al Tribu-
nal mayor de quantas de Mexico conforme a la
orden de su Mag.º ————— 170204
- Diez mil más, que la R.ª Audiencia libra cada año
a otro excoano de lamara por la ocupacion y tra-
bajo de llevar las quantas que se toman de la R.ª
Hacienda, y hacer los sumarios y Alances de ellas — 120 —
- Doze quientos, setecientos y veinte y tres mil novecientos
y quatrocientos y quatro más, que su Mag.º tiene situados
en la casa de Panamá para el sueldo de dos Compa-
ñias de este Presidio de a 150 y 150 fantes cada una, sin
su Capitan, y primer plenas, que cada uno monta

Ciento ochenta y siete mil, ciento ochenta y siete
el Cap.^{an} de 200 ducados, el Moxoz 24. = 14 el Sar
pento, Diez el Capellan y Cauas de la quadra, Pifanos,
y Samboras, = 2 los Monqueanos, y 8 los Piratas en - 129) 230344

- Lo mismo tieneu Mag.^a Situados el Corto que se
hiciera quando el Sr. Presidente des pachaze, al q.
se llama contra enemigos que infectan esta Coria
que son accidentales - 0 -

- Ciento ochenta y siete mil y quinientos más, el sal.^o
del Alcalde mayor de los lugares de la tierra
adentro de esta Isla, por título, y Provision
de su Mag.^a Situados en la R. Haz.^a de Penas
de Camara - 1870500

- Ciento y siete mil y quinientos más, que el Sr. Excm.^o
libra cada año al Fiscal de esta R. Audiencia
en Penas de Camara, y no las hauiendo en la R. Haz.^a
de conform.^o de Cedula de su Mag.^a para el gasto
de papel, y tinta, y otros oficiales - 370500

- Setenta y cinco mil más, que la R. Audiencia libra
cada año de su salario al Solicitador de el R. Oficio
en Penas de Camara, y no las hauiendo
en la R. Hacienda, y Penas de Camara, en conform.^o
de C.^o de su Mag.^a - 750 -

- Veintomil más, que la dha R. Audiencia libra cada
año en la R. Hacienda de Penas de Cam.^a de su
salario al Relator de esta dha R. Audiencia - 200 -

- Setenta y seis mil más, que la dha R. Audiencia
libra cada año al Capellan de esta dha R. Audiencia
los 290450 en Penas de Cam.^a y los 460550 en Penas de
estrados y gastos de Justicia - 760 -

- Sesentamil más, que la dha R. Audiencia libra cada
año de su salario al Portero de esta dha R. Audiencia
los Veintamil más, en Penas de Camara y gastos de Just.^a - 600 -

- Veinteycincomil más, que la dha R. Audiencia libra
cada año de su salario al letrado de pobres 120500
en las Penas de Camara y los otros 120500 en Penas
de estrados y gastos de Justicia - 250 -

- Cinqenta y siete mil y quatrocientos más, que la dha
R. Audiencia libra cada año, en la R. Haz.^a
de Penas de Camara al Sargento y Repartidor
de esta R. Audiencia - 500400

- Veinteyquatro mil novecientos y noventa y seis más, que la
dha R. Audiencia libra cada año al Procurador
de Pobres, la mitad en Penas de Camara, y la otra
mitad en Penas de estrados y gastos de Justicia - 240996

- De manera que importa el gasto que se hace
de cada año en la Ciudad de Santo Domingo e Isla Española
Veinteyquatro mil quinientos, y noventa y un mil, ciento y Veintey
ochomil de plata.

- Este Puerto de S.^a Domingo, y otros de las Islas de Bar
lovento, Arriban de ordinario muchos Vagales; y para que aca
de la justificación de sus arribadas, se proceda con la diligencia
y justificación que conviene al servicio de su Mag.^a y aumento
de su R. Hacienda se han de reconocer las Cédulas y Provisiones que
de este Ratan, que se hallan en el lib. 4 de ellas de el Coni. de Ind.^a
que está impreso, de la pag. 160, hasta 181.

- Del año de 654 se despacharon otras para que todos los autos
sobre arribadas vengan al Coni.

- Otra sobre los rezos que los Gobernadores y oficiales de las
cauan, de lo procedido de las Arribadas, mandando se publiquen

alas Casas en el ynterío que se desolaba el punto que está poren-
diendo sobre la parte que de ellas han de llevar.

Cedula de 6 de Marzo de 608. Mandó su Magestad Diego
de San donal que iba por Presidente de la Audiencia de 1.^o Domi.
Cumpliere la cedula de 1.^o de Julio de 607 que se despachó a Don
Antonio Osorio su antecesor, sobre que se cercase esta Ciudad conien-
do el lienzo de la Muralla que está aya comenzado, como se
executó, y puso en defensiva.

Cap.^o

Ciudad de Santiago de los Caballeros
de la Sierra adentro, de esta Isla

Item f. 9^o de su
descripción
Item f. 1.^o de su
descripción

- Dista 30 leguas del de 1.^o Domingo, y 10 de la Vega al
Norte de derecho; donde hizo una fortaleza el Primer Almirante
Don Christoval Colon; es de corta necesidad; tiene convento
de la orden de 1.^o Domingo, y de la Merced; con una imagen
de Nra. Sra. de la Merced de gran devoción.
- Iglesia Parroquial, Cuzco, y Vicario, y Proue su Magestad que;
- Alcalde mayor con 500 ducados de salario; situado en penaf
de fama de la Maternidad, que por hauez pocas, no se pagan bien,
- Hay dos Alcaldes ordinarios; el qual mayor en 1.^o de Septiembre
de Julio de año de 625 y en 350 pesos en 1.^o de Marzo de 1640.
- Algeze mayor en 560 100 mrs, en 8 de Junio de 1628.
- Residuos 6. a 750 mrs. los años de 628-638-643. y en 4030
mrs, en Abril de 658.
- Escriuano p. y de Cavildo en 500 d.
- Sudorito abunda de ganado mayor y menor, y en el se haze

buena Cañabe y Manteca, y se cose alguna Azúcar, Cacao,
y otros frutos de la Sierra.

§. 2.

Village Mexicana, del Cotuy, de
esta Isla

Item f. 9^o de su
descripción

Poblado Rodrigo Mexia de 16 leguas del 1.^o Domingo
al Norte, tiene el Título de Villa en el año 1533. a 22 de Noviembre
tiene 80 vecinos con Iglesia Parroquial, Cuzco, y Vicario.

- Dos Alcaldes ordinarios.
- Alguacil mayor en 201 ducados en el año 638.
- Algeze mayor en 130 el mismo año.

Quatro Residuos por cedula de 22 de Noviembre 1533 y en suano p. y de
Cavildo.

- En la Historia de la orden de 1.^o Domingo en la quarta parte año 1525
fol 22 se refiere que al P. Fr. Pedro de Cordova de esta orden, que en-
tendia en la Reduccion y envenancia de los Indios, hauiendo entendido
que entre ellos andaua un hombre que tenia nombre de Profeta, y que me-
tido en una cueua le daua tanto de Venes que quedaua fuera de si, y en-
trando el demonio en el le respondia a quanto le preguntaban con
sus hezores hiban en aumento, y para desengañarlos se entró este se-
liposo en la cueua con sus compañeros, y fue por Nros. Señores que
enmudeció el demonio, y Fr. Pedro Precioso, y manifestó uergeras
a los Indios y que su Divina Magestad le hauió otorgado la lengua, y para
que lo entendiesen y se desengañasen, le preguntó en nombre de Christo

Se heromenia quanto haia enseñado a los Indios, y que con ello los
 llevava al ynfierno? y Respondió que sí. y que lo que se Pedro le decía
 hera Verdadera fey Doctrina, y que el congoja muy endiario suyo
 las penas del Infierno aquellos llevava que heran grandísimas
 de que se hizo cosas espantables, con que oyeron conpunto los Indios
 al Religioso y que ellos son muy edificadas y movidas a recibir el
 Bapuzimo, y el mandó al Demonio que se fuese a ynfierno,
 hízolo luego, despidiéndole con grandis alazias, de cuando se
 pedía ynfiernal en la cueva, don deno pazepómás; y cenaron
 los sacrificios en esta Isla, y se dilató y aumentó la conberna
 deus naturales a Nra S. Jee.

- En esta Isla sucedió: que caminando quatro Indios se metieron
 en una cueva, por quellorúa, y tronava, y el uno de ellos que estaba
 sentado en medio de los otros, les propuso quedágeren: Aue Mazia.
 y que ^{ta} Mazia haxia con las duenas, y de menta, y no quise
 ron, y burlaron de ello, y el que lo persuadía comenzó a rezer
 el Aue Mazia, y estando lo haciendo, cayó el rayo, y mató
 los tres Indios, y el que rezava quedó sano y libre. De este
 Martin fey el libro en la sumada geographia del Mundo que
 imprimió en Sevilla el año 1546 a fol 53.

§. 3.

Mas Poblaciones de esta Isla.

La Ciudad de S. Antonio de Monte de Plata, ó Monte de Chabito
 a quien medió título de Ciudad el año 1546 está 8 leguas de la de
 S. Domingo, tiene 4.º vecinos, Convento de la orden de S. Domi.
 gouernare por Alcaldes ordinarios.

Los autores alegan
 los duemoriales
 impresos de Balbuena
 Lopez de Salazar de Cam.
 de esta Isla, que dice el
 modo como tenían de
 poblar los lugares
 de la banda del Norte

de esta Isla, y traía
 de ella a los que se
 maban de nuevo que
 son de los años de 1598
 603, y 604, y 5, y 6.

La de S. Juan Cap.ª de la Bayaguana 13 leguas de la de S. Domingo
 es, de la misma Recindad, y gouerno.
 La N.ª de Agua en Compostela en la costa de la 24 leguas de S. Domi.
 al Oriente, Pobló el Adelantado Diego Velazquez, es de poca
 Recindad, tiene convento de la orden de la Merced, con Imagen
 de Nra.ª de la Concep.ª muy devota.
 Dos Alcaldes ordinarios, y Alguacil mayor que vendió en 200 de
 endos de mayo de 632.
 La de Boyaha 10 leguas de S. Domingo de la costa Recinda, en
 su Iglesia esta una Imagen devota de Nra.ª de las
 Santas.
 El lugar de Seybo está a la Nra.ª de Agua a 4 leguas.
 La N.ª de Agua la portuaria Población a la Nanda del sur
 60 vecinos, solo Iglesia Parrochial.
 De estas Poblaciones, la de S. Antonio y S. Juan se formaron
 de nuevo los años de 605 y 606, quando se de poblaron las tres
 Villas de la Taguana, Bayaha, y Puerto de Plata que se
 tavan a 50 leguas y más, de S. Domingo a la Nanda del Norte
 por los pescates que tenían con sus vecinos los enenigos, y graues
 daños que de ello resultavan, tanto, que entre otras cosas
 se hallaron muchos libros hereticos, que de reos de yntro duxo su
 secta los herejes dezzamavan en la Isla.
 Los Regimientos y oficios de estos lugares, los elegían los caudales
 por su Amadad, y se mandó de S. de el año de 610 que los
 lo fueren mucho, no se vendan.

Donna Juana D^a. Por quanto vos lo concajo, D^{ha} D^a Juana D^a.
Cavalleros, Oficiales, e Hombrés buenos de la d^{ha} Isla Española. Por
D^{ha} D^a Juana D^a. y el B^{to} Fr^{co} Alonso Serrano Vro, Procuradores
mejorables de la d^{ha} Isla Española, que des p^{re} que la d^{ha} Isla fue por mí, y por la
Ser^{ma} Rey^a Doña Isabel, (que ay^a S^{ta} Glor^{ia}) con muy cara, e muy
amada suya fallada, e ganada, se avian fho muchas Poblaciones
de Christiana, que se le avian dado P^{re}mas y viudas que se avian
en su pendón, y p^{re} en en otras partes, don de las d^{has} Ciudades
e Villas, las sueltas e p^{re} = ^{me} Mandar e d^{re}
P^{re}mas a la d^{ha} Isla para que se avian en sus Pendones,
e sellos y otras p^{re} e otras; e asimismo me suplicar^{on}, d^{re}
P^{re}mas a cada una de las Villas que ay en la d^{ha} Isla, e lo aca
tando como la d^{ha} Isla fue por mí, e por la Reyna D^a Isabel
(que S^{ta} Glor^{ia} ay^a) ganada; e como avian sido los primeros pobla
dores de ella, de que S^{ta} Glor^{ia} ay^a muy servido, y S^{ta} Glor^{ia} ay^a fue
Catholica muy enriquecida, y aumentada; e considerando
los buenos e leales ~~Servicios~~ Servicios que los Señores, e moradores
de d^{ha} Isla me avian fecho, e los grandes trabajos e peli^{gro}
que han sido en Poblaz en d^{ha} Isla, e conquistarla, e
ganarla, e traer a n^{ra} Obediencia, a los Indios Naturales
pobladores de ella; e por que es cosa comberable, que los que bien
e lealmente sirven, que sean honrrados e remunerados; y
la d^{ha} Isla se avian honrrada e ennoblecida, e de lo por
bien, e por la presente, los Señales e d^{re}, para que la d^{ha}
Isla se ponga por P^{re}mas; Vn escudo colorado con las P^{re}mas
y Armas, una banda atravesada blanca con dos leones

de Dragones dorados en campo colorado, de la misma manera 36
que yo las tengo en mi Armas de España, Castilla, e
león, e Aragón, e fechos, e Armas F, e Armas Y, segun e de la forma
que aquí estan señalados e dibujados; Ot^{ro}, a la Villa
de Santo Domingo, Señalo, e d^{re} por Armas vn escudo en que estan
dos leones dorados; y en medio de ellos vn escudo de oro entre ambos leones
e; en medio de ellos vn mallau azul en campo colorado en d^{re}cho quar
telado el escudo con una Cruz blanca en el mismo campo del bien
aventurado S^{to} Domingo = Alla Villa de la Concepcion Vn escudo
de Sangre con vn castillo de plata, y en cima del Vn sobrescudo
azul con una Corona de ~~oro~~ ^{oro} con dos estrellas de oro = Alla Villa
de Santiago Vn escudo colorado con cinco benexas blancas
con una orla blanca, y en ella siete benexas coloradas = Alla
Villa del Bonas Vn escudo blanco de espigas de oro en campo
verde, y de bajo del escudo dorado = Alla Villa de la buena Her
tuza Vn escudo, y en el sol que sale de una Nube, con algunos
granos de oro dorados en campo verde = Alla Villa de Puerto de
Plata Vn escudo, y en el Vn Monte Verde de Plata, y en las
puntas de lo alto, Armas F, y una Y, e oro Coronadas, y en lo bajo, tres
ondas blancas e Azules = Alla Villa de S. Juan Vn escudo blanco
y en el Vn Aquila negra con vn libro en la mano, con una orla
dorada y en ella cinco estrellas de Sangre = Alla Villa de Com
postela Vn escudo azul, y en el Vn estaca blanca, y en lo bajo
una onda azul e blanca = Alla Villa de Villanueva de
Aguino Vn escudo colorado y en el Vn castillo dorado sobrenas
ondas = Alla Villa de Veracruz Vn escudo con una Palma
en cima, que tiene vn Ramo verde de pico sentada sobre el Ocaso
del cielo de diversos colores, y en lo bajo una Paz = Alla Villa

de Gibraltar, un escudo genel un leon morado en campo blanco
gel asiento de sangre, genlorajo dos cuevas de bombas =
A la Villa de S. Cruz, un escudo genel una Cruz blanca en campo
colorado con tres fuegos blancos al Rededor = A la Villa de
Salta Nueva un escudo genel un Giffo de Oro sobre Sangre = A la
Villa de Puerto Real un escudo genel una Roca dorada sobre
unas ondas en campo azul = A la Villa de la Cruz de la Guayana
un escudo Verde, genel una Serpe de oro en campo Verde, con
una orla blanca, segun el de la manera que aqui paze con otros
de bufados los dhos escudos con los mismos colores e metales, que
en estos estan figurados, En derredor del escudo e azmas de dha
Isla, las quales dhas azmas doy a la dha Isla, e a cada una
de dhas Villas segun el de la manera que arriba va declarada
por sus Armas concedidas, para que las podais traer e poner en vros
Pendones Castreos, e otras partes donde quisierdes e fuere menester
= Lo qual es en merced y Voluntad, que todas las partes donde hu-
biereades e puzierdes las mis Armas de podais poner en
el escudo la figura de la dha Isla e Española, de la misma forma
y manera que esta puesto en las Armas de que aqui van figuradas
e por el amfaza mandado ala Reyna D.ª Juana mi muy cara
e muy amada fizea; e al Principe D. Carlos mi muy amado Nieto
e a los Infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueses, Pricos
hombres, Maestros de las ordenes e alos del mi Consejo, e ydores
de las mis Audiencias e Alcaldes e Alguaciles de la mi corte y chon-
celleria, e a los Comendadores e subcomendadores, Alcaldes
de los Cabiecos y otras fuertes, e llamas, e a todos los Concejos, Alif-
tentes, Corregidores, Alcaldes, y Alguaciles, Leedores, Cavalleros

Escuderos, oficiales e hombres buenos de todas las Ciudades, Villas, 37
glugares de todos los mis Reynos, e Senorios, e a todos iguales
quiere personas a quienes contenido en esta amfaza toca, e a taner
quiere, ya qual quiere de ellos quieren guardar e cumplir esta dha
amfaza, e contra el Senor e forma de ella bien o vayan, ni paren
ni contentan ni pasan en sp. a alguno ni por ninguna man.
e los unos, e los otros non fagades ni fagan en deal por alguna
manera, So pena de la mitad, e de cada diez mil mrs. para la mi
Camara, e cada uno que lo contrario fiziere; e demas mando al
hombre quieren esta amfaza mostraze, que vos emplaze y paze
cades antes en la mi corte, o do quiera que yo sea, de el dia
quieren emplazaze, falta quinze dias primeros siguientes de la
dha pena, lo la qual mando a qual quiere el Escriuano publico que
pazallo fuere llamado, que de a lo que vos la mostraze, de testimonio
signado con mi signo, para que yo sepa como se cumple mi mandado
Dada, en la muy Noble e muy leal Ciudad de Sevilla, a siete
dias de mes de Diciembre de laño de la naciencia de Nro. Sr. Salva-
dor deuchillo de mil e quinientos ochos = yo el Rey = sacada
de el libro intitulado contratacion de Sevilla, mil e quinientos y
siete, fol. 97.

En el año 1684 despachó de Inglaterra el Arzobispo Oliver Cromwell
una Armada de 36 Vagales de Guerra a todas las prevenciones y per-
trechos necessarios con Vapamentos para ochomeres a cargo de
© Biblioteca Nacional de España

Guillermo Pen, General de la Mar, y N. Benabli para la
Sicilia, con designios muy secretos de ocupar a las Islas Española,
Jamaica, Cuba, y Castiagona, y Robar los Galeones; lleuó el
Váge derecho a las Islas de la Barbada, y San Chistoual
donde fué socorrida con 3000 hombres y 10 embarcaciones.

En 23 de Abril de 1655. dió vitta esta Armada con 56 Va
geles a la Isla de S. Domingo, y seis leguas de la Ciudad he
cho en Sicilia 1000 hombres; hizo sus acometimientos, y fué re
chazado con muerte de 2000 hombres, y muchos heridos, y
entre ellos murió el Almirante General de los Ingleses,
Siete Capitanes, Tres Sargentos mayores, dos Coronels, y otros
Caos y de 1200 Cavallos que hechazon en Sicilia, fueron muertos
y quitados la mayor parte, Tomaronseles ocho banderas, muchos
pestaños de guerra, Mosquetes, Arcabuzes, y Pistolas, y
una Pieza de Artilleria, un Trabuco, doce bombas, y
muchas escalas, dirigióse esta Armada, parte en el desembar
cadero, y parte en el Puerto de la Ciudad de S. Domingo para
hacer diversion, aunque apartada por la ofensa que recibian los
Vageles de la Artilleria de la Plaza; Dió la ordena
de esta Armada en la Isla, y en el Puerto de las Indias, de los fon
tes de la Isla, murieron 25. y otros tantos quedaron heridos; He
supo de 12 Prisioneros que se les cogieron que desde que la Armada
Inglesa se apartó de S. Domingo frequentan aquel Parage quatro
veces al año que contiende con S. Chistoual y la Barbada
que estan en buca de la Armada, y se supo en esta Isla
ocupada de los Ingleses.

En esta faccion se señalazon el Príncipe Conde de Penalba

38
su Alfo D. Gutierrez de Meneses, el D.º D. Francisco Montemayor de
Cuenca, y don Juan antiguo de esta Audiencia, y don Juan y fiscal
de ella = El Mío de campo D. Juan Maza Gualchano; El Sargento m.
luca de Sierra; El Capp.^{an} Damian del Castillo; El Capp.^{an} D. Alvaro
Garcia; El Reg.^o D. Rodrigo de Valdivia; El Alférez D. Don
Alonso de Laceres; D. Alvaro Pimentel; Capp.^{an} Luis Lopez Pira de;
Capp.^{an} Gonzalo Pagan; Capp.^{an} Fernando Ruiz Cavallo; Alférez
Antonio Hernandez de Suelva; Diego Arado; Gonzalo de la Rocha
Francisco Bueno; D. Juan de la Vega; Melchor Ruiz, y otros
y 300 lanceros que pelearon con gran valor, y fueron la mayor causa
de la Victoria = Honatención a todo, y para que les brava de aliento
en semejantes ocasiones les hizo su M.^g diferentes mercedes, cuyos de
gachos sembraron al Conde de Penalba Príncipe de la Isla
de S. Domingo en esta forma.

- Una de 14 de febrero de 655 para que en la Ciudad de S. Domingo
se pagatodos los años una fiesta Solemne en el día que se retiró la Ar
mada Inglesa de aquel Puerto, y se repartian 500 pesos entre los
Pobres de aquella Ciudad en hacimiento de gracias del feliz suceso
y que tubieron las Armas de su M.^g contra las de Inglaterra.

- Otra de la misma fecha para que los oficiales se paguen dos los años los
500 que se contienen en la cedula referida.

- Otra de la misma fecha Respondiendo al D.º Príncipe y dando de
gracias por lo que obró quando la Armada Inglesa embadió a quella
Ciudad, y auisándole de las mercedes que su M.^g a becho al y su
hijo D. Gutierrez de Meneses.

- Otra de la misma fecha en que su M.^g hacimos a Capp.^{an} Damian
del Castillo de 300 ducados de encomienda en cada un año conforme

la
a favor de la rebelion en Indias raras de la Provincia de Venez.
por lo que se cuenta en la ocasion Defendida.

- Otra de Comisario nro. con comienda al Cap^{an} D. Alvaro Garauito
por la misma causa.

- Otra de Comisario nro. al Cap^{an} Luis Lopez Brado por la misma causa

- Otra de Comisario nro. a Rodrigo Velez Mantilla en consideracion
de su sueldo en su P. en la ocasion Defendida.

- Otra para que el D^o Rodrigo Velez Mantilla se le pague Plaza de
Soldado en el Presidio de S. Domingo, y que durante la menor
edad, goze el sueldo de ella, y despues se le acuda con el por via de
ventaja sobre su Plaza.

- Otra Cedula de Comisario de 300 ducados de renta en Indias de Venecuela
a D. Francisco Garauito por lo que se señala en la ocasion Defendida.

- Otra de Comisario nro. al Cap^{an} Goncalo Fragozo por la misma causa.

- Otra de Comisario al Capitan Melchor Parez.

- Otra de Comisario al Cap^{an} Don Juan de la Seda.

- Otra de Comisario al Cap^{an} Hernando Parez Bravillo.

- Otra de Comisario al Cap^{an} Juan Bueno.

- Otra de 300 ducados de ayuda de costa a tres hijos del Alcaide
Don Juan de Caceres que comizio en aquella ocasion y las de que en
Mayo de bajo de su cargo, encargando al Presidente informe
sobre lo que se le ordena.

- Otra de 100 ducados de ayuda de costa y de los escudos de ventaja a
Goncalo de la Rocha por lo que comizio en aquella ocasion.

- Otra en que se Mag^o hacemos de 600 ducados de ayuda de costa a 300
lanceos de la Isla de S. Domingo por el valor que procedieron
en la ocasion Defendida.

39
- Otra para que la Audiencia de S. Domingo proponga la manera que se
podra hacer a estos 300 lanceos de aquella Isla, que correspondan
a ciertos jefes.

- Otra en que se Mag^o hacemos a todos los oficiales y Soldados del Pre-
sidio de S. Domingo que vivian en la ocasion Defendida de su sueldo
a cada uno sobre el sueldo que gozaban.

- Otra al Presidente ordenandole de gracias al sueldo y a las
y oficial de aquella Audiencia por lo que le asistieron y ayudaron en aquella
ocasion.

- Otra al mismo Presidente para que de gracias de parte de su Mag^o
al sueldo secular de la Ciudad de S. Domingo, y a los oficiales y Sol-
dados del Presidio, y a cada uno de los particulares de todos es-
tados que se señalaban en la ocasion Defendida.

- Otra Cedula dando gracias al D^o D. Jeronimo Alzate por lo que
asistió a la condonacion de los vahnientos en aquella ocasion.

- Otra para que la Audiencia de S. Domingo informe de al^o persi.^o
que se señalaban en aquella ocasion, y aora no se les declara ninguna
misa, por no tener yndividual noticia de ellos, y que se podrá acomodar
al Alferes Antonio Hernandez y Diego Brado.

S. 4.

Los Pictores a los
gados.

Esta Isla Española abunda de mucho ganado mayor y menor
y de crambre, tanto que en el año 1587 se trajeron a España 350444
cueros vacunos, y despues se ha continuado este envio; y se puede
© Biblioteca Nacional de España

Azuca, de que hay 23 ingenios, y se hacen excelentes conseruas; los primeros
 que los labraron fueron el Rey Goncalo Velosa, y Miguel de Caballeros
 y el primero que plantó las azúcares Pedro de Atienza; en la
 Cua de la Concepcion de la Vega ay cañas que se han plantado de nuevo
 y da con abundancia, y minas de oro, y de vna de ellas sacó un
 grano de oro que pesó 3000 Castellanos principio de poblacion
 de muy subidos quilates, y otro del 600 pesos; tambien las ay de plata
 Azogue, cobre, azul, y otras que en la gran y en la falta de gente,
 muchas frutas y frutos de la tierra, Cañafistola, y la caña que se
 hace de la Raiz de la Yuca, y siue de Pan con que comercia con
 las Islas circunvecinas; en el año de 645 escrivió la Audiencia
 y el Obispo de la D. hacienda recava de su puerto aqui una
 mina de Azogue buena, y remitió cantidad de ello para que se hi-
 ciese la prueba y se ve si hera cosa de importancia, hizo se, y parció
 que combiene por defender la mina, y reconocer si se continúa la beta
 por que si fuere así será cosa preciosa; para ello remitió al Presidente
 la orden necesaria para que avisase de lo que resultare tiene 30 dias
 y Arroyos los 12 como Coto, Ouzo, y Guadalupe de España.

Las Armas de los Indios heran, borchas, y palos de oro que sirven de
 lancas, y espadas que llaman Macanas hechas de maderas muy duras.
 Porcedula de R. de 642 dió su Mage. licencia a esta Ciudad
 de S. Domingo para hechar 90 - R. de finia cada año para sus y otros.

Cap.

De la Ciudad de Santiago de la Isla fernandina
 que se llama de Cuba.

§. 1.

Pobló el Adelantado Diego Velazquez natural de
 Castegua y media de la Mar por orden del segundo Almirante

Memoria fol. 11.
 de su descripción
 y los autores alegados.

mayor de las Indias en el año 15 W. y fue a baxello con 300 Castellanos
 tiene esta Isla 230 leguas de del caño de S. Anton hasta la punta del Maiz.
 Su Puerto es famoso, Capaz y fundable y seguro, la Ciudad tiene hasta 200
 vecinos con el Puerto.

Se ve el dentado del Tropico de Cancio desde lo hasta 12 grados, cubre de
 tierra allana con muchas florestas y se ve los Vosques.

Tiene grande abundancia de ganado, minas de cobre, y se ha de algun
 oro en los dias aunque de vna ley.

La Ciudad tiene conventos de las ordenes de S. Domingo, y S. Francisco
 Iglesia cathedral y Hospital de la Abocacion de la Limpia con cap.
 de Nra. y Cofradias de S. Sacramento, y las Animas, se ha como
 de 25 leguas de longitud, y 26 de latitud de la Isla geta en 23
 grados.

En 23 de febrero de 655 se dió por la punta de guerra, Confirmacion de
 titulo de Capitan de la gente de cavallo de esta Ciudad que el gouernador
 y Capitan a guerra de ella dió a christoval de rometa Montef.

Cap.

Obispado de la Isla de Cuba; Prelados que ha
 tenido, su Renta, y ladesus Preuendas

Hexera.

Obiedo.

Gomara.

Fablas Cronologicas

Envióse en 28 de Abril de 1522 con la Abocacion de la Limpia
 de Nra. siendo Pontifice Romano la S. de Adriano sexto
 Erigióla D. J. Bernandino de Mesa, el orden de S. Domingo
 que fué electo el año 616 con 5 dignidades, Arzobispo 10 Canoniz-
 cator, seis Naciones enteras, y tres medias, 6 Capellanes, cura,
 y sacristan, y los demas ministros necesarios al serui de el culto Divino

gelle fue el primer Adelado de esta Isla segun Gomara fol 27. = El
Inga Garcilaso en lo que se llama de la Conquista de la Florida, libro
primero Cap. 11. Antonio de Herrera Decada 2. libro 2. pag. 1. del
Inga dice: se embaxo en compaña de Hernando de Soto que dio prin-
cipio a la Conquista de la Florida; fue Natural de Toledo gran Pre-
dicador en Madrid.

- D. Fr. Sebastian de Salamanca de la orden de S. Domingo formó
el convento en el monte de S. Esteban de Salamanca; Hazeremon de
Fr. Alonso Fernandez de la misma orden en su consecracion
Predicadora, y guernuzio en el año 1528.

- D. Juan de Nobe que lo hera en 1.º de Abril de 1530 y tambien en el 1536

- D. Fr. Juan Flandes de la orden de S. Domingo formó su convento en el
Convento de S. Pablo de Valladolid, fue Presentado en el año 1538
mandaronle de paz esta Isla, y que fuese con la Señ. Reyª Doña
Leonor que lo fue de Portugal y Francia, y la hizo de Confesor y Capellan
mayor.

- D. Fr. Diego Ramirez de Salamanca de la orden de S. Domingo, de Patria
fue Burgos, Maestre por la religion, y Predicador del Emperador
D. Carlos 5.º electo en el año 1529. y Abad de Xamajca y el de 53.
fundó Religion de S. Francisco en esta Isla.

- D. Fr. Diego Sarmiento fue Religioso Capellan tubopatrio a la
Ciudad de Burgos Prior del Convento de S. Maria de las Cuevas
de Sevilla, fue Presentado a esta Isla el año de 536 y paró alla
este año, y el de 545 vino a estos Reynos con licencia de su Magest.
y el de 547 le escrivio el Rey. Príncipe que se volbiese a servir
a ella, y le renunció el Obispado y volvió al conego de un celda
y la S.ª de Paulo Jerez le dió licencia para poder estar de 60 de
y lo hizo en obras Pias, falleció en lunes a 30 de Mayo del mismo
año de 1547. Haze en el dho Convento.

- D. Fernando de Xanga tubo por Patria a N.º de S.º en su provincia

45
El Obispado de Pamplona fue Colegal en el Colegio de S. Bartolomé de
Salamanca donde graduó de Mag. en Theologia, Cathedratico de
ella, y de Mater, glórica, y Presentado a este Obispado en 25 de Nov.
de 549 murió el de 556. Conozome las Bulas 230317 más, que le pectó
su Magest.

- El D.º Velalpando fue a seriar esta Iglesia en Mayo de 1560 y
estava en ella en Agosto de 61, en su Magest. dió su Magest. 10-ducados
para la fabrica della, y pacharon sus executoriales en 8 de
Febrero 1562. Conozome en las Indias y su Magest. le embió las
Bulas conozta de este día.

- D.º D. Juan del Castillo, tubo por Patria a la orden, lugar del Obispado
de Burgos, fue Colegal en el Colegio de S. Bartholomé de Salamanca
y fue Cathedratico de Mater en ella, y presentado a esta Iglesia
en el año 1562. Paró a seriarla el de 68, y el de 70 le escrivio su
Magest. a gradecion de la Visita general que hizo de su Obispado
y Relacion que le embió de ella; en 28 de Abril de 574 le escrivio su
Magest. sobre porvezancia la Abadia de Xamajca, renunció el
Obispado en manos de su Magest. y su Magest. le escrivio licencia para
venir a estos Reynos, gozando sus fueros habituales de ellos, por
cedula de 5 de Mayo de 572.

- D. Fr. Antonio Diaz de Salgado de la orden de S. Juan natural de
la Diocesi de Burgos Colegal en el Colegio de S. Clemente de Bo-
lonia Presentado a esta Iglesia en primero de Junio del año
de 1580, Conozome en estos Reynos, y paró a seriarla el de 1583
y se le ordenó que fuese a la Isla de Xamajca a administrar el
Santo Sacramento de la confirmacion y pedimento del dho Santiago
y fue Inquisidor de la Isla de Cuba y promovido al Obispado de
Nicaragua en el año de 1592.

Habiendo su Magestad mandado se informase la renta de esta Iglesia y sus Prebendas, se avisó que valia al Obispo y Prebendados lo que sigue.
 - Al Obispo 800-^{l.} al año, tiene 7 prebendas; El Decanato 100-^{l.}
 - Chantre 800.
 - Tres canónigos a 600. Dos Racioneros a 400. Poncedula del 16 de octubre de 1524 que sigue, encargó su Magestad al Obispo de esta Iglesia de Cuba que tubiese por capitania la Isla de Samayca, hallare en el lib. de esta de oficio 1572. fol. 21.

La D. para que el Obispo de Cuba temporice en su curia a Samayca -

Rey
 Enchirito P. Obispo de la Isla de Cuba del Nro. Consi. Pinos sea hecho de la cion que entre vos y el Arzobispo de S. Domingo y Obispo de S. Juan ay de fe y renias sobre que en pertenecia la Prebencion de las cosas espirituales de la Isla de Samayca. Porque hauiendose mirado en ello en el Nro. Consi. de las Indias se acordó que lo podais vos hacer con mas comodidad y brevedad y de vuestro y encargo. que tengeis por capitania de Nro. Obispado de la Isla de Samayca y hubier en ella Nro. Oficio Pastoral, como en las demas partes de Nro. Obispado y proveais en ella, lo que combiniere al servicio de Dios y Nros, y bien de la dicha Isla y de los naturales y vecinos de ella; que para la parte de hoy como facultad para ello en virtud de la que tenemos por gracia y concecion de Nro. Sr. para la presente encargamos a Nros. Enchirito P. Arzobispo de S. Domingo, y Obispo de la Isla de S. Juan de Puerto Rico que avra, y de aqui adelante hasta que otra cosa se provea, no se entrometan en cosas de jurisdiccion en la dicha Isla de Samayca; y los deger buenz, y gozaren libremente como otros fuere en Nra. R. del 16 de octubre de 1524 años; y de hoy = Por mandado de su Magestad = Antonio de Eraso = Senalada del P. Juan de Obando; y de los del Consi.

- Proue su Magestad en esta Ciu. de Santiago de Cuba que donde residie la cathedral; Governador y Cap. a guerra con 1800^{an} de dineros de cada 450^{an} cada uno de salario al año.
 - Este Governador se diuio de la Nauana el de 60 y por cedula de 8 de

Octubre del, Resolvió su Magestad lo que se acordó guardar acerca de esta division y conguimento de las causas que se especificaron en su dicitto como se sigue por este de spado que se halla entado en el Spanola de oficio de este Nro.
 - En esta Ciudad nombran y señalan los Oficiales de la Nauana para la cobranca de la R. de la renta que en ella, que goviernan pertenecia a su Magestad.

- El Almirante D. Cristoval Colon, que tubo fernandina a la Isla de Cuba en honra y memoria de los catholicos Reyes D. fernandis, y D. Isabel su consorte, (que su gloria ayen) en cuyo nombre la descubrió, con qualto, y goblo el Adelantado D. Diego Velazquez, y en ella sucedieron a D. P. P. de Villegas, por donde mas gusto se combirtieron los Indios, y Nra. S. se apartacion muchas vezes a la Caxique Comendador, Indio principal de ella que la invocava, y a otros que condeuocion ya fecho deian. Fue Maria. aril de fecho en el Sr. D. fernandis Pizarro, y orellana, del supremo Consejo de la Isla en su Varona Nra. del Nro. Mundo fol. 22. y Bar. Leonardo de Argensola en su Anales fol. 640.

Residencia de esta Ciudad y Puerto.

Contra de 20 Plazas con sus Oficiales de guerra para, ante en el fuerte de S. Pedro de Loua que conorden con Nra. hizo fabricar D. Pedro de Lora y Borja Cavallero de la orden de Santiago natural de Valencia del C. en el año 1640 siendo Governador y Capitan a guerra de esta Ciu., Uca de situado de la Casa de la de Mexico, y importara cada año 130-^{l.} tiene su fortaleza, y muchas, y muy buenas piezas de Artilleria, y para el Governador de esta Ciudad y su dicitto gouernador y Cap. a guerra con 1800^{an} de dineros de sueldo al año, y por cedula de 8 de octubre de 60 Resolvió lo que se acordó guardar acerca de la Division de este Governador y de la Nauana, y conguimento de las causas que se especificaron en su dicitto, hallare en el Spanola de oficio de este Nro.

Cap.
De la Villa de S. Salvador del Bayamo
Sujeta al Governador de Sant.
de Cuba, y otras Poblaciones

§. 1.

Hez fol. 11 de su
Descripción.

Ditta 15 leguas de la Ciudad de Santiago de Cuba al Noroeste
es el mas sano Pueblo de esta Isla, fundado el Adelantado
Diego Velazquez de Guenebento de la orden de S.
Francisco, Iglesia Parrochial con cura y vicario, a la qual hizo
su M^{te} nro de 500 ducados para ornamentos por cedula de 8 de
Mayo de 1522. Cofradias del S^{mo} Sacramento y Animas.

Hospital de la Misericordia, que se fundó de esta manera donde
un Preceptor de la gramatica, que le fundo Francisco de Parada
por cedula de 3 de Julio 1523. se encargó al Obpo de esta
Isla hiciese cumplir el testamento en que Parada dispuso
que de los bienes que de suya se hicieron una Iglesia de Piedra y
ladrillo, y que en ella hubiese tres Capellanes, y cada uno de los
dos, se diesen a 2500 gal Texero 300, con que fuese Preceptor
de gramatica y este obligado a la leer, y enseñar, y un mozo
de casa con ropas, y el sacristan con 50.

Tambien dejó para ornamentos, y las demas cosas necesarias
al servicio del Culto Divino.

§. 2.

Oficios de esta Villa

con la real cedula
de 15 de Mayo de 1522.

Dos Alcaldes ordinarios, 4 Regidores, a 210 ducados en el 630

gal 200 el de 44 y en lo mismo el año 1654.

- Alcaide mayor en 23000 gal de 8 de Junio de 1648
- Depositario general con voz y voto en el Cabildo en 6100 gal. que entendi
en la causa de la cedula que dio el Titulo el Governador Don
Martin de Rivera que lo hera de ella. y le confirmó su Magest
en Diciembre de 650 y fue el primero que aqui se vendio.
- Escriuano pp y del Cabildo en 2000 gal el año 644 y en 10300 gal
el de 640.
- Obpo de Residencia en 1100 gal año 629.
- Es de maxa de ellos de temple y de galos sus frutos.

§. 3.

Ciudad de la Trinidad de esta Isla de
Cuba

Contra los
delos de los
oficios.

Esta de la Ciudad de Santiago de Cuba

- Alcaldes ordinarios
- Regidor en 1000 gal en 28 de Junio 648 y en 2000 gal en 1 de
Agosto 647.
- Alcaide mayor en 400 gal en 17 Agosto 647.
- Provincial de la S^{ta} Hermandad en 20300 gal en 10 de Set. 652
y en lo mismo en 11 de Abril 658.
- Escriuano pp del Numero y Cabildo en 300 gal en 17 de Agosto 647.
- Son los primeros oficios que halla vendidos en esta Ciudad.

De la Villa de ^{1^a} Maná del Puerto del
Príncipe

§ 1.

Ata fol. 11.
de descripción
de los demas alej.

Esta 4 leguas de la Cui de Santiago de Cuba, y otra tantas de la
Villa de Bayamo, tiene Iglesia Parroquial con Cofradía y Sacram^{to}
y cofradías del S^{to}. Sacramento y Animas.
- Convento de la orden de N^{ra}. S^{ra}. de la Merced donde ay una
Imagen muy prodigiosa que se llama N^{ra}. S^{ra}. de Misericordia
que ha caudado muchos milagros.

§ 2.

Oficios desta Villa.

- Dos Alcaldes ordinarios, Alfezes mayor, en 1500 ducados en 16
de Julio de 623.
 - Alguacil mayor a quien se dio facultad para servir por Absente
en 12 de febrero 633. Niño por elto con 100 ducados.
 - Depositario general en 4000 R en el año 638.
 - Sers Levedores a 600 ducados el año 628 y a 652 R del 631
 - Escrivano pp. y del Cauildo y juzgado de su Diputación en 500 R
año 645.
 - Otro de Resolteros en 300 ducados el de 640.
- Resolteros abunda.

De la Villa de Santi Spiritus desta
Isla de Cuba

Ata fol. 11.
de descripción.

Poblada el Adelantado Diego Velazquez de ^{Soleguas}
de la Ciudad de Santiago, y 60 de la del Bayamo, tiene Iglesia
Parrochial, Cuxa, y Sacram^{to} y Cofradías del S^{to}. Sacramento, y
las Animas.

Oficios

- Dos Alcaldes ordinarios, quatro Levedores en 250 R en 1 de junio
641, otro en 200 en 4 de Agosto; otros dos en 250 en 12 de Agosto
Alguacil mayor en 500 R. Alfezes mayor en 400 R en 22
de Junio. Provincial de la Hermandad en 200 R en 22
de Julio de 641. Escrivano pp. y del Cauildo que se vendió
en 10600 R.
 - Los demas Oficios, no los halla en los libros R, eligelos la R^{ea}
por su necesidad.
- Su Distrito es abundante de

Villa de S. Juan de los Remedios
de la Isla de Cuba

Contadores
D^{no}. de los Oficios.
- Dista de la Ciudad de la Havana.

- Alcaldes ordinarios

- Regidores.

- Alzua Mayor en 400 pesos en 14 de set. de 64.

- Provincial de la Merced en 20300 R en 6 de Marzo 655
y en lo mismo en 11 de Abril 658.

- Escriuano pp^o y del Cauildo.

Cap^o

De la Ciudad de S. Christoval de la Havana
que es la mayor Poblacion de la Isla de
Cuba

Hez^a fol. 11 de
su descripción.
y los demás aut^{os}
alegados.
Informe del Obpo
de laño 620.

Fundada el Adelantado Diego Velazquez natural de Sevilla con
atención del lig^{do} Bartolome de las Casas (que después fue Religioso
de la orden de S. Domingo, y Obpo de Chiapa, y muy hijo del celo, y
Espíritu del glorioso Patriarca) en la costa del Norte en un grado
y medio de altura, habiendo enviado a Poblala el Almirante Don
Christoval Colon en el año 1511.

- Esta Ciudad demás de 20 Vecinos Españoles, y más de 20 Negros y
Mullatos, adonde residen el Governador y Capitan gen. con sus
y oficiales de la Hacienda R^{al}, y de ordinario el Obpo, aunque la
Iglesia Cathedral está en la Ciudad de Santiago de Cuba; y Prieores
de 6 D^{os} Mazas con Castellanos, Sargentos mayores, y Capitanes de In
fanteria, y de la Artilleria y Alemana y suida gente.

- En esta Ciudad ay conventos de la orden de S. Domingo, con la advoca^z
de S. Juan de letran; y en las Cofradias de N^{ra} S^{ra} de Rosario
de la can delaria, y de Santelmo.

- Convento de N^{ra} S^{ra} de los Angeles de la orden de S. Francisco, con 30
Religiosos conventuales, y Cofradias de la Vera Cruz = De N^{ra} S^{ra}
de la Concepcion = De los Remedios a cargo de los negros = De S. Joseph
a cargo de los Carpinteros.

- El de S. Agustín tiene Cofradia de la Humildad y de S. Catalina
ambas a cargo de los Mullatos.

- Convento de Monsi de la orden de S. Clara, con la advoca^z de S.
S^{ta}. Sacramento supeto al de S. Francisco que se fundó en S^{ta} Cruz

de la licencia que su Mag^d dió en 10 de Diciembre de 1632; en el año de 1644 con gran concurso de esta Ciudad pasó a ser la fundación del Monasterio de Cartaxena, sobre D.^a Catalina de Mendoza su Abadesa que ya avelo deste espíritu primitivo, gran caridad y muy celosa de la honra de su Divino y Celestial esposo con Angela de Jesus Maria; Ina de S. Juan Bap^tta Antonia de la encarnación; y Julia de S. Xpente sus compañeras, de la virtud y partes necesarias para tan Santo intento.

- Dizele posesión deste Monasterio en 11 de Diciembre de 1644 a las once de la noche habiendo la misma Abadesa hecho la fundación del convento de Cartaxena el de 17 deste de la Navamari el primero que se ha fundado en el Obispado de Litu y su Mag^d aprobó esta fundación y regencia, ala orden de S. Francisco para el decaulada de Marzo de 1646.

- Los vecinos suplicaron a la misma para el edificio 120366^{rs} y para el dote de las primeras Monjas 330919 ducados; y su Mag^d dió la licencia con calidad que el dote de cada Monja sea 20 ducados; y sea Patron como de todos los Monasterios de las Indias para su amparo y conservación.

- Dizele mucho en la fundación al celo, ayuntamiento y Regencia del Gen^l D. Alvaro de Luna Sazniento y alij^{do} D. Fernando de Aguilera su Hon^{te} que juntamente ocupó la plaza de Ojeda de Guadalupe, y en el aborno de el Retablo y Iglesia; tendrá al presente más de 20 Monjas.

- Tiene la Ciudad, Iglesia mayor, Párroquia, con curas y vicarios y decente servicio, y seis cofradías del S.^{to} Sacramento; de el S.^{to} nombre de S.^{to} de Nra^a de S.^{ta} Barbara, de S. Cristóbal, y S. Cipriano, y de las Animas.

- Hospital de la Abocación de S. Felipe y Santiago que ha 4 años. le tienen a cargo, los hermanos de la orden de S. Juan de Dios. con muy buena renta, y en la cofradía de la Soledad, y en la de Christo a cargo de la Infancia del Presidio, es muy rica, y tiene sepulcros que ha costado más de 1000^{rs} y lo menos es el Malo, porque el primero conquistó

labrado es mucho, y su Mag^d le otorgó con las penas de Camara el año 1617 y lea hecho otras gracias, y se le acude con un D.^o de cada Plaza de Soldado del Presidio.

- Los Herzotes de su Magestad con Abocación de el Espíritu Santo en el barrio de San Pedro la qual han hecho ayuda de Párroquia, y en el dote ay una hermita de el S.^{to} Cristo del buen Viaje, con quien tiene mucha devoción por los Navegantes Vecinos, y naturales.

- Tiene la Ciudad en forma de los barrios Párroquias de agua corriente que trae a ella de el Rio de la Barrera que desta donde que por Zanja abierta ha venido primero hecho al Rio presa de Santeria, y Compuesta, y buello para hechar el Agua, o quitarla en la Zanja, y sea puesto en S.^{to} de el Rio de Campo Grande de Jeda Gobernador y Cap^{an} que fue desta Ciudad, y por Herman Martinez de Torres Regente de ella natural de la Villa de Sedillo en el Reyno de Toledo, con que las Armadas y flotas hacen Aguada con mucha facilidad; Cogen cada año en los Ingenios de Acucar, más de 600 arrobas, es ricasimo muy abundante de ganado mayor y menor, y así se hace mucha Comedia que trae cada año a estos Reynos.

- En 29 de Mayo de 1640 confirmó su Magestad las ordenanzas que se hicieron para el buen gobierno desta Ciudad.

- El Puerto es maravilloso en grandezza y seguridad, si bien muy estrecho a la entrada de manera que no pueden entrar los Navios juntos, aun que dentro del cauen 500 Navios, y llegan a tierra a descargar.

- Tiene a la entrada dos Castillos, el Morro y la Punta, y dentro el de la fuerza en el fraguero de las Naos que está en triángulo de los otros que están a la roca, dos torres de Mosquete, y tendrán más de 125 piezas de Artillería. Ha Mag^d de el P.^o Rey D. Felipe Segundo embió a fortificar este Puerto al Mar de Campo Juan de Arreda Cau. de la orden de Santiago natural de Salamanca, Gen^l y Capitan Gen^l de aquella Isla, Ja Bap^tta de la Armada Nacional de España

Puerto de las Animas.

— Dize esta Ciudad & Compañias de Milicia, y una de Cavallos y otra de los Mulatos libres bien disciplinados y diestros en las Armas.

Cap.

De lo que el Mag^o provee en esta Ciudad.

§. 1.

Contado en el dho
de los dho. y por
los sumarios de las
leyes de Indias.
y por Cédulas R.^{as}

Gouernador y Capitan general con 2 D^{os} de Minas de a 450 mrs cada uno de salario al año.

En 8 de Octubre de 607 mandó la Mag^o del Rey D^o Felipe 3^o que es en gloria que tenga este Gouernador por su Distrito su costa y Puerto de Mar, Pande las Animas, Baya Honda, y de Mantecas hasta 50 leguas en contorno de la Ciudad por la Sierra adentro, y por la Mar acada parte, y que de Santiago de Cuba que queda de ferida tenga los Pueblos del Bayamo, Baracoa, y Puerto del Príncipe; y de la Nauana, se intitule de la Isla de Cuba, y se le hub ordinado al de la Nauana con todas las materias de Gouerno y Guerra, y las causas Militares que tubieren, pena de Muerte ó Galeras, las sentencias se las diermita en revista para que el lo haga con paz y en obediencia.

— El Gouernador de esta Ciudad tiene en obediencia letrado y Auditor de la gente de guerra, que provee por la Camara de Indias, sin consulta por haverlo devuelto su Mag^o así en la que le hizo el año de 646 y hasta entonces le ligia el Gouernador y aprobaba la Junta de guerra, tiene 250 d^{os} mrs de salario al año situados

en la casa de la fianca en aquella Ciudad en 19 de Mayo de 631 mandó que en caso de Muerte del Gouernador, gouernase el momento en la parte que le toca de Justicia y Politico en el interin que el Mag^o elige nuevo Gouernador, en 14 de set. de 641 lo mismo.

— Porcedula de 16 de set. de 618 se declaró que en caso de muerte de Gou^o y Cap^o gen^o de la Nauana, todo lo que fuere y tocar a la Milicia fue y quedara a cargo del Capitan y Alcaide que hera y fuere del Castillo de el Morro en los casos y cosas que tocaren y fueren dependiente de ella.

— El mismo mandó en portico de Marzo de 633. en 9 de set. de 634 y 8 de Mozé de 638, en 14 de set. de 642 se declaró que al dho Capitan y Alcaide, y sus subditos, tocava el gouernar la gente de guerra, en muerte, ausencia de el dho Gouernador, hasta que el enemigo ayra hechado gente en tierra, y entonces hauendose retirado al Castillo el dho Capitan y Alcaide gouernase lo de fuera el Sargento mayor de la gente de guerra de aquella Plaza, y sus subditos en ella, siendo Capitan de Infanteria, teniendo el respeto, y atencion que deue al dho Capitan y Alcaide.

— El año de 654 hauendo muerto el Gouernador, y el Capitan y Alcaide de el Morro hubo algunas diferencias sobre quien gouernase la gente de guerra, y entregaron el gouerno al que le tenia en interin la Alcaidía de el Morro; Llegó noticia a la Junta de esto y hauendose proveido en propiedad esta Plaza, porcedula de 19 de Henrio de 655 mandó que quando suceda el caso de vacante de Gouernador gouernase lo militar el dho Alcaide de el Castillo de el Morro, siendo propietario nombrado por su Mag^o y que en subditos, la muerte del Gouernador, no siendo el Alcaide de el Morro, propietario, sino en interin, puesto por el Gou^o como sucedió el año de 654, gouernase lo militar el Sargento mayor

de la Nauana siendo propietario, y no lo siendo el Alcaide del fuerte de la Punta siendo propietario; y a falta de los propietarios el Capitan de la fuerza Nueva, siendo propietario, y a falta el Capitan de Fortaleza mayor antiguo del Presidio de la Nauana; y lo Político el Alcaide letrado, ó el que le subrogare en el Ministerio.

- Porcedula de 16 de Setiembre de 1652 remando al Genl de los Galeones que los peos Peruleros faltos de ley que hubiere en esta Ciudad, los embargare, y sacare de su uso. Y los peos de buena ley la cantidad que correspondiere a razon de 6 R por cada peso falso de ley para que se sacasen los yncombenientes que se reconocian de que los hubiere en la Nauana, como esto último estava acordado por la adha de 14 de Set de 1641.

- De lo que toca a los Gouernadores y sus Alcaides en las Indias trata el Titulo 4.º de la Sumaria de la Recopilacion de las leyes de ellas a fol. 339. y de los Virreyes que le tocan.

Oficios de Hacienda

§. 2.

- Dos Oficiales de la R. Hacienda, Contador, y Receptor con 100 D. mrs de Salario cada uno.

- Contador para tomar las cuentas de los Oficiales de las Islas de Barlovento que exercio y proveyo de nuevo en D Pedro Beltran de S. Cruz el año de 1632. con 100 D. mrs de Salario, y este el Titulo y Instruccion para el uso de este ofizio, gen 13 de Mayo de 1639 mandó su Mage. Viviere con los Oficiales de, y como quedare mientras se le da una suficiente, se le da en 100 D. mrs cada año y de ella de los efectos de la Armada de Barlovento, y multas que el

viere y de los gastos de la Contaduria; Nombra y nombra en las partes donde ay Casas de que leeban sugetas para tomar las cuentas porcedula de 2 de Set. de 1645, y se le da una Ayuda de costa demas de su salario para los gastos de tinta y papel de las cuentas, y por otra de 3.º de Set. de 1639 declaró su Mage. que quedara ser recurrido en la forma ordinaria.

- La orden que se da a tener en tomas las cuentas se halla en el Tomo de ceros de las Provisiones y Cédulas del Consi. pag. 243. Vease tambien el Gazofilacio de del Pisu de Lig. D. Garayza del Escalona, que imprimió en Madrid en el año de 1641. y se hallan en el noticia muy importantes para las cuentas, y administracion de la Hacienda.

Plazas Militares del Presidio.

§. 3.

Aquí hay 61 Plazas de Presidio, con sus Oficiales de primera plana, y Artilleros; y para el Gouerno de esta gente provee su Mage.

- Sargento mayor de puesto de Capitan con 60 ducados de sueldo almés, y que goze de los aprovechamientos de las Tablas del Juego porcedula de 28 de Mayo del año de 1629.

- Alcaide y Capitan del Fuerte del Morro que es el mas importante de esta Plaza llamado los Tres Reyes que tiene 33 Piezas de Artilleria con 600 ducados al año, y un Alcaide que el nombra, y provee la Junta de Guerra con 24 ducados almés Sargento con 14 ducados = Alcaide con 10, ay dos = Barbero

- con 8 = Capellan con 10 = Pjano con 10 = Page con 8 = Aljibero con 10 = Portero con 10 mismo, de que conto por certificacion del contador de la R^a hacienda de 31 de ^{bre} de 1631 = Ayalga y cédulas sobre las prebendaciones del Alcayde, y Capitan del Morro, y particular de Junio de 1624.
- Por otras Cédulas de 8 de Abril de 1638 y 9 de Set. de 1634, y 647 mandado, enjaenette Castillo 200 Soldados efectivos de guarnición.
- Por otra de 4 de Junio de 1609 mandado que visite los Navios que entran en el Puerto en lo que toca a las cosas militares y millenca derechos por ello, y por otras del año de 1652 que el govt. le dege hacer el Nombrazmto de los Oficiales de la gente que tubiere a su cargo, y que tenga una Navia para el servicio de la gente del Morro, y que la paga de sus sueldos se pagan dentro del año de los Oficiales de, y que las ordenes que le diere el Governador sean por escrito, y otros despachos favorables.
- Capitan el Alcayde del fuerte de la Punta nombrado el Salvador con 400 ducados al año.
- Capitan de la Compañia de la fuerza Vieja con 60 ducados al mes son al año 720 = Otro supernumerario que fue Juan de los Riquel con el mismo sueldo en 14 de Diciembre de 1630, y mandado que el quemontare rigente se lleuare de la Casa de Mexico como no Navio de 80 ynfantes, y que los tubiere a su cargo todo el tiempo que se juzgare a necesidad de ellos, tubo la este año de 1646.
- Por Cédula de 30 de Octubre de 1609 resolvió su Magestad lo que se avia de obrar para que estas fuerzas estubieren como convenia.
- Por otra de febrero de 1623 contra: que en elos tres Castillos son capellanes tres Religiosos de la orden de Predicadores, con calidad que buer man en su Comento.

- 53
- En el de 1644 se dio fuerza de una Compañia de estas al Capp^{an} D. Christoval de Leca; Roy Capitan de la Artilleria con 400 escudos al mes, en 2 de Mayo de 1634.
- Dos Capitanes entretenidos con 30 escudos al mes; y dos Mfizores entretenidos con 16 cada uno.
- §. 4.
- Los quatro entretenimientos se crearon en el año de 1633 y de 1634 de pedimento de el Governador y Capitan general desta Ciudad y al punto de los que han nombrado su Magestad para ellos se han curado de su averiguacion por ser tan venues y para las cosas necesarias ala vida humana en ella; tiene sueldo de las fabricas de las fortificas con 1480 mrs. de salario al año que se proueyo en 13 de Noue de 1647.
- Superintendente de fabricas de las Navos de Barlovento con 60 ducados al mes, diósele titulo de este oficio por su Magestad en 18 de Diz de 1629.
- Sobrestante y herxamentero de las fabricas del Puerto con 50780 R^s cédula de 1642.
- Jenerador de Ballimentos con 40400.
- Reedor comunu.
- Mre mayor de las obras 80800 R^s cédula de 1641.
- Receptor de los derechos que cobran para ayuda a la paga y sustento de la Armada de Barlovento, y seno Mexicano, y mandador de los esclavos y forzados de los Castillos desta Ciudad con 10200 R^s de salario al año, y 9 R^s cada dia; y una Navia ordinaria con el oficio de mandador que todo se le pague en 40850 R^s proueyo por su Magestad en el año de 1642 en D. Blas de Pedron, y en 30 de Diciembre de 1645 se le concedió que se halle con los Oficiales de la R^a hacienda en la visita que se hace a los Navios que salen de aquel Puerto, y entran en el p^o de mejor

cobro de los derechos de que nombró el Mo de los Mayores del Gobernador.

- Mayorazgo de los Terzanos, Terzanos, forzados de su M^g con 10650 R^l al año y dos Raciones cada año, que todo importa 20380 R^l al año.
- Mayorazgo de la Artillería y tenedor de Bastimentos, municiones, y pertrechos de los Castillos de esta Ciudad se benefició el año de 62 con 400 ducados al año.
- Guarda mayor de la Puerta y Aduana de la Ciudad con 10985 R^l de sueldo al año.
- Guarda mayor para la Vista de los Navios (que lo haze con los Oficiales de la R^l Hacienda) con 1500⁰ de sueldo, nombróse su M^g el año 1617.
- Guarda mayor de los Puercos de su M^g con 1000⁰ y una Ración cada día que todo se reputa por 10965 R^l al año.
- Guarda de las Mulas de su M^g con dos R^l al día y 50 R^l al año.
- Baquero 5 R^l al día 1825 al año.
- Oficial mayor de la Contaduría de la R^l Hacienda con 6 R^l cada día de cuenta de fortificaciones 22 R^l de la R^l Haz^{da} y Almo de arifazgos, y una plaza de Soldado que todo importa al año 30961 R^l; Aprouó su M^g esta plaza en 17 de Noui. de 624.

- M^g de la Iglesia Parroquial de el Pueblo de Guanabatoa 500⁰ mrs. son 2040 R^l.

- M^g de la Iglesia de esta Ciudad 10735 R^l

- M^g de la Iglesia de esta Ciudad de la Nauana lo mismo.

- Cuatro chirimías y Ministriles que acompañan al S^{mo} Sacramento quando sale a los enfermos, y fiestas que se celebran que gozan

de Plazas de Soldados en este Presidio por cedula de 9 de Noui. de 634⁵² y son reservados de guardas y centinelas para que mejor acudan a su servicio y ministerio.

Cap.

Situación del Presidio de la Ciudad de la Nauana.

§. 1.

Para la paga de la gente que vive en su M^g en esta Ciudad de la Nauana se llevan cada año en la flota de la casa R^l de la Ciudad de Mex^o. 1020150⁰ los 10346 para la gente, lo demás para la fundición de la Artillería que se trae a España cada año de las minas que hay en esta Península y para las fabricas y obras de las fortificaciones de esta Ciudad se suelen librar cantidades considerables en Mexico; y en el año 1611 se dió con 160⁰ p. sease sobre este Presidio una cedula de 21 de Noui. de 1590 las fortificaciones de la Puerta, fuerza Vieja, el Castillo de la Voca de la Chorrera tienen 100 piezas de Artillería muy buenas de bronce y hierro colado, y el Puerto es excelente muy capaz y seguro. El Virrey de la N^{va} Esp^a dió en caxta el año de 647 que en 4 años y 38 días abramentado el casto de este Presidio 489000 p. En el sedan suplementos de el S^{mo} que le falta por venir los Alferezes, y así se concedió en 10 de Mayo de 649. a D. Pedro Pimentel y remanada a ventar Plaza de soldados sin embargo de ser naturales y estar prouidos, se concedió a Albazo Geladino en 10 de Mayo de 649.

- Concedióse subilacion a un Artillero en 12 de Agosto de 649.

Oficios de la Ciudad de la Havana

Contador de los Reales de los Oficios.

Los Alcaldes ordinarios de la Hermandad conlugas y mediato a los ordinarios por cedula de 10 de Junio de 1634 y a los ordinarios retrata a fol. 348 de los Sumarios de la Recopilacion de Indias; y de los de la Hermandad a fol. 350.

Ocho Regidores a 10 ducados año 1642 = otro en lo mismo en 24 de Enero 1653. a D. Blas de Pedro y se le perpetuo por cedula de 24 de Marzo de 1653. con obligacion de enterar en la casa de los señores oñitades que estan a ella, siempre que entrase nuevo poseedor. = otro Reg. en 10 d. de febrero de 1656 = otro en

Deportatio gen. en 10500 ducados 1642 = gen 160500 d. en 16 de set. de 1652.

Regidor y Receptor de Penas de Camara en 140300 R. 1622 y 629.

Provincial de la Hermandad de nuevo vendido en esta Ciudad en 103000 de a 8 d. a Joseph Ruiz Guillen en 6 de Nov. 1653 y por cedula de 21 de octubre de 1654 remando se le diese posesion de este oficio sin embargo de averse vendido aqui con otros 10500 que por todos son 113500 y despues por otra cedula de 21 de octubre de 1654 remando lo mismo.

El executor de esta Ciudad a Juan Lazara de Quintana y Barrera que se beneficio de nuevo en 21 de octubre de 1654 en 2000 de a 8 d. perpetuo por suro de heredad, y en 10 de febrero de 1656 para

que se le guarden las preheminentias contenidas en este despacho en Junio de 1656

- Escrivano de Numero 3 a 30 d. R. año 1641.
- Otros dos escrivanos publicos de Numero que de nuevo se vendieron el año 1642. a 40 d. y cada uno en 30 d. p. en 30 de Agosto de 1648 y en 10 de set. de 1649 = gen 24 d. R. en 4 de Noviembre de 1657 = otro en lo mismo con calidad de se servir por sortidura como se concedio por cedula de 22 de Junio de 1639. = 5333 del Numero = 5333 = en 40500 p. en 5 de set. de 1652.

Escrivano mayor de la Governacion en 10 ducados año 1625 y por cedula de 2 de Marzo 1644 remando que no lleve derecho a la Infanta de aquel Presidio, y satisfacion de ello de la Plaza muerta de Soldado en el = otro escrivano mayor de Governacion y del Numero en 16 d. R. en 11 de setiembre 1652 = otro Titulo en Abril 1658 en 120580 R.

Otro de Minas y Residencia de la Havana en 390999 R. en el año 1643

Otro publico y del Cauildo en 150999 R. en 10 de Marzo 1634 =

Otro p. del Cauildo en 16 d. R. en febrero de 1656.

Otro p. del Numero en 40500 p. en 11 de set. de 1652.

Otros dos p. del numero ganadores de hipotecas en 40998 R. que en los años 1638 y 1643. se vendieron de nuevo, y el de 1638 concedio su M. facultad a un escrivano p. del Numero de esta Ciudad para servir su oficio por sortidura; y el de 1639 a otro = la ley y ordenanzas de los Escrivanos de Governacion, del Cauildo, y del Numero, publicos y R., y de otras Eclesiasticas se hallan a fol. 28 de los Sumarios de Indias.

Los Contadores de Particiones se vendieron en ella de nuevo en el año 1642 Renunciabiles y por su ocupacion han de llevar lo que se avare la p. a quien tocare sobre la paga de las Sierras que se hecharon para la obra de la Agua de la Chorrera de esta Ciudad y cedula de 13 de Noviembre

debo y 31 de Marzo de 1622.

§. 3.

Provee el Governador a algunas Compañías de Milicia de a Cavallo
y las ocasiones de enemigos, y Absentes, y todos los Oficios quedá
su M^{ra}. quando vacan en ynterin; y en 8 de Oct. de 1632 se le
mandó de n^{ra} Magestad a la Junta tres personas propuestas para
la Compañía de Capitan de Milicia de a lli, y que lo mismo h^u
yere para la de Cavallos de Milicia. Cedula de 22 de Enero
de 1634, y confirmó su M^{ra} esta Compañía de Cavallos en 14
de Julio de el, en febrero 1634 confirmó otra Compañía de
Cavallos; y en 2 de Noviembre 1649 otra.

En 24 de Marzo 1648 se mandó que los dueños de Ingenios
de Nueva de esta C^u se les guarden los Privilegios que se les con
cedieron por otras de los de 1529. - 1534 - y 1535 - y en 15 de Marzo
de 1616 que se repusere una Narca y el servicio de la gente del Morro
y que los negros que en ellas ocuparen, sean los que menos falta
hicieren en el servicio del Castillo.

Por cedula de 2 de Noviembre 1649. se dio confirmaz^{on} por su M^{ra}.
de la liz^{on} que el Cavildo de esta Ciudad de la Havana dió para
labrar las tierras de un corral de ganado.

Por otra de primero de Marzo de 1653. Concedió su M^{ra} al Cavildo
de esta Ciudad pueda congor de las causas Civiles en grado de
Apelacion de la Substia ordinaria el Governador y su Absente.
basta en cant^o de 500 ducados.

En 21 de Octubre de 1647 mandó su M^{ra}. que los derechos de Almojarifazgo
que le pertenecen. en esta C^u. y los de Barlovento se tragasen

al pregon, y notavienda mayoronedor que lazarofañez de Minaya 59
(en quien se ha van rematado) se le diesen los despachos para su Ad
ministracion.

- Para la Concesion de las Confirmaciones de las Compañías de la
Havana, se juntaron estos exemplares.

- Por Cedula de 23 de Noviembre de 1652 mandó su M^{ra}. que los sol
dados que sirvieren en la Compañía de a Cavallo de esta C^u. de la H^u.
gozen las mismas Prebominencias, que los que sirven en los exercitos
de estos Reynos, y esta Compañía la confirmó su M^{ra}. en el año de 1649.
al Cap^{tan} Martin Calbo de la Puerta de la Puerta, a quien ha van nom
brado para ella, los Governadores y Capitanes generales, por su calidad,
buenas partes, y Servicio.

- Los Oficios de Mayordomo de la Artilleria, y Jeneador de municiones
y abastimentos de los Castillos del Puerto y Ciudad de la Havana
se gozaban antiguamente, por los Governadores de la dha C^u. y
basta que en 15 de Noviembre de 1652. hizo su M^{ra}. m^{ra}. de este
oficio a Francisco de Ormaeche con los 400 ducados de Salario al año
que gozava e le que entonces le servia en consideracion de sus servicios
y de que lo hacia con 500 ducados de Vellon y 300 de plata p^{er} efecto
del d^{ho} Servicio.

- Despues por el mes de Marzo de 1650. hizo su M^{ra}. m^{ra}. de este oficio a
Pedro Ruiz de Alende en lugar y por muerte de el dho Francisco de
Ormaeche en la conformidad de lo servida por haver servido a su M^{ra}.
con 800 d^{os} de plata para el mismo efecto.

Cap.
De la Isla y Ciudad de S. Juan de
Puerto Rico.

§. I.

Historia de su
Descripción, y los
Antes alegados
y Infancia del Obispo
1645.

Esta Cuesta de la Isla y Governación de este Nombre
que antiguamente se llamó: Borinquen, y tiene del largo pocasas de
Solegrus Españolas, y de ancho 12, a 18. Descubrióla el Almirante
Don Cristóbal Colón en su segundo Viage alas Indias en el año de

en el de 1493 la sonquió el Adelantado Juan Ponce de León
Cavallero noble de Sevilla, y el de 51. fundó esta Ciudad, y llamó
Puerto Rico, por la excelencia y bondad de su Puerto, Diósele el
cubo de Armas en el de 54 y sumo escudo verde, y dentro del un león
plateado encima de un libro Colorado, y a travésada en a Nanda con una
Cruz, y su Vleeta con olatrae la Divina de S. Juan, y por otra, Castillos
leones, y Vánderas, y detrás de las Armas, y por Divina una **F** y una **Y**, con
sus coronas encima, y el Dugo de flechas, del Rey Cathólico.

- En el año 1511 Mandó su Mg. fundarse Monasterio de S. Francisco
en esta Isla que ditta de la de Santo Domingo de Solegrus, y de una
Isla otra ay de Aravina de 15 a 20.

- La Ciudad tiene 400 Vecinos Españoles con el Prebido y gente del campo
y el año de 630 escribió su Mg. el Governador que hauiá tomado
muetra, y no auran hallado 550 personas para tomar Armas, y que
aquellas pocasas, necesitan auande.

- Ay Comventos de las ordenes de S. Domingo y S. Francisco con 36 Re-
ligiosos a quien su Mg. saca con vino, y Azeyte y haze otras
limonas.

55
Natare de fundar Monasterio de Monjas por D. Ana de Lanca Reyna
de esta Ciudad su Patrona que ha ofezido paralelo S. D. F. y los dos
Cavalleros, eclesiástico, y secular 180 - f. que son 680 - f. En el año 1646
se dió licencia paralelo, y paralleuar las fundadoras de Sevilla de
Carmelitas Descalzas, y en 16 de Julio de 48 paralleuar tres Reli-
giosas fundadoras de los Comventos de Saxta yena ó S. Domingo a uny
fueren de otra orden, no lleuandose de Sevilla.

- Hospital de la Concep. donde se curan los Pobres enfermos.

- Otro de S. Nicolas de los Soldados.

- Hermita de S. Ana.

- Los años de 1595. y 625 se sentió aquí alas Armadas Inglesas Johan-
desa con grandano rujo, mucho Valor y Reputación de las Armas Ca-
thólicas.

- El año de 630 escribió el Governador Juan de Haro que la fábica
del Morro hera capaz de 600 hombres, y que a uny entendido, se
aprestauan en Olanda tres Esquadras, una con 40 - hombres para
ya sobre aquella Plaza, otra para S. Domingo con 60. Otra
para Samayca con tres, que teman pobladas los enemigos alas
Islas de S. Christoval, la Granada, las Nuevas, y otras Islas
de Barlovento, y publicauan que hauián diez Senas de todas
las demas, la Junta dió quenta a su Mg. de todo, y en conforme
de su respuesta sembraron las ordenes necesarias, para la mayor
fortificación, seguridad, y defensa de aquellos Puertos y Plazas
que por su naturaleza, y por el Valor y esfuerzo de los que están en
ellos, son y no expugnables, como tantas vezes se ha experimentado.

Obispado de esta Ciudad, y Obispos que han tenido.

Historia fol. 12 -
de Descrip.
Tablas Cronologicas
de los Sumos Pontifices.

En el año 1511. en el 6 de los Idus de Agosto con la Abocacion de S. Juan, siendo Pontifice Romano, la S. de Julio Segundo, gouernando las Españas y Nuevo Mundo la M^{te} de la Serenissima Rey^a D^a Juana con su P.^{re} es de los Doctados en las 500-^{ms}. en la casa de. Comprehende este Obispado la Isla Margarita; la Arimidad; y la Goaxana, y Guamaná; y otras que se le agregaron por Cedula de 15 de Menoro 1518. Tiene 9 Prebendados; Suprimen Obispo D. Alonso Manro; hizo la ereccion estando en los Palacios Arzobispales de Sevilla en 16 de Set.^{re} de 612. Señaló quatro dignidades; Dean, Arceidiacono, Chantre, y Thesorer, tres Canonicatos, seis Naciones enteras, y tres medias; y seis Capellanes; y el año de 64) remandó guardar esta ereccion por Cedula de. Al presente tiene la Iglesia Dean, Arceidiacono, Chantre, quatro Canonigos, y dos Sacristanos.

El Deanato vale 200 ducados, el Arceidiacono y Chantre a 20-^{rs}
- Quatro Canonigos a 150 ducados; Dos Sacristanos a 100, fue suprimido el dho.

El dho D. Alonso Manro Canonigo de la S.^{ta} Iglesia de la Pringne Ciudad de Salamanca con cuya Retencion a cetó el Obispado; fue Sacristan mayor de la Capilla del Ser.^{mo} Principe D. Juan; Theologo, y de buena vida; Dióquenta años M^{te} de Letrado de las Cortas de esta Isla, y se le respondió lo combeniente en 2 de Agosto de 1515. Murió en el año 1530, sepelido en ella.

D. Rodrigo de Vallada fue Dean de la Cathedral de Cartagena el año 532. fue Presentado por Obispo de Venezuela, Visitó su Diocesis, y fue Promouido para esta Iglesia en 30 de Abril 547. Fize en la Metropolit. de S. Dom.

D. Manuel de Mercado, de la orden de S. Geronimo hera Prelado en 15 de Menoro de 1570.

D. Diego de Salamanca de la orden de S. Agustín subopax Patria a Burgos, Prior del Felipe de Madrid, electo en el año 1575 deso el obispado en 4 de Abril de 82 hauiendo ydo a Roma con licencia de su S.^{re} y de su M^{te} paravello.

D. Nicolas Lamos de la orden de S. Francisco presentado en el año de 1588 y Promouido a S. Domingo en 8 de Junio de 592 fue executoriales en 27 de Menoro de 593 encomendole su M^{te} por caxaria a Guamaná, Nueva Gordova y Margarita por Cedula de 18 de Mayo 1588

D. Antonio Calderon fue Dean de la Iglesia de el Nuevo Rey de Granada electo en el año de 1592 promovido a Panamá en 20 de Octubre de 97. Llego a esta Iglesia en 24 de Mayo de 99, fue promovido al de S. Cruz de la Sierra el de 60 donde murió, en su S.^{to} dió su M^{te} a esta Iglesia 20-88. para su reparo y la hizo merced de los dos Nouenos que en sus diez m^{os} le pertenecian por Concesi.^{on} Regia de la S.^{re} de Alessandro sexto.

D. Francisco de Cabrera de la orden de S. Domingo del convento de Corana donde fue natural fue presentado a esta Iglesia en 19 de Junio de 1614 promovido al Obispado de Auxuelo en 19 de Junio de 1614 donde murió en 25 de Abril de 619, y hizo la ereccion de aquella Iglesia en 4 de Setiembre de 1616 Fize en la Capilla mayor de su Iglesia.

D. Martin Varquez de Arze su Patria el Curco de la orden de S. Domingo fue Colegiado de S. Thomas de Sevilla, y su Receptor, presentado a esta Iglesia en dos de Junio de 598, hera M^{te} natural de el Maximal Alonso Varquez Arze, y sepidió dispensacion a sus 11 de Junio de 1598, Murió en el de 60, deso su M^{te} 20-88. de Oro, Plata, y Perlas; Fize sepultado en ella.

D. Alonso de Monroy de la orden de la Merced fue electo en 3 de Julio de 610. Natural de Sevilla, hizo de el convento grande de aquella Ciudad

General de uorden, Provincial del Andalucía, y Vicario general del Piru
Nocepto, Murió en Sevilla por Agosto de 614, está sepultado en una
Capilla que labró para sí, y inmediata a la mayor de aquel Convento.

- D. Pedro Solís de la orden de S. Agustín Provincial en Filipinas
natural de Barajas del Arzobispado de Toledo en el año de 614 pro-
mouido a S. Domingo en 15 de Junio de 1619 donde murió en el de 20

- Viro D. Fr. Domingo Cano de la orden de S. Domingo presentado en 15
de Julio de 1619, hizo de sación antes de embiarse por las Indias.

- D. Bernado de Valbuena tubo por Patria a Val de Peñaf
del Arzobispado de Toledo. Presentado en 21 de Enero de 1620
siendo Abad de la Isla de Xamajca, celebró Synodo en el año
de 624 hallase en el Concilio Diocesano que se celebró en la Isla de
S. Domingo el de 622. gesciuió a su M.ª que muchos años antes que el
celebrare el Synodo aya habido otro solamente en el obispado, Murió
en 11 de Octubre de 627 a la cinco de la tarde; faze en su Iglesia
a quien de lo su hacienda.

- D. Juan Lopez Azueta de la Mata tubo por Patria a Mexico
fue canongo Mayor de la Iglesia de Macocala, Presentado
en 10 de Julio de 630, fue promovido a la de Venezuela donde murió
el de 635.

- Viro D. Juan Alonso de Solís de la orden del Carmen tubo por
Patria a Salamanca, fue Diputado de su Provincia, Prior en Avila,
presentado en 11 de Enero de 636, Confirmó y Bapuzó mas de
100 Indios en la Santa de un obispado; murió el de 641 faze en
su Iglesia.

- Viro D. Fr. Damian Lopez de Aro de la orden de la S.ª Trinidad, tubo
por Patria a la Imperial Ciudad de Toledo, Varon grande en letras
y de legim. Presentado en 9 de febrero de 643 Visitó su Obispado
Navegando 300 leguas para ello, hasta Sumana, la Margarita, y
Cumanagoto, celebró Synodo y gesciuió con licencia de su M.ª

que ordenó a los Governadores y Justicias le asistiesen para su obsequancia
- D. Fr. Hernando Iobo Castiello de la orden de S.ª del Carmen Pre-
sentado el año 649, sus executoriales el de 650, que fue a residir
en su Iglesia, y en la Religión fue estimado por sus escritos, Doctrina,
y exemplo, y buena cuenta quedó de las Prelacias, a que ascendió
en ella ser sus meritos; Conrazole D. Fr. Mauro de Sobar, Obispo de
Caracas de la Assumpcion de S.ª de Agosto, Murió el
año de 652 y su M.ª Presentó al D. Alonso de Salazar Ba-
zona, Arceobispo de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla
de los Angeles, donde ha feuido en esta y otras Prebendas muchos años y con
gran satisfacion = En segundo lugar al Viro D. Fr. Francisco Navarro de
la orden de S. Domingo, Varon de muchas letras y virtud, y su M.ª Remitió los
de spachos al Virrey de Nueva España para que los entregare al que de los
dos aceptare, y quando aya hecho D. Alonso de Salazar, entregó a D. Fr. Fran-
cisco Navarro que admitió el Obispado no obstante, su mucha edad y achaques, y por
ello no aya llegado a su Iglesia con la cedula de Govierno que se le
embio en Agosto de 654, y por que la Iglesia no estubiere sin Prelado, nombro
su M.ª el año de 655, al D. Juan de Irala Canonigo de Mexicoacan, y
le embio la cedula de Govierno cometida al Virrey en los Galeones de Azco-
gues de este año.

§ 2.

En el año de 1645 ha aya de mas a los Prebendados de la Cathedral cura y
Vicario, Iuez y Arzobispado Viro de Biblioteca Nacional de España

U. Estudiante Gramática, y 12 Gramáticos Azules.

- Preceptor que lee Gramática con D. R.

- Portiguero con 504.

- Colector de Capellanías con 200 = Mayordomo D. R. = Secretario del
Cauído 150 R. = Apuntador del Coro 250 = Organista 100 ducados
Procurador 150 R., Campanero 316 = Sacristán 200 = Letrado 250 =
Doctor 100 R. = Al que anima el Monumento otros 100 Defama
quemontan los gastos del Cauído cada año 50328 R. y la parte que le
toca al Prelado de todos los Prezmos de este Obispado montó el año
de 645 = 20370 y esto y importa cada año con poca diferencia, y lo demás
a cumplimiento de las 50000 mrs. que su M^{te} tiene señalados para su
congrua sustentación se le pagan cada año de su R. Casa. Sobrelas
U. Islas de Barlovento que le están agregadas ay Cédulas de los años
de 1519-595-621-624-626-633-640 y 643 de que contó por el
Informe que remitió al Obispo. y otros m^{te} m^{te} en el de 645, y en la Des-
cripción de este Obispado, y papeles de la Santa pazze que el año de 637 en
la Isla de la Trinidad y la Guayana Vaxaron el grande Apóstel
Predicador de las gentes S. Pablo, y S. Lorenzo Inclito mártir Español
en ayuda de los Reinos de ella, contra los Olandeses, que por dos vezes
con mucha gente la ymba dieron, hechandoles de ella con gran Morandad
suya, con mucho y aliento de los naturales, y castigo de los enemigos, en
cuya memoria se fundó la Santa de S. Pablo, y el día que se celebró este
celestial favor, celebrava N^{ra} M^{te} la Iglesia la fiesta de un mismo
S. Lorenzo.

§ 3.

Copia del Informe que dan los Oficiales R. de S. Juan de Puerto Rico
sobre lo que importan, y como se reparten las Rentas del Obispado
cuyo Menor es como se sigue.

Señor = Por cédula de S. de Agosto del año pasado de veintidós y quatrocientos

Inf. de la Real C. de
esta Iglesia.

nos manda V. M. y reformemos acerca de los Diezmos y el Prebendado de
Obispos de las Iglesias Prebendados de ella. y de que Cidades, Villas, y Lugares
se fagan, y que supliemtos paga esta R. Casa, y ha hecho algunos
empañados, y de los prebendos que valen las cosas necesarias para sustentarse
y será necesario acentar tres Prebendas mas, lo que cerca de todo para
de los años a esta parte, lo el Cont. D. Niño de Chauarri, y Espinosa
ha querido esta contaduría y el presente estado que tiene el Defe-
rro es:

- La Renta del Obispo son 50000 mrs. situados por ordenes R. Antiguas
de primera renta, en la Santa que cupieron los Prezmos al amesa e^{te} f^{te}
copal, y la Renta a cumplimiento en esta R. Casa, de modo que
al Obispo, le sean ciertos otros 50000 mrs. esta Renta de Renta de la
Episcopal nunca ha llegado a valer esta cantidad, y así siempre
ha suplido esta R. Casa un año con otro a los Obispos, para asustarles
de las sus Rentas de seis, siete, ocho, nueve, y diez mil R. y como ay
amenos cada año, y ay en mayor este suplemento por lo menos que valen
los Diezmos lo qual por la pobreza de esta R. Casa V. M. de ordinario
a hecho m^{te}, a los Obispos de librarse en las R. Casas donde se libran
las situaciones, que al presente es en la de Cartagena.

- Los Diezmos pertenecientes a esta Iglesia son los de esta Isla que se
forman de los Reinos de esta Ciudad, y su jurisdicción, y una Villa
pequeña y pobre, llamada Guadalupe que los de los Pares que son:
la Isla Margarita, Cumaná, Trinidad, Guayana, y Conquista de
Cumanagoto, aunque todos son sujetos, y de la jurisdicción de este Obis-
pado en título, y encomienda de S. J. y memoria a esta parte
sus Diezmos no los cobra, ni pertenecen a esta Iglesia, ni tenemos
noticia como se administran.

- Los de esta Isla que esta Iglesia goza de cinco años a esta parte ynduso
el presente de 46 repartidos en divisiones que se traen a esta contaduría

para la quenta de los novenos a N. M. pertenecientes computados den
lian al año 160. R. y 150 azobas de Azucar a Razon de 24 R.
azoba, pero de dho dho a esta parte á hauido muy gran quebra en el
valor de los frutos, y parella en sus cosechas que sean minoradas = de par
tente en esta forma la quarta parte que son de dho 160. R. 40. R. a la
mesa principal, la otra quarta parte toca al Dean y curado = De las otras
dos quarta partes se hacen nueve iguales, y monta cada una de ellas
ochocientos noventa y un R. y medio, y que pertenecen las dos partes
a los R. novenos, y parte media a la fabrica de la Iglesia, que
todo bale 103378 R. con más el excusado que es el Diezmo de los mayor
labradores cuya cantidad se regula a 1000 R. y pocas o menos
y otra parte media al Colegio de S. Ildefonso, = las otras quatro partes
destantales al beneficiado curado que pertenece a los Prebendados
y vale 30566 R., de modo que a la Mesa Capitular le toca la puerca
de todos los diezmos 10560 R. que se reparten entre nueve Prebendados
y sacristan, los tres Propriades, quatro Canonigos, dos Racioneros y
cada uno gana conforme su Prebenda segun la ereccion de la Iglesia
de Sevilla a quien se questa, y repartidos así, tocan al Deanato
934 R., y a las Propriades y fezeiros 80 R., a los Canonigos a 622 R.
a los Racioneros a 433 R., y al sacristan que gana media Razon
185 R., las 150 azobas de Azucar se reparten en la misma forma.

- Los diezmos de la dha Villa de Guadianilla de muchos años a esta parte
sean arrendados en 2000 R. de quinquenales y excusado y beneficios
curado de aquella Villa, y novenos que dan por quenta de diezmos de
esta Iglesia una pequeña cantidad cuya quarta parte pertenece a los
Prebendados, y repartida tocan al Deanato 88 R. y al respecto a los
demás = los frutos de esta Isla son: Gengetre, al que se llama ambre, Tacuar
que se comen en Casaca, Maiz, Arroz, que se comen en la Isla
y su sustento.

- De esta dha Casa nose ha supido ni pretado cantidad alguna
a los Prebendados, lo que querria el Governador D. Diego de la Motta

Sarmento a la fabrica de la dha Iglesia para renovar el curado
que se halla en ayendo estaya cobrado; el restante a algunos dados por
ción, el restante muy poco, tanto, que una vara de Juan el dinario
vale 18 y 20 R., y quando lo ay muy sobrado por falta de dinero al R.
y al respecto los demás generos acausado que comola dha Isla por ser
muy pocos Mercaderes, a ella y por el tiempo lo atraen los de la
Isla para llevarlo, y así generalmente se padeze gran miseria
en el Reino.

- En quanto a Cruz de nuevo otros tres Prebendados mas de los que ay que son
los dho, y si se acordaren, cauales o menos, y respecto de la Po
blacion de esta Isla, son bastantes los que ay para el servicio de la dha
demás, que ay mucho clero, y muchos Religiosos en los dos conventos
de S. Domingo y S. Francisco.

- Parecena (siendo N. M. servido) se le podría acrescentar su estipendio
comenzando de el Dean hasta en cantidad de 400 ducados por renta
fija, de tal manera, que si los diezmos lo diesen, se contenten con ellos
y si faltare algo a su cumplimiento lo supla el R. Obispo, y si
sobrare lo herede esta dha Casa como se hace en el Obispo, y al respecto
con los demás Prebendados conforme ganan; y lo menos ser
sible a la dha hacienda de N. M. seria hacerle más, de los diezmos
de los anejos de este Obispado con que pararian moderadamente, y no
mirados por los eclesiasticos como rentas propias. Tendrian mas
de lo que oy montan, y se conuenen en las ciudades donde se causan
N. M. se servirá mandar, lo que mas convenga a su dha servicio
cuya. C. R. P. guarde Dios comola Christianidad. Camenector. Puerto
Rico, y Octubre 19. de 1646 años.

Cantidad, se libraron en la Casa de Mexico en 10 de Diciembre de 607, 480 ducados, y en 5 de Octubre de 609, 160 ducados y el de 612, otros 160 ducados, para la fabrica en el año de 626 otros 160 pagados en dos años; Despues se mandaron traer 320 y el de 630 se expusió al Governador para se pague otros 200 por el matez, y otros 200 más en 27 de Marzo de 1637. El Virrey Conde de Salbaterra en el Actimonio que embió con esta de laño de 641 dice que importó el gasto de este Presidio los años de 642 y 643, = 1310183 p. que son 650591 p. y medio al año. Por cedula de 1 de Noviembre de 609 se dió la orden con que se ha de pagar la gente que sirve en el. Por otra de 2 de Agosto de 616 mandó su Magestad se reformase la primera plana de una de las dos Compañias que ay en el, y la Sargenta mayor quando vacare. Por otra de 18 de set. de 618 se ordenó al Governador desta Plaza, y alos de S. Domingo y la Nauana, no se curasen al sueldo anunciado suyo, ni a Vecino de aquellas Ciudades, y que tubiesen lleno el numero de sus Dotaciones, y se embió tambien ordena los oficiales L.

- Reñe el fuerte de el Morro y fortificaciones de piezas de Artilleria buenas, las mas de bronze.
- Sobre el tanto mayor de sus obras a Razon de 60600 L. = Carpintero con 30300 = Municionero 1058 = Armero 440 = Alqueria y oxel situado 20300 Raciones de 13 esclavos que sirven en estas obras, 20200, Veluzano 10200, Para dietas de los enfermos 800, Al Medico que los cura 500 = Al Ingeniero Militar el pp. que ante a las obras, a Razon de a 10 ducados al año, y en el de 630 se mandó que se pongan Atalayas.

Oficios de la Ciudad.

- Contadores - Dos Alcaldes ordinarios, Alguacil mayor remando. Vender el año 628 y lo buello ay tambien cedula de 21 de Junio de 625, y otras señalamientos sealia dados en 11 de Noviembre de 559. a Francisco Merze.
- Al Jefe mayor en 140443 L en lo de febrero de 1628.
 - Ocho Lejados a 30 L en el año de 628, y en 19 de Mayo de 631 Depoite general y Jefe de bienes de difuntos. Sirvió con 100500 L de los de 61 en 8 de Julio de 603. con yuecion de lo que se despachó a la Audiencia de S. Domingo, = Depoite general en 50 p en 8 de Mayo 1568.
 - Provincial de la Armada Comprole la Ciudad para su, en 1000 pesos en el año 1645.
 - Escrivano pp. y de sueldo en 600 ducados 1643.
 - Otro publico y del Numero en 30 L en el mismo año, y otro en 500 p en 10 de Noviembre de 632. y en 30 L en 25 de set. 648 = otro de Rescobos y Ventas en 140300 L en 3 de set. de 627 = otro de los Pintas del Juzgado de los oficiales de Minas, y Relaciones en 100 L de plata en 12 de Diciembre de 638.
 - Las Rentas que el Mag. tiene en esta Isla se componen de Almoraxifazgos derechos de esclavos, Penas de fama, y Alcaualas, que en el año de 627 y mportauan cerca de 200 L. cada año, al presente se rann más con la media Anata de los oficiales y mercedes y la Merced eclesiastica de lo obligado y puenados Jurat.
 - Tambien se documentan por las Arribadas maliciosas de algunos Papeles con mercaderias y negros, y sobre esto se despacharon cedula general el año 654. y subseparar sus Arribadas, y ocultacion de los que ay en ella.

§ 3.

Villa de Arriba.

Hea fol. 12^o de febr.

Dista de la ciudad de Puerto Rico 30 leguas al Poniente, tiene Iglesia Parroquial, Cura, y Vicario, Gobernase por dos Alcaldes Ordinarios, el qual mayor.

- Dos Lepidarios.
- Es escuano publico.

§ 4.

Villa de S. Germano Brusos, ó Guadianilla.

Hea fol. 10^o de febr.

Esta 33 leguas al sudueste de la Ciudad de Puerto Rico con 10 leguas tiene dependencia de la caxa de S. Domingo.

Iglesia Parroquial con dos Curas y Vicario a 1047. Cada uno; D. J. Sacristani con 151 en la cassa de S. Hermita.

- Dos Alcaldes ordinarios; Alguacil mayor en 50. S. ducaados en el año 1629.
- Quatro Lepidarios.
- Es escuano publico de su caxa.
- A los Puertos del distrito de esta Villa llegan las flotas a hazer aguada, que son Puerto franco, La Aguada, y otros.

§ 5.

El Pueblo de S. Blas de Mieras.

Esta 10 leguas de Guadianilla. Iglesia Parroquial con Cura y Vicario, con 50 Vecinos.

§ 6.

Frutos que ay en la Isla de S. Juan de Puerto Rico.

Hea fol. allegado gel 13. El O. Diego de Torres y Vargas con el Sr. Obispo de la Isla y Gov. del Obispo en la R. que le comio de ella. Carta del Gov. y Oficiales de 1623. de Madrid 1644.

Mucho Azucar, Ganado Vacuno y de cerda, en grande Abundancia, su Corambre es bueno, Fortugas grandes, Caramos, Arroz, Platanos, Pina, muchas naranjas, Cidras, y limones, Calabazas, Batatas Melones, y otras muchas frutas, Pandasasave, y Maiz, mucha caña de India, de que ay muchas estancias, y siete ingenios de Azucar, geniu de antiguedad, tubo mucho oro, El año de 42 padeció una gran tormenta esta Isla quedando parte de la Isla, y muchas casas, se destruyó

Y dan 34 quintos mas delgado que los de España por Mr. L. y por la plata
lleuaron al principio, el Genjibre lleuaron los Portugueses de Levante a esta
Isla, y le plantaron en ella, y ha producido con grande abundancia.

Ha concedido su M^{te}. a sus vecinos que solo paguen a medio por ciento de
Almoxarifazgo y Alcauala de los Azuazos, Canas, y otras
cosas y granjerias que traen a Sevilla, y que de esta gracia no se les lleuen
derechos de Diezmo, y Anualidad, y que de los frutos de la brasa
y Caxanza que lleuaren a vender a otras partes de las Indias no paguen
derecho de Almoxarifazgo, y de las mercaderias y cosas que a ella se
lleuaren de otros Ley. no den mas de dos y medio por 100. y se ha hecho
orden de la Alcauala del Puerto que pagaran los mercaderes y forasteros
quien son vecinos, y de las condenaciones que se hicieren y aplicaren para la
Camara de su Magestad, y otras Justicias y otras obras de su Magestad
y cédulas de B. de Menoro de 1635.

En esta Ciudad ay estanios de Pauaco que vale al año 8 D^{rs}.

En esta Isla el Arbol, que llaman Pauomaculo queda de una
blanca como Aníme, y sirve de Brea para los Nauios, y para
alumbrazse, y medicinal para curar fros, y anozallagas.

El Draque, Negro sobre Puerto Rico en España, que el fou^o D. P.
dello le fozcizio, y no le tomó, y después murió en el Rio de S. Francisco
cerca del Nombre de Dios, como la Ciudad y fuerza el Conde de Am-
borlan Inglés.

Las Rentas desta Isla son: Almoxarifazgo, Alcaualas, Media
Anata, Papel sellado, Bullas de la Cruzada, Derechos de negros
quando llega al Puerto.

Los gastos que en Mr. tubo en esta Isla el año de 1632. en la paga de los
300 Soldados de el Presidio y sus Capitanes, Gobernador, Oficiales de
Suplimento al Obispo a cumplimiento de los 500 D^{rs}. que se le dan
de 140 D^{rs}. que se daban de flete al Naue que iba por el Puerto
y 90000 a la pensión que iba por el estipendio de curas, y otras cosas
320 D^{rs} de que contó por Certificaciones de los Oficiales, y

de esta Ciudad, e Isla, de 5 y 6 de febrero del dicho año de 1632.

63

Cap^o.

De la Isla de S. Martín.

Contro por factas
del General de los años
de 1632. y del Rey
govern ministro.

En N. de Julio de 1633 desalzó el Marq. de Cadexeta General
de la Armada de la Guardia de la Saceria de las Indias al Olandes
de las Islas de S. Martín, y S. Bartolomé, que tienen hasta 12 leguas de
Circunferencia y de la fuerza que alliteria 250 Infantes de Presidio con
sus Oficiales, 12 Artilleros, y un Cauo, tres Religiosos de cabales de la or-
den de S. Francisco que los Administran los Santos Sacramentos, y su
M^{te}. lo aprobó y dio título de.

Gobernador y Capitan General con 10600 ducados de sueldo.

- Capitan de Infanteria con 40 escudos al mes.

- Sargento mayor (de quello de Mexico) con 25.

- Vecedor y contador con 40.

- Capellan que tambien los administra, y los demas oficios necesarios, y
el gasto de esto ha importado cada año 510350 pesos segun el informe
que el mismo Marq. hizo siendo Virrey de la Nueva España en el de
1638; y el de 1645. remando desmantelaz este Presidio, y para su gente
Artilleria y municiones al de S. Juan de Puerto Rico por haver pare-
cido este gasto tan excesiuo como infructuoso, siendo estas Islas muy
y nutiles, y fertilis, pues sus aguas notienen en abundancia; y lo
hacido desde fundacion ha en el año de 1645. y se mandó desmantelaz

581
 Son 1720250. y en las que el Governador y oficiales de la Isla de S. Juan de Puerto Rico, escrivieron a su Magestad en Mayo de 1648 a virtud de las ordenes que se les dieron, demantelaron este Presidio, y ganaron la gente, Artilleria, y municiones a la dicha Isla de Puerto Rico, y con este exemplar queda la fraccion de este Presidio y el de Cuba se ve lo mucho que ymporta al servicio de su Magestad y a honra de su Real hacienda, no ponerlos sino en grandes causas, y con benificas, biene experimentadas y seguras

Cap.
 De la Isla de Xamayca.

§. 1.

Esta al paraxte del Norte en 17 grados y medio de Altura; tiene de longitud mas de 50 leguas de este a oeste, y de latitud de Norte a su mar de 40, de circunferencia 180, hace un breve quadrangulo con tierra firme, de quien se ha 100 leg. con Cuba, y con S. Domingo 30, que en nauegan con brevedad por estar a Barlovento de todas, tienen dos Puertos al fin, el uno se llama Caguaya el otro, Esquivel, cerrados, Capaces, fuertes por naturaleza, confunden limpios para navegar a macha sin peligro, es de buen temperamento, lleganla muchos Rios, que la hacen muy fertile y Prado y Paños en que se cria a abundancia de Cavallos, mulas, ganado mayor, y el de Cerda, se hazen todos los años mas de 40. Botijas de Manteca, en los Montes ay Maiz y Yuca, de que se haze el Cazave que sirve de Pan,

Quiedo.
 Primera fol. 25.
 Heza. a 12 de ne
 Dec. 25.
 Joanes de laet lib. 1.
 Cap. 15. pag. 20
 El O. de Alonso de
 E. y su contenido
 de la Isla, Canon.
 de la Isla de Calaca
 en sus memorias. y m.
 pres. y lauctos
 que miro la Isla.
 de S. Domingo en la 1645.

Azuc, y Arroz, y otros granos y frutos, tiene Ingenios de Mucar muchas Salinas, que beneficiadas serian de provecho, Cauaco, Cacao, Caña fittola, Algodon de que se hazen telas, abunda de Brasil y Castaños granadillos, Palo santo, y de mucha Pimienta que tiene el gusto, como la especie del clavo, de Cedron, Nobles, Caobanas, Ceibas, para fabricar Naos con facilidad por estar cerca de los Puertos y poderse conducir por los Rios a poca costa tiene Minas de oro, y plata que los antiguos beneficiaron con mucha utilidad y no se ha continuado por haver faltado los Indios y la Naia de Puerto de Caguaya sea hallado crizon de Pedras: descubriose esta Isla por el Almirante D. Christoval Colon el segundo viaje que hizo el año de 1493. conquistó la su hijo D. Diego Governando en S. Domingo, y el primero que pasó con un orden apalancado y poblado fue el Capitan Juan de Esquivel el año de 1509. y lo hizo, y Governó con satisfacion.

§. 2.

Villade Santiago de la Vega, Nueva Poblacion de esta Isla

De la fol. 12 de un de los capitanes.

La primera Poblacion que hubo en esta Isla se llama Sevilla, y estuvo al paraxte del Norte, de que se separó al lado del fin, que es la que y permanece con nombre de Villade Santiago de la Vega por estar en el Rio Caguaya, la causa de esta mudanza fue por tener mas segura y breue la Nauegacion y correspondencia con S. Domingo, a bay tierra firme, y por estar paralelo de sus dos principales Puertos de Caguaya y Esquivel, de los quales desta y qual mente de leguas, diósele el título de Marquesado en 19 de Enero de 1557 que gozaron los Almirantes Duques de Veragua. tiene 400 personas

Españoles, y maldos negros, y mulatos; Administrar la Justicia, Guerra, y Gobierno. En Governador nombrado por el Duque con 500 ducados de salario al año en Villon, y en el año 1606, le nombró su Mage. con 1500. Dene su Abencente; y al Governador que nombra el Duque, presenta en el Cons. el nombramiento y pide licencia para pasar, y el Cons. se lo concede, como últimamente se hizo con los dos últimos Governadores que fueron los años 1640 y 1646.

Oficios que tiene.

- Cuatro Rescadores.
- Alcaide mayor.
- Dos Alcaldes ordinarios.
- Seis executores.
- Receptor, y Depositario que proveyó su Mage. el año 1603. con 300 de salario.
- Dos escriuano.
- Tres Compañias de Infanteria Española.
- Unade Cavallos de Mulatos.
- Un Sargento mayor. ay aquí una fortificación, embocada con la Artilleria necesaria a su defensa, los años de 1640 y 1643. y mudado a esta Isla el holandés, compraueduro, y la de Sampzón hauiendo pteuenido su Armada. & lo necesario

§. 3.

Ay en esta Villa y plena Abadía de Sagayama de Arzobispado de S. Domingo Exigido por la S. de Leon. el año 1515. Reynando la Mage. de la Reyna

Canana y los autores allegados. Bra. me. Leonardo de Al. geneta fol. 545. de sus Anales de Aragón.

- Dña Juana conu Padre con la advocación de Nra. S. de la O, y en el 65 de los conuencientes para la administración de los S. Sacramentos, y conuencientes de las ordenes de S. Domingo, y S. Francisco, y los Heremitas, de Nra. S. de Belen, y S. Cruz; fue su primer Abad.
- D. Sancho de Matienzo, Canonigo de Sevilla, y primer Abad de la Casa de la Contratación de ella; Murió el año 1522; Subcedióle.
- Elldo. Pedro Lopez de Sola, y murió el mismo año.
- Fr. Luis de Sepulveda de la orden de S. Gerónimo; con el Obispado de S. Dom. y de la Compañ. todo apreparedo, y murió engozado el año 1523.
- D. Pedro Marti de Angleria Milanes, que exerció muchas cosas de las Indias en sus Decadas latinas, como Comisario de los Reys Don fernando el 5.º y D.ª Isabel, y de el Rey de Indias, fue pteuente de el año 1524.
- D. fr. Niç. Lamiuez de Salamanca de la orden de S. Domingo que fue Juntamente Obpo. de Cuba el de 1522.
- Elldo. Amador de Samano el de 1525.
- Elldo. fr.º Osorio Mercado el de 1561.
- Elldo. Mathes de Santiago el de 1523.
- Elldo. D. Juan. Marquez de S. Lobo el de 1581. le exerció su Mage. el mandado de subuenproceder.
- D. Bernardo de Balleyna el de 1608 murió Obpo. de Puerto Rico.
- Elldo. D. Mathes de Medina el de 1620 que vino y se proveyó su Mage. para que le represente un S.º. El Almirante D. Niño Colon Duque de Veragua en conformidad de la facultad que le dió el S.º Imperador en 17 de febrero de 1532. y aduex el Abad natural desta Isla y su S.º. le exerció sus Bulas. de queantha porantula y de hechos de los años 608. y 620.
- Desde el año de 1581 halló en el libro intitulado Isla de Xamajca que las Mage. de los Reys D. Phelipe Segundo y tercero (que son en gloria) y D. Ph. 4.º que Dios guarde an hecho a esta Isla diferentes mercedes.
- De quello que lluanen combiaren a vender de las cosas de su labranza, y crianza

o tras pater de las Indias, no paguen derechos & Annonadas segun.

Que de lo que traieren a estos Reynos paguen a razon de siete medio por ciento en lugar de los 15 por ciento que de ellos devian; y las dhas. Concesiones son por quatro años por cedula de 10 de Noviembre 634.

Ala D^{na} D^{na} la Reina su M^{te} y titulado la: Caudillo y Cero de la Abadia de la Isla de Xamajca, jairlo hizo por cedula de 11 de Mayo de 609. Rogando la jeneraranda, diere poder para Governarla al D^{no} D. Bernardo de Balbuena, a quien su M^{te} y presento au. s. para la Abadia de la Isla, y le dio licencia para elevar un Clerigo, y quatro caxas 400 ducados de Nozas, los libros de escuela y facultad, y dos Esclavos negros para su servicio libres de derechos.

Cap.

Ciudad de S. Augustin de las Provincias de la Florida.

§. 1.

Descubriola el año de 1512. el Adelantado Juan Ponce que capituló primero su descubrimiento, despues lo hicieron Uel^{do} Lucas Vasquez de Ayllon, y por la Audiencia de S. Domingo y Pampilo de Narbacz y el Cap^o Hernando de Soto, y se fue a ello el año de 1538 con 250 españoles en 10 Naveles, y últimamente se capituló en 20 de Marzo de 1565. con el General Pedro Melendez de Avilés, Cau de la orden de Santiago, natural de la Villa de Belez en Abuzia donde tenia su casa y Mayorazgo, fundo y pobló lo que oy se ve en esta con mucha costa, e llama de Xamajca de Europa de la dha. de las Indias

Comana 16. 35. -
Herr. 16. 9. Cap. 10.
Cauzade Naveles.
& sus Cauzaciones.
Garcilaso Inoa 16. 11.
& de la Florida.
Leon. Constançay 16.
Tablas Cronolo gicas.

y Juan Pardo natural de Xuenca fue por Xicua de dhas Provincias ala Nueva España en menos de dos años.

- Fico su M^{te} m^{te} a Pedro Melendez de Avilés de titulo de Adelantado de 25 leguas en quadro, lleuó consigo al Xunio Pardo de la Compañia de J. B. para la Instruccion de los naturales, y hauendo entendido la S. P. & P. S. que la M^{te} Católica del Rey D. Ph^o 2. que es en gloria leuó en cargo esta Conquista y Poblacion embió al Adelantado su Breue y Apertolica bendicion, a lentandole, y dandole gracias por que la emprehenda supuso de ma a 18 de Agosto de 1562. se Respondió au. s. dandole las dhas. gracias por tan Paternal fauor, y en este año de 1652 goza de titulo de Adelantado de las Provincias D. Mon. Menendez de Avilés Cau de la orden de Montara, heredero y sucesor de la casa y Mayorazgo de Pedro Menendez de Avilés a quien se ordena librar 400 d. en tributos de Indias de Nueva España, para que se mitan a Sevilla y pongan 20 de renta en su casa y Mayorazgo y que se le dé en la Florida una Perqueria de pescado conforme a lo dispuesto por cedula de los años de 1609 y de 1646. y otras, y la executoria que queda citada.

- Ay en la Ciudad 300 Vecinos Españoles Soldados que Xuen, y estan en ella de Presidio, Convento de la orden de S. Francisco; D^{na} mayor de buena fabrica con su cap^o y Capellan de los Soldados, Hospital de con la advocacion de N^{ra} de la Soledad, Cofradias del S^{no} Sacramento y las Animas, otro Hospital para curar los pobres enfermos y Hermita de S. Barbara.

- En lo espiritual han regido estas Provincias al Obispo de la Ciudad de Santiago de Cuba que la Xicua, y por la dificultad que esto tiene por la mar y los enemigos, se trata de erigir aqui una Abadia, y los años de 1646 y 656, pidieron y reformes al Presidente y Audiencia de S. Domingo y al Governador de la Nauana, y Caudillos eclesiasticos, y seculares de ella - Ay a que fortaleza con 25 piezas de Artilleria de bronze muy buenas, y las dhas. municiones necesarias a su conservación y defensa.

§. 2.
Provehe su Mag^o

Contra los de
de estos oficios.

Gouernador y Capitan general con 20 ducados de sueldo al año
que en esta sugeta a ninguna Audiencia, sino al supremo Consejo y Junta
de guerra de Indias.

- Sargento mayor de la gente de guerra de este Presidio con 515 ducados
al año, los 400 en los 1500 ducados de Ventas quedá el Gouernador
a los Soldados, y los 115 restantes en el situado = El primer Sargento
mayor que hubo en este Presidio fue, el Capitan Eugenio de Espinosa
Proveyó por su M^o en febrero de 628 y halla el año le nombraua
el Gouernador, gen^l de Junio de 641. remandó que por viene a que
las Provincias en faltas, ausencias, y en enfermedades de los Gouern
nadores; En 30 de octubre de 634. se ordenó tubiere en su casa, cuerpo
de guardia y tablas de juego, fue el año de 1657

- Dos Capitanes de Infanteria con 30118 L^o y 18 mrs cada uno que el uno
se proveyo de nuevo por Resolución de consulta de la Junta de guerra de Indias
de 1 de Abril de 618 en el Sargento mayor Andres de las Alas.

- Dos oficiales de la M^o de la ciudad que son Contrador y Hecorero con 4000
mrs. de salario cada uno, y el Hecorero es juntamente Jenedor de las
tinentes, diósele y n^o instrucion para el uso de sus oficios en 13 de Agosto
de 511. tiene un oficial y un soldado que ante al despacho de la con
ta ducia por la mucha ocupacion, y está reservado de guardas
y Centinelas por cedula de 15 de Marzo de 635. = Estos oficiales
de la M^o la cuenta el Cont^o D. Pedro Beltran de la Cruz, que es Cont^o
y aratoma la de la casa de las Indias de Valladolid.

- Guardamajor que nombra a estos oficiales y no cobra el salario que cobra.
- Escriuano de Gouernacion que nombra el Gouernador con Plaza de soldado
y sueldo en las Ventas que importa al año 10342 L^o.
- Escriuano de Naciones y municiones con Racion ordinaria de 200 L^o y mrs.

155 / *

cada uno, cinco ducados al mes y quatrocientos D^o al año de las Ventas
que el Gouernador reparte.

- Alguacil de la Nauana tiene de salario y demás de su sueldo y Racion
de Soldado, dos L^o y medio al día, y 25 D^o más al año, por que ante a la
casa y demarqa de los Nauos que allí llegan, y de ammorza de todo a los
oficiales L^o para que cobren los derechos.

- Mandador de los esclauos negros que viene su M^o para ser uisado de las
fabricas de el fuerte, tiene plaza de Soldado y 1000 D^o al año que es de
su 20212 L^o.

- Sobrecante de las obras de el Presidio con sueldo y Racion de soldado
y 4 L^o más cada día que son 20322 al año.

- Carpintero mayor de las fabricas de este Presidio y fuerza con 500 ducados.

- Hecorero con 450 contra de cedula de 3 de set. de 611.

§. 3.

Situacion de la ciudad

Contra muchos
causas, y en par
ticulas por las de 18
de Julio de 1592.
13 de febrero de 607.
21 de Mayo de 615.
y en caxtas del Real.
de 618-630. y otras

Para lo que de estos Ministros y las 300 Plazas que ay de guarnicion en el
Presidio de esta ciudad con los 60 Religiosos de la orden de S. Francisco que
ay en estas Provincias, y en todas en la Instrucion y en memoria de
los Españoles Reducion y Doctrina de los Indios que son bien belicosos
y los 10 de ellos se acientaron de nuevo el año de 1646 a instancia de
J. Juan Perez Procurador y Auditor de ellas, se lleuan cada año de la
Casa R^o de Mexico 650859 pesos de tomimenes y tres granos.

- Sobre la situacion de la gente de guerra de este Presidio se hallan cedula
de 15 de Noviembre de 510 y 18 de febrero de 514 de 150 Soldados, y de 10 de
Diciembre de 518, y los otros 150 y otra de 24 de febrero de 580 y por ellas

pareze monta el gallo 29. 1250 mrs. sin lo que importa el que hacen los Religiosos.

- Por Informe de los Oficiales de la Florida de 24 de Agosto de 1653 pareze que haia en los Almacenes de este Presidio este año 10 piezas de Artilleria de Bronce y 10 de hierro 18 Mosquetes, y otras Armas y municiones, y en las dos Companias, Doze Oficiales mayores 13 de primera plana, 150 Soldados, dos Pilotos, 24 Marineros, un Capitan que vive en la Artilleria, un Comendable, ocho Artilleros, que todos hacen 223 personas, y los 60 Religiosos de S. Juan que Doctrinan los Indios =

- En la primera entrada que los españoles hicieron en estas Provi^{as} no recibio el Agua del S. Bautismo mas de una India Ke^{xa}, de nacion Cocense, que estando a la muerte pidio con mucha instancia que la Bautizase el Bendito P. Fr. Domingo de la Anunciacion de la orden de S. Domingo, siendo criada de grande Pondra^{on}, para el alma, y admirar la Predestinacion eterna de Dios, que para que se salvasse sola una India, se arriesgaren, y navegaren 13. Vagels, y se entrasse la Tierra adentro con tan grandes trabajos y hambres, y fuese con esta gente el sacerdote para que la Bautizase estando ya quando llego para morir; de fezel el P. Fr. Fr. Davala Padilla de la orden de S. Domingo en su Historia fol. 269.

- Los 1500 ducados que el Governador Reparte de Ventas en los Soldados se les señalaron en la primera Cedula de situacion de este Presidio del 5 de Noviembre de 1650 su M^g. de Ventas y en ellos se hizo de 100 ducados a Gutierrez de Miranda en 10 de Junio de 1650. y a Juan de Santiago 6 escudos al mes, por cedula de 10 de Noviembre de 1653, y otros; No ay aqui mas Poblacion de Españoles, ni Recindad que la gente del Presidio, ni encomiendas de Indios, o Vagels, ni Minas, y los Indios son muy bien tratados y no pagan tributo, ni hacen servicio sino en las sementeras de los Soldados, satisfaciendoles su trabajo, y los Religiosos los tratan

con mucho amor y caridad, atendiendo a su combeccion y preservacion en ella la M^g. Catholica de Reynos. gatta todos los años grandes sumas en acatuzar los Caciques, y principales para atraerlos al conojimiento de Nra. S. Jee, convezar y aumentar los hijos a Nra. M. y ena y solo el Presidio ha costado desde el año de 1592 hasta el de 1646 mas de 39. 336 D 186 p.

- En la Florida de esta Tierra se suele hallar mucha cant. de Ambar, y en 17 de Marzo de 1633. mandó su M^g. se cobrase de ella aqui, y de lo que se hallare en las costas de S. Domingo y la bahana, los mismos derechos que se cobran de las Perlas que se pescan en las demas Islas de Barlovento; y dexarase en estas Provincias, y excelentes Gamuzas de Venado, de que se hacen coletes, medias, y guantes muy buenos.

- Este Presidio ha acostumbrado a embiar a los unos años 12 Soldados a un negocio de esta corte, y el primero que halló fue Alonso de Paltrana el año 608, con 500 mrs. de salario al día por cuenta del situado, y lo aprouó su M^g. por cedula de 29 de Noviembre del dicho año.

- Lo mismo se hizo con Juan Rodriguez de Sactaya por cedula de 22 de Diciembre del dicho año, de mas de su Plaza.

- Lo mismo a Bar^{me} Gomez de Pineda por cedula de 2 de Junio de 1639.

- Los años de 647 y 648 vino D. Alonso Mrenandez, y le denegó y concedieron otras cosas, y hizo con buenos sueldos, y a D. Phelipe de Lenaz que vino con orden del Presidio de S. Domingo.

- En los 10500 ducados que el Governador Reparte de Ventas cada año entre los Soldados ha dado su M^g. algunas y especialmente las siguientes:

- Al Alfezes, Alonso Solano 12 escudos al mes en 10 de Junio de 1637.

- Alférez Pedro de Arce Escudero en 22 de Feb. 629.
- Al Ayudante Pedro de S. Martín lo en 18 de Abril 636.
- Al Alférez Juan Sanchez de Mexina Escudero de ententamiento en 8 de Marzo 647.
- Al Alférez Martín Alcaide de Cordova lo escudero de ententamiento en 18 de Mayo 649.
- Contado Revezido de más de las Cédulas citadas, por otras de 18 de Junio de 1592. - 13 de febrero de 607. - 21 de Noviembre de 615, y por otras del Governador y Capitan general de los años de 618 630 - 645 - y otros.

Memoria de las Poblaciones principales, Iglesias, y Doctrinas que ay en las Combezziones de las Prou. de la Florida, a cargo de los Religiosos de la orden de S. Fran. que son los que únicamente asisten en ellas, a la Combezzion, y Doctrina de los Indios.

- Capimeraes, la de la Ciudad de S. Agustín de la Florida, donde ay Combezzo Capitular, y de ordinario residen en el el Guardian, y Predicador, y Colegas, y este Combezzo se recogen acurar todos los enfermos de las Doctrinas de aquella Prouincia.
- La Segunda Doctrina es: la que está en el Pueblo del Nombre de Dios un quarto de legua de la Florida, con un Religioso Doctinero.
- La Tercera es Nra S. de Guadalupe tres leguas de S. Agustín.
- La 4.ª S. Juan del Puerto, es costa de Mar 12 leguas de S. Agustín.
- La 5.ª S. Pedro del Mocamo que está 20 leguas de S. Agustín.

- La 6.ª San Buena de Boodalquibi, que está 32 leguas de S. Agustín.
- La 7.ª S. Domingo de Salego que está 40 leguas de S. Agustín.
- La 8.ª S. Joseph de Napala 45 leguas de S. Agustín.
- La 9.ª S. Felipe, está 54 leguas de S. Agustín.
- La Decima S. Cathalina de Gualé, está 50 leguas de S. Agustín. y es la principal de esta Prouincia de Gualé.
- La Undecima es la de Chaturache, está 60 leguas de S. Agustín; esta es la última de todas las Revezidas por la costa del Norte.
- La Duodecima, Santiago de Ocone, Isla, Dista de S. Agustín 30 leguas.
- La de S. Cruz de Axica, dista de S. Agustín 34 leguas.
- La de S. Agustín de Xica, dista de la Florida 60 leguas.
- La de S. Maria de los Angeles de Napaja, dista de S. Agustín 70 leguas.
- La de S. Cruz de Cachipile dista otras 70 leguas de S. Agustín.
- La de S. Alfonso de Chamini, dista otras 70 leguas de S. Agustín.
- La de S. Francisco de Chuaquin dista 60 leguas de S. Agustín.
- La de S. Pedro y S. Pablo de Potuhinta dista de S. Agustín 60 leguas.
- La de S. Elena de Machaba dista de S. Agustín 64 leguas.
- La de S. Miguel de Nale, dista de S. Agustín 75 leguas.
- La de S. Lorenzo de Apalache dista de S. Agustín 75 leguas yendra 2500 Indios de Doctrina.
- La de S. Juan de Apalache dista de S. Agustín 77 leguas.
- La de la Concepción de Apalache dista de S. Agustín 77 leguas.
- La de S. Joseph de Apalache, dista de S. Agustín 84 leguas.
- La de S. Juan de Apalache dista de S. Agustín 86 leguas.
- La de S. Pedro y S. Pablo de Apalache dista de S. Agustín 87 leguas.
- La de S. Cosme y S. Damian dista de S. Agustín 90 leguas.
- La de S. Luis de Apalache dista de S. Agustín 88 leguas.

- Lade S. Martin de Agalache ditta de S. Agustin 8 leguas.
- Lade S. Martin & Ajacuto ditta de S. Agustin 34 leguas.
- X - Lade S. Jee & Soloco ditta de S. Agustin 3 leguas.
- Lade S. Juan de Patano ditta de S. Agustin 2 leguas.
- Lade S. Luis de la Provincia de Nueva ditta de S. Agustin 32 leguas hacia el sur.
- Lade S. Lucia de Nueva ditta de S. Agustin 34 leguas.
- Lade S. Antonio & Macape ditta de S. Agustin 2 leguas.
- Lade S. Salvador & Mayaca ditta de S. Agustin 36 leguas.
- Lade S. Diego de la Ca ditta de S. Agustin 7 leguas.
- Cretas y otras Doctrinas para conversion de los de 688. hasta 260 Indios pocos mas o menos, haviendo la tierra dentro muy gran numero que reduca y instruya en los misterios de Nra S. Jee y cada Doctrina destas arite de Religioso.
- En S. Agustin ay Curay Vicario y Sacristan para los Españoles

Cap.

De la Ciu de la Asension de la Isla Margarita.

§. 1.

En el año de 1528 la fundó el Rey don Martin de Villalobos dos leguas de la Max y 170 de la Isla Española. Tiene 250 vecinos Españoles sin negros y mulatos y de mas gente de aqui Comventos de las ordenes de S. Fran. Santo Domingo que se fundaron antes de laño de 600. aqui viene su Mre. p.roue con larga mano del Mro y Arcey necesario y celebran y alumbran el 1.º Sacramento.

Nueva fol. 15 y 18 de su descripción y Informe del Obispo de Puerto Rico 645. y Cedula de el Rey en 2642 y 43.

70
- Isla Parroquial con Curay Vicario, un beneficiado, quatro capellanes, 19 clérigos, Hospital en que curan los enfermos, quatro Hermitas de elemosinancia al Obispo de Puerto Rico lo espiritual de salud de Isla, Los dos Capellanes los sirven su Mre. para que oydieren e instruyan en los misterios de Nra S. Jee a los Indios Guayquines que por ser nobles estan Preuilegiados de sexuidos y encomiendas, ditta esta Isla 15 leguas de la Ciudad de S. Juan de Puerto Rico y de Sumana, ay en ella muy gran Perqueza de buenas Perlas, y excelentes piedras y zeres y aun quinos abundante de Aguas espatil de Pulca para ganadas.

- Ay en ella un buen Puerto y ancon, y muchos Hortales de Perlas, donde se paró la Perqueza de ellas que estava en Cuba y dizen se fueron de allí los portones por el rumor de la Artilleria de los muchos Nauos que acudian a esta Isla a la contratación de las Perlas.

- Las ordenanzas y cedulas que tratan de la orden y forma que se ha de guardar en el sacar, quintar, y marcar las Perlas, y se hallan en el tomo 3.º de las empresas del Coni. pag. 368.



§. 2.

Provee su Magestad

- Contador de la Real Hacienda con 200 ducados de sueldo.
- Alcalde de la Fortaleza de Mampatar que esta 4 leguas de la Ciu y en cuyo Puerto juzgan los Nauos que van a esta Isla. Tiene 800 de sueldo.
- Dos oficiales de la Real Hacienda Contador y Obisecero con 200 ducados de sueldo cada uno, y en 1.º de Junio de 623. Semando que el Cont. como mas antiguo viviere en las Casas R.

Ofi^{os} de la Ci^{udad}.

- Dos Alcaldes ordinarios. Alzavaca mayor en 420 pesos.
 - Alfezes mayor en 350 ducados los años de 1638, 146.
 - Regidores 8. a 200 año 1639.
 - Depositario general en 300 el de 1645.
 - Provincial de las Hermandades en 300 ducados en el año de 1642.
 - Escriuano p^u y del Cauildo Governacion, Leixitron y Visitas en 180 999 el de 1645. y en 80 - 2^a de plata en 22 de set. de 1653.
- El Governador nombra aquí M^{ax} de campo 1644. El Argento mayor a honorem, y esta Plaza la confirmó su M^g. en 30 de set. de 1642.
- En el ynfirme que hizo D. Fr. Hernandez Lobo C^{ab}illo, Obpo de Puerto Rico el año de St. die: que toda esta Isla tenia 415 Vecinos de paritico en esta principal Ciudad, y quatro lugares que son: N^{ra} S^{ra} del Valle - S. Joseph, y S. Ana; y una Poblacion de Indios Guay que xies en esta forma:
 - Hombres y mugeres Españoles 1155.
 - Negros y Negras chicos y grandes, que heran esclavos 1500.
 - Indios y Indias de servicio 250 = Mulatos y mulatas esclavos 120 = Mulatos y mulatas Negros, y Negras libres 144. Indios Guay que xies, y Mugeres y niños en toda la Isla 379. = El Mayz fueledar 40 ofanegas por cada una que se siembra; y ay un Arbol como cerezo que lleva fruto de verde al año en el Valle de N^{ra} S^{ra} = no ay en la Isla Agua, sino es un Arroyuelo; Ay melones, y excelentes y bas meradas que se cogen 4 veces al año, y ha una cerca de 5 años que nose copian Perlas, tenia 38 clergos, y dos conventos, de S. Domingo y S. Francisco.

Ciudad de S. Joseph de Oxuña de la Isla de la Trinidad

§ 1.

Historia de la Isla de la Trinidad en su descripción. Joanes de laet pag 625.

Fizo las Indias el Arcebispo Niage en el año 1494. el primer Almirante de ellas D. Christoval Colon, y descubrió esta Isla; conquistóla el Governador D. Antonio de Bexio y fundó la Ciudad haciendo de dueño anaturalu los de 91 y 92. como heredero del Adelantado del Nuevo Reyno de Granada D. Gonzalo Jimenez de Quesada.

Tiene 60 Vecinos, Iglesia Parroquial, Curay Vicario, y algunos sacerdotes, Convento de la orden de S. Francisco, Cofradia del glorioso S. Pablo; En lo espiritual está encomendada al Obpo. de Puerto Rico, y fundada dos leguas de la Mar, en sitio y nes pugnante por la grande Montaña, y Arboleda que ay paray ella tiene:

- Dos Alcaldes ordinarios.
- quatro Regidores.
- Escriuano publico y del Cauildo = sus p^{ri}ncipales frutos y trato son: Tabaco, y Cacao.

En esta Isla de la Trinidad la Española se aparecieron en el año de 1637. segun declararon sus Vecinos, el grande Apostol, Predicador de la gente S. Pablo, y S. Lorenzo Inclito Martin Español el día que N^{ra} S^{ra} M^e de Gloria celebrava su fiesta, a ayudar a los nuestros, contra los enemigos, que con mucha fuerza y gente yon baxieron esta Isla hechándolos de ella con gran mortandad suya y conuelo y alius de aquellos Vecinos, en cuya memoria se eligió Cofradia de S. Pablo en esta Isla, como mas largamente contó por los autos que embió au M^g. D. Fr. Damian Lopez de P^{ro} Obpo de Puerto Rico, y de esta Isla, de la Virta que hizo de un Obispo en el año 1645.

Cap.
Ciudad de S^{to} Tomé de la Guayana de esta Isla

§. 1.

El P.^o J.^o P.^o Simon
en sus Noticias de las
Islas fol. 67.
El Obispo de Puerto Rico
en un informe del
año 645.

Dista 60 leguas del lado S. Joseph de Oruña, y la fundó y pobló
el Governador Antonio de Berrío a las Sábidas de muy caudaloso
Rio Oxinoco, en el año 1588, tiene 80 vecinos Españoles; Iglesia
Parroquial, Cura, y Vicario, Convento de la orden de S. Fran.
En lo espiritual está encargada al Obispo de Puerto Rico de donde
Dista casi 300 leguas; Visitada con Fr. Diego de la Mar
y los Piratas que se ordinario y furtan estas costas; hizo lo en el
año de 1645. D. Fr. Damian Lopez de No; del de 629. se acordó
por este Supremo Consejo se exigiere aquí una Abadía, y su M.^o
escrivio al S.^o suplicándole lo concediere, y el Embaxador lo
solicitare, en este año no ha tenido efecto, y en lo de Mayo de 640
Capituló con su M.^o D. Martin de Mendoza, y Berrío, Presindian
las Ciudades de la Guayana, y Trinidad, y apartar el Olandés
de sus Puertos, y entre otras Mercedes se la hizo de los cargos de Gov.^o
y Capitan general de esta Isla, que en parte es de la Jurisdiccion de la
Audiencia de la Ciudad de S.^o fee de la nueva Ley de Granada
con 30 Ducados de salario al año por su vida, y en las cosas
a que se obligó el Dho D. Martin de Mendoza fue: a fortificar
la Trinidad, y la Guayana con dos fuertes y 100 Infantes a su
costa; y que por la de su M.^o se pusiesen otros 100, y toda la Ar
tilleria y municiones necesarias y formar en aquella parte un
Presindio, que cubra y asegure la Nueva firme que corre por el
nuevo Reyno. Y por que no sea cumplido como se capituló se acordó
y últimamente, que se provea este Governio como con efecto se hizo
en Pedro de Niema que se embazó para y le a seguir en los

Galeones que se hicieron a la Vela en 4 de Junio de 1658.

72

En 3 de febrero de 622 se mandó. que siempre que se diese muerte
de Governador, o por otra causa vacare este cargo, Governen los Pre
sindes, y en su Absencia los Alcaldes ordinarios; y en 30 de Jun.
de 622. se confirmó el Asiento que el Governador de esta Isla hizo
con D. Diego de Ledesma sobre la Poblacion de esta Ciudad de Es
pañoles en la laguna de Cazanaca de ella; esta Ciudad tiene Gov.^o
y Capitan general por su M.^o = Obispo que el nombra.

- Seis Regidores.

- Un Escriuano p.^o y del Cavildo.

- Sus principales frutos son: Ganado mayor y menor, Corambre, Tabaco,
y Cacao bueno con que comercia con España, y las Islas de las Veintas

- Porcedula de 6 de Noviembre de 653. Concedió su M.^o a esta Isla
y Ciudad de S^{to} Tomé un Navio de permiso por quatro años y
quatro viajes, y que no paguen derechos de los frutos que sacaren
para estos Reynos.

58

Cap.
De la Ciu. de Sumaná Cuzca de la Provi. de la Nueva
Andaluzia.

§. 1.

El Dho P.^o J.^o P.^o Simon
not. 7. fol. 67.
Nevada.
Joane de laet pag 632
Dho Obispo de Puerto Rico
645.
De los of. de esta Ciu. de
Cumaná del año.

Diola este Arzobispo Francisco de Oruña que fue a ella con Capitulacion que
con el se hizo, fundó el Capitan Goncalo de Ocampo en el año 1520, a 12 le
guas de la Margarita y 50 de Venezuela, tiene 150 Vecinos Españoles

en la gente del Presidio, negros y Mulatos; Comventos de las ordenes de S.^{to} Domingo que se fundó el año de 609 y S. Francisco, Iglecia Parroquial con dos Curas y Vicario, y dos Curas beneficiadas con 500 - mil cada una del sueldo, las otras con 250 - que se pagan de los Presidios lo que no alcanzan de la Real Casa, en virtud de las ordenes que ay para ello de su M.^{te}.

- Dos Capellanes.

- Quatro Doctores y otros siete de los que ellos y los Religiosos de Doctrina enseñan los Indios, y en el año de 1646 mando su M.^{te} que por su cuenta se pague otro Capellan, Viruoso, y de letras que administre los S.^{tos} Sacramentos a los Indios que ay quaxies de esta Provincia, que por nobles estan Previligiados como los de la Isla Margarita de Seruicio, y encomiendas.

- En lo Espiritual está encargada al Obpo, de la Isla de Puerto Rico que la visitó en el año de 1648 y de él halló en ella 120 almas de Españoles, y 132 negros, y negras esclauos y 40 Indios.

§. 2.

Salinas y Presidio.

De las que de esta Ciudad estan las Salinas de Araya tan nombradas como apetecidas de los enemigos por su mucha abundancia y bondad de Sal donde ay un fuerte con 200 plazas de Guarnición y Presidio de los quales se lleuaron los 100 el año de 622. Diez piezas de Artilleria, 12 Artilleros, y las Armas y municiones necesarias por cedula de 31 de Marzo, y por ella se ordenó repararen de esta Casa, se hubiere con que, y no lo hauiendo, de la de Cartagena los Soldados que constare que hauiá efectivos, y por otra cedula de 28 de Junio de 623 se ordenó hubiere 300 Infantes por entonces, y que se consignaren 300 - ducados

en cada año para la paga de sus sueldos Ventajas, y Raciones en la plata que Vaxase del Peru a la Ciudad de Panamá cuyos Fiscales los embrauen a Cartagena, y otros a los de esta Provincia de Sumaria para que pagasen conforme a las plazas que constare hauiá efectivos por certificación de ellos, y del Governador, y hauiendo de ser en lo por conveniente para su mejor paga y seguridad de la Conduccion, y orrate en ella mas de 100 - p. cada año que se lleuare por tierra a Sumaria, se hizo lo aprouó su M.^{te} por cedula de 14 de febrero 640.

- Por cedula de 26 de Junio 652. aprouó su M.^{te} la aplicacion de D. Gregorio Caballero y Mantilla Governador de esta Plaza hizo de siete negros y una negra que se cogieron de la Isla de Matalino poblada de franceses para que viviesen en el baxo de este Presidio donde ay de Vitis y Raion de Maiz, carne, y pescados.

§. 3.

- El año de 649. embió el Governador la cuenta siguiente de la gente que aquí se cria y lo que monta al año siguiente.
- El Capitan yobernante de Alcajé con quarenta escudos de sueldo al mes monta en dos años 20600 R.
- El Alcajé con 20 escudos de sueldo al mes monta en dos años 40800 R.
- El Ayudante con 20 ducados al mes, monta en los dos años 50280 R.
- El Sargento con 15 ducados de sueldo al mes monta en los dos años 30960 R.
- Dos Capellanes con 150 ducados cada uno en los dos años monta 60600 R.
- Dos Alambres con 10 ducados de sueldo al mes montan en los dos años ambos 50280 R.
- El Viruoso con 14 ducados de sueldo montan en los dos años 30696 R.
- Cinco Cauos de la squadra con 12 ducados de sueldo al mes cada uno monta en los dos años 150840 R.
- Ciento y treinta Arcabuceros a diez ducados de sueldo al mes cada uno monta en los dos años 343200 R.

- Veintayun Mosqueteros a doze ducados de sueldo almes cada uno, monta en los dos años 280204 R.
- Un Capitan Condestable de la Artilleria con 11 ducados de sueldo almes monta en los dos años 40488 R.
- Veinteyun Artilleros con 14 ducados de sueldo almes cada uno monta en los dos años 110616 R.
- Por la traxda de el situado por tierra desde Cartagena a la persona que lo trae el menor siempre 240 R. en cada año monta en los dos años 480 R.
- Que los oficiales Soldados que ay efectivos en la dicha fuerza son 197 plazas los 2 oficiales de primera plana, 5 Cabos de escuadra, 130 Picabuzeros, 31 Mosqueteros, Un Condestable, y 21 Artilleros que conforme los sueldos señalados con 480 R. que hace de costa el traer el dho situado, monta 6260568 R. esto sin el costo del Navio que se tiene para el servicio de la dicha fuerza, y el sueldo del Armador de Navimentos que son 800 ducados, y no se le paga sino quando ay situado de fabrica, y de lo que viene para la Infanteria se le paga el Navimento para su transporte, y alguna ayuda de costa como parece por las libras y pag de esta R. Contaduria, y mueltos que se hacen a quienes se deximos, y para que con este a los dhos Señores Jueces oficiales R. de la Provincia de Arzobispado de Lima se le presente en sumaria en 21 de Marzo de 1649 años.
- A los oficiales R. y al Governador para sus fortificaciones se han librado muchas sumas de ducados como parece por cedula de 5 de Abril de 631. en que se libraron en la Caxa de Cartagena 240500 ducados y por otra de 15 de Abril de 640. el de 23 conto el socorro que se embio al Governador de esta Provincia, mas de 540 ducados. El de 30 se mandaron llevar para acabar estas fortificaciones 240 ducados, en dos años demas de los 640500 en que se computo su gasto el de 631. y el de 645-200 por una vez.
- En el fuerte y Castillo de Santiago de Arzobispo del Cerro de Daniel, cuyo nombre se le dio en memoria de un gran conaxio que se llamava así, y fue

Castigado en esta Ciudad, ay para la seguridad de la Salina y Provi. de Arzobispo de Artilleria buena de bronce y hierro colado que sean llevados en diferentes tiempos.

- 25 Artilleros con su Condestable, y el primer Castellano de esta fuerte fue Don Juande Barzas Machuca el año
- Una Centinela extraordinaria con 300 R. de sueldo al año desde en lo alto del monte desde donde se descubre mucha Mar, y avisa a la Ciudad con humadas quando ve algunas velas de enemigos, y los Religiosos de la orden de S. Domingo sirven de Capellanes en esta fuerza los años de 653. y 654 se socorrio este Presidio con 50 quintales de polvora y 30 de cuerda, y 50 Picabuzes cada año.

§. 4.

Provee su Mag. en esta Ciudad

Contaduria Arzob.
de esta Ciudad.

Governador y Capitan general, y Alcaide de la fuerza de Santiago de Arzobispo del Cerro de Daniel que la intitulo así el Governador Don Diego de Arzobispo Oaza su fundador en el año de 1622. haviendo tenido dos grandes Victorias de el Olandes que fue con mucha armada a apoderarse de aquella Salina y Provincia. Tiene 20 ducados de salario Encomienda de Indios que valdrá 80 ducados de renta al año, dadas por don Vidas, y el primer despacho que hubo para encomendar en forma fue la celebre ley de la subseccion Universal para todas las Indias por don Vidas fecha en 26 de Mayo de 1536 y promulgada en el de 539. y el de 1637. se dio cedula general en que se declara esta muy cumplidamente, por Abril de 1633. se despachó otra sobre la tasa de los Indios de esta Provincia, y el principio de llevar confirmacion de su Mag. de las encomiendas de Indios fue por cedula de 20 de set. de 1608 confirmacione algunos el de 610. y ay obligacion de llevar la

en 50 lanchas, hasta 100 hombres que pusieron 400 paños de fuerte, y por la buena diligencia de D. Diego Barro Daza Gobernador y Capitán general de aquella Plaza y fuerza y valor de la poca gente que tenía, fueron vencidos y se hicieron las espaldas, quedando muerto su General, 4 Capitanes y mucha gente; Después volvieron 41 piezas y estuvieron dos días el fuerte y recibieron tanto daño de la Artillería de él, que los obligó a retirarse y que por diferente camino que las otras 58, llevando las Proas a la Costa de Nezapalme; Por esto remando barcas en fuerte que cubriese las Salinas de Araya y impedirse el suministro, y desembarcadero al enemigo; Para el se resolvió el año de 623 que se embiaren 200 infantas en dos compañías con sus Capitanes y demás oficiales, 300 arcabuces, y Mosquetes; 20 piezas de Artillería; 300 quintales de Polvora; 500 Valas, de cadena y otras de plomo y cuerda de pedrúe, 200 picas enteras, y 100 medias; 300 Guardacatucho, 50 quintales de Sarcia, 15 Artilleros, 12 Canteros, un estandarte de Damasco carmesí, con las Armas de España; Todo dirigido a los oficiales de su maná cuyo gasto se reputó por 400 ducados por Navar, y el situado montaua 300 ducados cada año conforme al tanteo y cuenta que hicieron los oficiales de la dicha Provincia de los sueldos de Ventaja, y Naciones, y 300 infantas que allí había de aver, y se ordenó a los oficiales de Nezapalme, los Remitiesen y pagar en cada año.

Señalase en esta ocasión el Gobernador y Capitán general D. Diego Barro Daza, y se le dieron 200 ducados de Ayuda de costa por Navar en tributo vaco de el Nuevo Reyno de Granada ó Guatemala, ó en lo procedido de contrabando, y se le hizo otro de 800 ducados de Renta en más vaco de el Nuevo Reyno, ó Guatemala, y para su situación se le mandó dar cédula apretada, y a los demás que se señalaron en la misma ocasión, se les hicieron las mercedes siguientes.

- 76
- Al Capitan Pedro Mezcan 200 ducados de Ayuda de costa, en la casa.
 - Al Sargento mayor Juan Bengon de sexta, lo mismo.
 - Al D. Juan de Vargas Machuca subyugax Teniente en el fuerte 10 escudos de Ventaja sobre qualquier sueldo que tuviere.
 - Al Juan Mathias de la Cruzera Ayudante de Sargento mayor 4 escudos de Ventaja.
 - Al Nicolas de Sancha Condestable de la Artillería 6 escudos de Ventaja.
 - Constatado por consulta de lo de Mayo 10 y 20, de Junio de el mismo año de 623.

Cap.

Ciudad de S. Ph. de Nubia de la Provincia de la Nueva Andalucía.

§. 1.

- fr. P. Simon, Not. fol. 596.
- Tiene 30 Vecinos, y Iglesia Parroquial, Cura, y Vicario con el mismo estipendio que en la de Sumana.
 - Teniente de Gobernador y Capitán general.
 - Dos Alcaldes ordinarios.
 - Alguacil mayor.
 - Cuatro Regidores.
 - Un escrivano pp. de su cargo; su sueldo es abundante de Ganado mayor y menor, Brasil, Cuano, Gramadillo, Cauaco, Miel y otros frutos y frutas de Regalo.
 - Tendrá por mugeres y niños y personas que no jindis y otros negros y negros segun el Informe que el año de 51. hizo el Obispo de Puerto Rico.
 - En la 4ª parte de la Noticia de la orden de S. Domingo a fol. 39. se dice que en el año 1513. despachó la Provincia de España a vista de la M.ª del Rey católico Aferrnando, algunos Religiosos asentados en la
- © Biblioteca Nacional de España

Reduccion de los Indios de la Isla Española, y otras partes de la Tierra firme, y fol. 171. dice que el P. Pedro de Cordova que fue uno de estos Religiosos fue un Pueblo diez leguas de Humaná, y que aun Casique a quien hablava el demonio le siguió, y halló en una cueva donde los hablava a los Indios y decían muchos engaños, y que lleuava sus Almas a un lugar lleno de tormentamientos, y de leytes, y confuzion de el P. Cordova en el Nombre de Christo D. N. S. Respondió el demonio en lengua Castellana, y en la de los Indios: que lo cierto hera que con engaño los lleuava a las penas Eternas, y al fuego en que el estaua, y azar. Contan Euidente suceso de ser engañados los Indios de esta Provincia y combatiéron y baptizaron muchos, y entan Santo Ministerio padecieron amargos de ellos algunos Religiosos de esta Sagrada orden, como mas en particular se fieren en sus Historias.

§. 2.

Ciudad de S. Christoval de la Nueva España.

- Do. Pastor.
- Es, su Patrona Nra. Sra. del Socorro tiene 36 Vecinos Españoles, y plena Pazoqual, Curay Vicario.
 - Dos Alcaldes ordinarios.
 - Uno de la Hermandad.
 - Escrivano p. p. y del Cauildo Governacion y Registro en 100 Ducados 1634.
 - En su Distrito ay abundancia de Ganado vacuno de que se haze Corambiti Palo bravo, buenas Salinas, y otros frutos.
 - Toda esta Provincia de la Nueva Andalucía tenia el año de 851 que la Visitó Don Alfernan de Caceres Obispo de Puerto Rico 33 encomiendas de Indios a 100 = a 100 = y a 50 = y al Obispo, llamaban el Gran Pueblo; y a dos andan desnudos; rezan en otros a Nra. Señora de los hombres, a otro a las mugeres, y van con Nra. Cruz en procesion por parte

la Iglesia que tienen, la Tierra es muy aspera.

§. 3.

Ciudad de Humaná.

Contapala casitas
y encomiendas
y un
pueblo de D. Juan
Nepin y conforme
del Obispo de Puerto
Rico.

Por la parte de la Mar, sita de la de Comana 12 leguas, tiene 33 Vecinos. Plena Pazoqual, Curay Vicario, y sacristan, con el el Rrependio que los de Humaná, a alguna Pesqueria de Perlas, y otros frutos; nombra aquí el Rey y Capitan general de la Nueva Andalucía.

En el momento,

- Dos Alcaldes ordinarios

- Alguacil mayor.

- Quatro Regidores.

- En Escrivano aunque no se hallan en los libros. Respecto de eleger a la Ciudad por su comunidad, en el distrito de esta Ciudad ay muchos Indios si bien son de poco servicio, por que se van con los Comanagos que estan de guerra en su Comarca, y deseando la M. Católica encargarse su Reduccion a persona del Valor Prudencia, y partes necesarias con acuerdo de su Rey y Supremo Consejo de las Indias, se capituló por su Audiencia de S. Domingo con D. Juan Nepin, para que suabemente los fue trayendo, pacificando, y poblando en algunos lugares y así lo hizo por cedula de 30 de Diciembre de 1646 le dio su M. Católica licencia para que pudiese departir 40 escudos en 16 soldados de los que siruieron en esta Pacificacion y por muerte nombró persona suficiente que la continuase la dicha Audiencia de S. Domingo.

- Año de 851. la Visitó D. Fr. Jer. Lobo Caballero Obispo de Puerto Rico, y en su informe dice tenia 33 Vecinos y 23 personas Españolas con mugeres, y niños 40 Negros y negras esclavos, 18 mulatos y mulatas.

§. 4.

Villa de Nra. S. del Valle, de Manapiza.

Cipm en sus Memoriales.

En el año de 1634. la señaló Plaza & Azuas para esta Reduccion Don Juan Cipm, del de B. Volvió a ella para proseguir la de de allí con 100 Españoles que se le juntaron para este efecto.

- Dñ. fernando lobo Caballero Obpo. de Puerto Rico en el Informe que hizo el año de 631. refiere, que en el Cerro de Machanao andan muchos Venados que cazan en los Buches Piedras Verzas, que son tan buenas como las orientales, por que en el Cerro ay la yerba que llaman Dicitamo que es contra Veneno, y que ay en el muchas culebras por donde se llama man; Macauzel, que acometen a los gamos, y son muy feroces, y los suelen matar, despedazar, y comerse los; Pero si viene el Venado morado de la fulebra, comela de la yerba Dicitamo, y de aquella porción que se llama se engendra la Piedra Verza, y questo lo vió por sus ojos.

§. 5.

Ciudad de la Nueva Barcelona.

Cipm en sus Memorias

Dista 12 leguas de la de Sumana, 16 de Sumana y 20 de Poblta. de Nra. S. con algunos de los vecinos de la de Sumana y 20 de Poblta. de Nra. S. en el año 1632 fallas, Decada 15.

- En el año 631. que vivió esta Ciudad y su Provincia Dñ. fernando lobo Caballero Obpo. de Puerto Rico tenía 98 Vecinos y de Seguridad de personas blancas 365, y 200 Indios y negros, y dice que con ayuda poblaron los Capuchinos fr. Francisco de Pamplona y su compañero, los lugares de Indios que en 30 de Junio de el mismo año de 51, tenía cada lugar a 50 Carras, en el Valle de Pizitu en la misma Provincia de Barcelona y el primero que llaman la Concep. - Dista de esta Ciudad 8 leguas y el segundo en el Valle de Cochima que dista, poco mas de lo.

Que se traua mucho en a ditta Nra. oraciones a su lengua y a rez muy falta de vocablos.

- Que se traua a la mira de estas Poblaciones otras naciones de Indios y se les haia buen tratamiento, y han mucha virtud en ellos de Religiosos, y su pobreza con que conociendo su desinterés a proceder haia de ser causa de mayor aumento.

- Que haia otras naciones de Indios a la Nueva Barcelona a quien se haia procurado Reduccion.

Ciudad de la Nueva Fariagoma, O del Batey.

De la Nueva Fariagoma en sus memoriales. Tablas Cronologicas, Dec. 15.

Fizo esta fundacion D Juan Vazpin el año de 1633. para defenja de la Salina de Enaze que el Olandes ha yntentado poblar diferentes vezes por ser tan abundante y buena, y se lo defendió con gran Valor y muerte de su General y muchagente, y Reputacion de las Armas de su M^g. Fienen estas Ciudades de Jesus Parroquiales, Curas y Vicarios y son de la Diocesis del Obispado de Puerto Rico que a la sazón lo hera el O^{mo} D. Juan Lopez de Sotomayor de la Mata, y a la fama del celo del Governador acerca de la Religión, y nuevas plantas con que propagava el S^{to}. Evanjelio, fue a ellas y las visitó, con solo a sus Ciudadanos y en una Solemne Procecion colocó en la Parroquial de la Nueva Fariagoma el S^{to}. Sacramento y confirmó, y Baptizó en estas nuevas Poblaciones y otros parages mas de 120. Almas, emprendiendo p^{ta} Jornada de 300 leguas. En lo último de su vida, este Vigilante Prelado,

Jamás la visitó el Obispo, D. Fr. fernando lobo Cabrillo el año 1651. Dize en su Informe: que tenía 30 Vecinos Españoles, que había en ella 100 Almas y 40 Indios de servicio.

- Falleció D Juan Vazpin continuando esta conquista en el año 1646 con celo de atraer muchos fieles al Gremio de la Iglesia.

- Su M^g. que Dios guarde, para que por la muerte de D Juan Vazpin, no cessare esta Reduccion, la cometió el año de 654 al Virrey de campo Don Pedro Bizueta, Governador, y Capitan general de la Provincia de la Nueva Andalucia, para que con Religiosos Obsequios de la orden de S. Francisco que se le embiaron, la fuese haciendo, con toda suavidad, y blandura, y aunque en el con^{to}. concuerran a la Pretension de esta Reduccion, diferentes personas, no lo quise encomendar a ning^o su M^g. sino al D^{no} Governador, por la gran satisfacion que sería de su persona y atencion al R^o Servicio; y por evitar las molestias que suelen recibir los Indios en sus conquistas; Reconoció mucho al Gov^{no}. su conreux^o, y de d^{no}, y buen tratamiento.

Ciudad de Santiago de Leon de Caracas Prou^{ia} de Venezuela.

De la Nueva Fariagoma en sus memoriales. Tablas Cronologicas, Dec. 15. Juan de la Cruz pag. 628

Esta Provincia fue Capitulacion de los Velasco Alemanes, desta Ciudad Cauera de la Governacion de ella desta Isla de la Tierra adentro, diez de Carballeda al Sur, y 70 de Cano. fundola el General Diego de losada dia de Santiago en el año de 1566. Fue legua la Tierra adentro del Puerto de la Guayra del Mazdel Norte; tiene 300 Vecinos sin negros y Mulatos; está en ella la Iglesia Cathedral, el Obispo, Governador y Capitan general, y oficiales de la Real Hacienda. Hay conventos de las ordenes de S. Domingo, y S. Francisco, en el año de 1642. dió su M^g. licencia para que se fundare otro de Sta S. de la Merced; hizo en el año de 1636. Ayudó mucho a la fundacion, Luy fernandez de fuenmayor, Natural de S. Domingo siendo Governador de esta Provincia, como bien hechor de la Religión, cuyas calidades, y celo en el R^o Servicio e bien notorio en el Consejo.

- Tiene Monasterio de Monjas de Sta. Clara cuyas fundadoras lleuó de la Ciudad de S. Domingo de la Isla Española con licencia de su M^g. el mismo Governador quando fue creado de esta Provincia en el año 1639. con general consuelo de ella.

- Dos Hospitales buenos de la advocacion de los Gloriosos S. Pablo, y Santiago, y hermita del Glorioso Martin S. Mauricio; y entre otros Governadores que ha habido en esta Provincia, lo fueron Alonso Suarez del castillo año 602 = Pedro Suarez Coronel 605 = Sancho de Al queca 611 = y este compuso los defectos que padecian las encomiendas de Indios = D. Diego Suarez de Romaya = D. Juan de la Cruz Berrio 611 = D. Garcia Giron 610 = Juan de Nibino Guillemas 620 = D. Juan de Meneses del Puerto de Santiago el Consejo de Guerra y Real Audiencia de España

Melán 629 = El Sr. Luy fernandez 637 = D. Marcos Peláez de
Calatayud, & el Sr. de Salazar 643 = Pedro de Leon 649 = Don
Marian de Robles Villafañe de de Santiago 1654.

Cap.

Obispado de Venezuela, Obispos que han tenido; su
Lenta; y las de sus Prebendas.

Tabla. 22. por
las cartas de M.
Presentando estos
obispos aru. 2.

Exigióse en el año 1530 en la Ciudad de Coro que fue la primera que se pobló
en esta Provincia, siendo Pontífice Romano la S. de Clemente séptimo
Suplicando lo la Mag. Carraca de l. Imperador Carlos 5.º Nubose su
Iglesia Cathedral en la Ciudad de Santiago de Leon por el D.º D. Juan
Lopez Aguado de la Mata Obispo de ella en el año de 1637.

- El primero que hubo en esta Iglesia fue:

- D. Rodrigo de Bastidas Dean de la Iglesia de S.º Domingo presentado
a esta Prelacia en 27 de Octubre de 1531. y con Autoridad Apostólica
Bulla de sus.º Exigió la Iglesia en Medina del Campo Diócesis de
Salamanca en 4 de Julio de 1532. y al fin de la reunión ay un capítulo
para que sean preferidos los hijos Patrimoniales y naturales de este Obispado
a todos los que no lo fueren en las Provisiones de las Dignidades y Beneficio
Civiles, guardándose en esto la forma de el Obispado de Palencia, del
cetero de ella.

- D. Miguel Jerónimo Vallabrida Dean de la tagema presentado por la
Mag. Carraca de l.º Imperador Carlos en primero de Mayo
de 43. bernalo en el de 52.

- D.º Pedro de Agreda de la orden de S.º Domingo Colegal de el Colegio

de S. Gregorio de Valladolid siendo lo fue presentado en el año de 1558
llegó a su Iglesia el de 56.º, bernalo en el de 57.º en que los Ingleses
saquearon la Ciudad de Coro, y su Iglesia Cathedral; fundó un estudio,
y murió el de 58.º, está sepultado en ella.

- D.º Juan de Manzanilla de la misma orden, Presentado en el año
de 1582. Le edificó la Iglesia, y fundó en ella una Capellanía, murió
el año 1593. Jace en ella.

- D.º Domingo de Salinas de la misma orden presentado en el año de 1597.
murió el mismo año, subo por Patria a Medina del Campo, fue
Colegal de S. Gregorio de Valladolid Prior de algunos conventos
murió en su Obispado haciendo la Visita.

- D.º Pedro Martin Palomino, de la misma orden Presentado en el
año de 1601. fundó en su Iglesia una Capellanía, y está sepultado en
ella.

- D.º Pedro de Oña de la orden de la Merced subo por Patria a Burgos
Provincial de su orden, Presentado en 15 de Julio de 1601. Envió al
libro Morales, en que escribió su Exortación, y bondad de vida, y del
Portavimexia de hombre, De ser engaño Verdadero de las Vanidades de
Mundo, fue promovido al Obispado de Gaeta, murió el año de 1626 en
Gaeta.

- D.º Antonio de Alaya de la orden de S.º Francisco Presentado en 25 de Set de 1604
dióle sus.º el fiat en 12 de Diciembre de 1605. Celebró sinodo el de 609.
murió.

- D.º Juan de Bohorques de la orden de S.º Domingo Presentado en 23 de
Noviembre de 1610. se consagró en Madrid, subo por Patria a la
Gran Ciudad de Mexico; Encarta para su M.º de 28 de Junio 613.
avisó que había visitado este Obispado, y las Islas de Aruba
Brynaze, y Curazao, y confirmó los Indios; y que estas tres Islas tenían
500 Almas, fue promovido al Obispado de la Ciudad de Antequera
del Valle de Joaxaca en 3 de Junio de 1617.

- D.º Gonzalo de Angulo de la orden de S.º Benito Nacional de España

Auto por Patria a Valladolid, fue Dignidad de la Provincia de Castilla presentada en el año de 617. Mucho en el de 1633. Visto su Obispado, confirmó, más de 30 personas, Exigió estudios de Gramática, y exortó la Iglesia más de 1500-^g por su muerte.

- Don Juan Lopez Aguado de la Mata Canonge Magistral de la 2.^a Iglesia de la Puebla de los Angeles, donde fue Lacrónico, y hallándose solo en el foro de esta Iglesia más allá a las Vigenas del Corpus quemó pudieron acudir los demás Preuendados por Magna Impetud que tubo, ofendió las Vigenas, y ganó las Intererencias de todos, y de ello hizo un Vico dovel de Sela, que vive en la octava de esta festividad; subo por Patria a Mexico Presentado para el Obispado de Puerto Rico en lo de Julio de 630, y promovido a este en el de 33. y el de 637 trasladó la Iglesia de la Ciudad de Coro a la Ciudad de Santiago de Leon, por las Embairones de los Piratas que su M^g lo aporrió, dexó para su fabrica 400-^g en sus Arca.

- D. fr. Mauro de Sobar de la orden del gran Patriarca S. Benito subo por Patria a Villa Galin, del Obispado de Segovia, Presi. en lo de Junio de 639. Neste Prelado promovió su M^g por combenencias de su feruicio, y quietud de los vecinos de esta Provincia al Obispado de Chiapa; y esta silla fue presentada el año de 650

- D. fr. Alonso Bixeno Obispo de Nicaragua, y se le embrazaron las cedula de gouernno extraño, Bixenonle a D. fr. Mauro de Sobar las Bulas de Chiapa en Mayo 1633 y se les embrazaron en los Galeón y orden para que precisamente passare luego a residir en su Iglesia. En Junio de 638, no ay noticia que ay llegado a su Iglesia; el Obispo Bixeno, por lo qual se retiró con apieto en Mayo de este año a México bixiere que fuese luego a su Iglesia.

La Renta deste Obispado vale vn año como 80-^g.

- El Deanato 10500, Arcediano, Cantón, y Herrería a 10100.
- El año 1633. sepidieron y reformes sobre accecontax Preuendas en esta Iglesia, que Preuendado de ella y de las demás de las Indias son confirmados de los Tribunales de S. Oficio de la Inq. del modo que se halla en el tit. Decimo sexto de los sum.^{os} de la Recopilacion de las leyes de Indias fol. 31. = Tambien son confirmados de las Bulas de la 2.^a Cruzada de quietud en el tit. siguiente fol. 36.

§. 3.

Oficios Reales.

- Governador y Capitan general con 6500-^g de salario al año,
- Encomiendas Indias por las Villas que valdian más de 200-ducados de Renta al año, y el punto General de las encomiendas de esta Provincia, y composición de sus defectos se le dho el año 620.
- El primero que passó a esta Provincia con nombre de Governador siendo extranjero fue Alonso Alfringez Aleman, en nombre de los Elcares Mercaderes en el año 1528.
- Dos oficiales de la R. Hacienda, Contador y Herrerero con 2000-^g de salario cada uno.
- Guazdamayor con 150 pesos al año Proveyose de nuevo el de 630.
- Por cedula de 30 de Mayo de 638. se declaró que los Alcaldes ordinarios de esta Ciudad y Provincia, no ay en encomiendas Indias, aunque gouernren por muerte de los Governadores.

Oficios de esta Ciudad, Venables.

- Dos Alcaldes ordinarios, Alguacil mayor en 1 D. 110 pesos.
- Alguacil mayor en 6 D. 315 R. en 4 de Noviembre 1629.
- Depoñtario General en 1 D. 55 p. = Jotro en 1 D. en 12 de D. de 1648.
- Leodores 8. a 3 D. - R. años 1624 y 1631, ya 4 D. - el de 1633 ya 3 D. - el de 1644. y en lo mismo en 30 de Diciembre de 1647 y en 1 de D. de 1649. y en lo mismo en 4 de Octubre de 1654.
- Provincial de la Hermandad en 2 D. 600 p. 1644. fiel executor a su de Sibino Guillamas, de nación Ingles con asiento y lugar en el Cauildo como los demas Leodores, derechos y salarios que le pertenecieren en 4 de Agosto del año 1633.
- Dos Alcaldes de la Hermandad. Escrivano publico de Cauildo y Governacion en 4 D. 1000. en el año 1644 en 10 de Octubre de 1632 se dio facultad a quello hera para averuar por Oberviente ó Obervientes, havió con 4 D. R.
- Escrivano de Resdidos y Visitas de Navios y del Juzgado de los Off. R. en 23 de D. de 1631. en 8 D. R.
- fiel executor (no es auel Salasio) en 14 de Agosto de 1633.
- Procurador General que nombra la Ciudad.
- Receptor de Alcaualas - Mayordomo de Pobres.
- Contador de Reves de Difuntos con 800 R. de sueldo al año
- Padre de Menores.
- Ellos Alcaldes seu oficio nombra la Ciudad, y quatro Procuradores del numero, y cada uno de ellos dá al año 200 R. para los propios de ella y otre nombramiento, y en ella se va disponiendo un Colegio Seminario para la crianza e Instruccion de la Juventud con 6 D. - p. de renta como paze por cedula de 26 de Noviembre de 1645 sobre la Santa de los Indios de esta Provincia y Cédulas de años de 1621 y 1633 y otras

- dalos el Governador por dos vidas concaalidad que el encomendado cuy de de Doctinadores guardando lo dispuesto en Cédulas D. glo que se de ter minare sobre la situacion del vino y Azeyte que se dá a los conventos de esta Provincia para celebrar y alumbrar el S. Sacramento de N. S. J. los Confirma conquere y rentienda como lo tiene dispuesto sobre la Santa de los Indios de ella por cedula de 9 de Abril de 1633 y protra de 30 de Junio de 1633. dio su N. S. confirmacion de los Titulos que los fues nades dieron por via de composicion de las Rexias de la costa de la Mar del Valle de Cazaualleda.
- Por cedula que generalmente se despachó en de Abril de 1655. se habido la orden que N. S. mamente se se guardax en la situacion y paga de la lumbre de el vino y Azeyte.
- Protra de 30 de D. de 1633. se pidieron y se firmes al Obpo, y Cauildo eclesiastico de esta Ciudad, al Governador y Capitan general y a los oficiales de la N. Hacienda, y al Cauildo Secular de la misma Ciudad, de lo que baltax la Santa de la N. S. y Obispado de esta Provincia en el principio de su ereccion, la que al presente tiene, y se combendra llevar el numero de las Prebendas de su ereccion que fue: 6 dignidades, 6 Canonicos, 4 Racioneros, y 4 medios Racioneros, como mas parti cularmente consta por las dhas Cédulas.

S. S.

Minas de cobre de Cocote; en Venezuela
Esta Solepua de la Ciudad de Santiago de Leon por comas o menos, de se Navigan 23 por Mar, y una legua por el Rio de Acoa, arriba y las demas por tierra.
- la Veta es muy grande, el metal l'inde por comas de la S. y a la

- Imaginar de la boca del Rio baltael Puerto de la Guayra en Piraguay, ay tres Ingenios con 3 hornos donde funde; Ay Iglesia y 11 Casas en que vive el Governador, y los oficiales de la Mina quando abren en ella.
- 64 Negros, y 11 Negras con sus Crias, y 59 Mulas, y mas de 500 dehes para el sustento de la gente, 6 Cavallos, 2 Perros, 1 Mulo, 24 Bueyes, 3 Carretas, y 4 Molinos de Piezas de Metalleteria, y una casa de fundicion de ella, y otras cosas necesarias a la labor.

§. 6.

Coste que tiene cada año.

- Los sueldos de Maestros y oficiales, y Cura, y Capellan montan al año 24000 R.
- Traujan en labo, y mandaz con las Mulas y Bueyes 11 personas que gantan de Carnes 288 Leves Vacunas a 28 R menos quaxtilo cada una, puestas en la Mina, son 10992 por cuenta de su M^g y estan en el Traujo 64 Negros Varones, 11 Negras, 7 Crias, 6 Indios, gastase en su Nutricio 20904 R.
- De Medicinas, Kino, Cera, Aceyte, Vinel, y otras cosas 10200 R.
- En conducir el Cobre desde la Mina, a la boca del Rio de Troa, y desde alli al Puerto de Cauello, y desde el de Cauello al de la Guayra que es donde se entrega al Patache de su M^g regantan 40600 R.
- En herramientas y Instrumentos forzoros para el labor, y beneficio otros 12000 R al año.
- Importan los gastos de todo 540648 R cada año.
- Pueden sacar de las doas Minas cada año, hasta 500 quintales, y mas o menos, y el Valor que han en esa Provincia hasta a 100 ducados

- cada quintal, aunque ay pocas veces quien lo compre y a montado 50500 ducados que valen 600500 R; el año de 1638 embio todo esto por el Informe que el Governador Ley Fernandez de Suen mayor hizo en 4 de Junio, y determinaron que con el embio, en virtud de lo que estava mandado por Cedula de 25 de Marzo de 1633.
- Beneficio aquel año la libra a R y medio, embio a España 303 quintales, y una azoza y 2 libras.
- De la hacienda de su M^g de todos generos 100514 R.
- En 10 de Agosto de 1619 Mando su M^g se beneficiasen por riq^{ta} hasta 500 ducados en moneda de Sellaon; y el año de 1633. las benefició el Governador; el de 1635 remando que el sobre se trayga a Sevilla, y su Valor se pague en la Nauana de los 400 - pero queretraen de Mexico para la fundicion de la Metalleteria, y lo que montare el sobre se lleue a Venezuela para el beneficio de su Mina.
- Ultimamente en el año 1643. se pidieron y reforme a los Governadores, Capitanes Generales, y oficiales de esta Provincia, y de la Nauana, sobre estas Minas, y las de Cuba.

Cap.

Mercedes que su M^g hace a los vecinos de Venezuela.

§. 1.

Quede los frutos de la abranca, y Crianza, que lleuaren a vender a otras partes de las Indias, no paguen derechos de Almoraxi y fuzgo y que de los que se imaginaren a estos Reynos paguen solamente a 1/2 por ciento, y las Alcaualas las tienen encauzadas de muchos años a esta parte

en virtud de las mercedes y porciones en 800 ducados cada año sobre
que ay Cédulas Vazias y las últimas de los años de 1642 y 646.

- Desde el año del 59^o acordó su M^g. a hacer más a la plena cathedral
de esta Provincia y a las de S. Sebastian de los Reyes de la Nueva
Valencia del Socorro de Auxillo, de Santiago de Leon, de Parqueri
meto de la zona y del Pueblo de la Laguna de Maracaybo de los dos
nominos, que en los fueros de este Obispado pertenecian a su M^g. por concesi^{on}
A^{pp}. y por Cédulas de 10 de Octubre de 1596 se le porcionó su M^g. por 6 años
y despues lo continuó hasta el de 617 que generalmente remando entrar
en la casa este genero de Hacienda, y traerlo a estos Reynos para ayuda
al socorro de las necesidades presentes por hallarse las Indias con lo
necesario al servicio del culto Divino.

- Haviendo conitado el año 1654 en el Consejo los grandes fraudes que se auian
hecho a su M^g. en la casa de esta Provincia, gemo entrar en ella
la Hacienda que le tocava así por los Gobernadores como por los J^{ff}.
R^o dió el Consejo quenta a su M^g. de ello; y que començia embiar
Ciudad a esta casa; y su M^g. lo tubo por bien; y remitió a J^{ff}. de
S. Domingo como contra de los despachos que se hicieron sobre esto

§. 2.

Puerto de la Guayra de esta Provincia

Contra de los
Reyes de S. R.

Esta S. legua de la Ciudad de Santiago de Leon; tiene un Castellano
de la fuerza para su guarda, y defenja, ancombramiento de 1500 ducados
General con 150 ducados de sueldo al año; los Soldados con 100 R^o
cada uno; y los Artilleros con 150; el Castellano elige a su teniente
que ay en ella, y importa más al año 1500 R^o para ayuda

ayuda, y a demas preceptor de Gramatica que ay en la Ciudad de Santiago
de cada encomendero 20 mrs. al año por cada Indio de los de su encomienda
y lo que falta para la satisfacion de esto se lleva de la casa R^o de la C^u
de Mexico como contra de la porcion de el Governador de esta Provincia
de 13 de Octubre de 1630.

- Este Alcaide de Castellano del fuerte de Santiago y Cauo del agente
del tenombró el Governador para que le fuesen onofre caraqueer
con los otros 150 ducados de sueldo al año, y su M^g. lo confirmo y dió
título enprimero de Abril 618.

- Por Cédula de 10 de Agosto de 1608 se le dio lo conveniente para la comen-
tacion de este fuerte y gente que ay en el.

- Por otra de 8 de Noviembre del mismo año de 1608 se señalaron
2000 R^o de renta para el salario del preceptor de Gramatica en la
casa, con que dentro de 3 años los situare el Governador en in-
dios vacos, y así se hizo en la penion de ferida, y se le dio para que
se leyerse le puso en su casa D. J. Antonio de Meca de la orden de San
J^{an}. que fue el b^{is}po en esta Provincia desde el año de 1604 hasta el
de 1610.

- Por otra de 13 de febrero de 1652. mandó su M^g. suspender por ahora
en la Provincia de Venezuela, la cobranca de los derechos y propus-
tos por Melchor de Candiano para la Armada de Barlovento
y que se lo recobrase la cantidad antigua que se pagava para la Arma-
dilla de S. Domingo.

§. 1.

Nota fol. 16 de su
descripción.
Sr. Pedro Simon.
Tablas Cronológicas
Cedulas R.^{as} y
Títulos.

- Fue la primera Poblacion que hubo en esta Provincia está en 11
grados de altura, y 79 y vn tercio del Meridiano de Toledo
1500 leguas del, fue fundacion de Juan de Ampues en el año
1529. San sana y de buenos Ayres quedicon no ay necesidad de
Medicos, Dista de la Ciudad de Santiago de Leon 100 leguas, está
en la Provincia que se llama Coziana.
- Tiene Convento de la orden de S. Francisco, Iglesia Pazoquial, Cura,
y Vicario, y algunos clérigos, Residió aquí el Obispo, y la
Cathedral de su ereccion que fue en el año 1530 hasta el de 637
que el D.^{no} D. Juan Lopez Azueta de la Matala trasladó ala Ciudad
de Santiago de Leon donde está como se adicho por ser mas Populosa
y estar mas segura de aquellos enemigos no la saqueen como lo
hacian con facilidad de mas de ser contra la Poblacion y de ser
diz mas de ordinario el Obispo en Santiago de Leon.
- Alimento de Governador y Capitan general.
- Dos Alcaldes ordinarios.
- Alguacil mayor en 250 ducados en 28 de Set.^{re} del año 64).
- Alfez mayor en 100 ducados año de 1630.
- Depositario general en 300 ducados año de 1644 en el año de 1626 en 261
- Seis Regidores a 261 en el año de 1633. y en 220 ducados en febr.^o 657.
- Provincial de la S.^{ta} Hermandad en 800 p.^{as} 1641.
- Escriuano p.^o y del Regimiento en 234 ducados 1640.
- Otro p.^o y del Cavildo en 336 p.^{as} en 20 de Set.^{re} 652.

§. 2.

Por los autos
y títulos R.^{as}.

- Está 24 leguas al sur de la Ciudad de Santiago de Leon tiene
Convento de la orden de S. Francisco; Iglesia Pazoquial, Cura,
y Vicario.
- Dos Alcaldes ordinarios.
- Dos de la S.^{ta} Hermandad.
- Alguacil mayor en 800 p.^{as} en 6 de Set.^{re} del año de 629.
- Seis Regidores a 100 en el de 1638.
- Escriuano publico, y del Cavildo.

§. 3.

Ciudad de la Nueva Valencia del Rey.

Por los Autores
alegados. y otros
R.

Asienta leguas de la de Toro 25 de la de Santiago de Leon y del Puerto de
Buaricata la Pobló el Capitan Viera Canda; tiene Iglesia Pazoquial
Cura, y Vicario y Convento de la orden de S. Francisco. Es muy abundante
su terreno, tiene grandes crías de ganado, y mucha Pesca en un gran de
laguna de Macarigua, y fértil de frutas.

Oficios

- Dos Alcaldes ordinarios.
- Dos de la S. Hermandad.
- Alguacil mayor en 4600. en el año 1640.
- Alférez Mayor en 2850. L en 13 de Junio de 1634.
- Quatro Regidores a 2000. el año 1638 y en 2560. L en 17 de Julio de 1636.
- Depositario General en 30450. L en 4 de Abril de 1628.
- Provincial de la S. Hermandad en 100500. en 11 de Sete de 1652.
- Escriuano pp. y del Cavildo en 3000. en el año de 1639.

§. 4.

La Nueva Xerez.

Quince leguas casi al fin de la Nueva Valencia, 20 de la Nueva Segovia,
y 60 de Toro, al sudeste, Pueblo nuevo.

Cap.

De la Ciudad de la Nueva Segovia de Bazquimeto.

§. 1.

Her. fol. 17 de
Ostia, y los
Autores alegados
y otros en el
fin.

Ochenta leguas de Toro al sudeste 20 de Xerez al fin y 10 del Touyo
la Pobló Juan de Villegas en el año 1552.

Tiene convento de la orden de S. Francisco; Iglesia Pazoquial, Cura, y
Vicario, y algunos clérigos que con los Religiosos se emplean con gran fechor
y ayudado en la Instrucción y Doctrina de los Indios, y administran
de ellos, y de los Españoles.

- En su Iglesia mayor ay una hechura muy de bota de Christo Cruzificado
de bulto que a hecho muchos milagros.

§. 2.

Oficios de esta Ciudad.

- Dos Alcaldes ordinarios y dos de la Hermandad.
- Alguacil mayor que se vendió en 5562. L en 9 de febrero de 1622. otro Juan
Titelo de Alcaide de la fazel en 20800. pias L en 4 de octubre 64)
- Alférez mayor en 4000. en el año de 1644.
- Depositario general en 21000. ducados el de 1646.
- Regidores 4 a 21000. ducados en Marzo 1628.
- Provincial de la Hermandad en 40000. ducados en el de 1642.
- Escriuano pp. este año en lo mismo.
- By casa de don M. Benzenza que ligen los Oficiales de la Hacienda de
de la Ciudad de Santiago de Leon y a la Obispana de los derechos pertene
cientes a su M.ª.

Cap.
De la Ciudad & Buxello de Nra Señora de la Paz
Provincia de Curacas en Venezuela.

§. 1.

Heza fol. 17 de
Orazal
fr. P. Simon.
fr. de estos oficios.

Dista de poro 8 leguas al sur, algo al Oriente y 25 del Socuyo, es
Poblacion de Capitan Diego Garcia de Pazada, de año 1559
Heneombentos de las ordenes de S. Domingo, y S. Francisco de Coleccion
de S. Antonio. Iglesia Parroquial, Cura, y Vicario, y algunos Cle
rigos, que con ellos Doctrinan los Indios de su Distrito. En la Cronica
Franciscana de S. Fran. pag. 616 se refiere ay en esta Ciudad Combenito
de Monjas de S. Clara, muy Obsequante.

§. 2.

Oficios de la Ciudad.

- Dos Alcaldes ordinarios; Alguacil mayor y Regidor en 40 p de 80
en 3 de Abril de 630. - gen 1080 p en 22 de Julio 647.
- Alférez mayor en 10400 el de 645.
- Cinco Regidores a 410 ducados el de 630; y a 320 el de 646. y a 200 ducados
en 4 de Octubre de 647; y a 300 p en 12 de Diciembre de 648.
- Depositario General y Regidor en 240 p. el de 639.
- Provincial de la Hermandad. en 10500 p. el de 646.
- Escriuano p. y del cauildo en 600
- otro del Numero en 20805 R el de 645. = otro Publico y del Num.
en 400 p en 12 de febrero 653.
- Sobrefundax aqui Monasterio de Monjas aycedula de 29 de Nov 622.
- Dese con firmacion del Titulo de Capitan a guerra ad honorem. que
dio el Governador en 21 de Enero de 1643.

Cap.
Ciudad de Nra S. de la Nueva Zamora de la laguna
de Maracaybo.

§. 1.

Heza fol. 17.
fr. P. Simon 559.
y 593. y titulos
de estos oficios.

Poblada de Capitan Alonso Pacheco Heneombento de la orden de S. Fran
Iglesia Parroquial, Cura, y Vicario, y algunos clerigos que instruyen
los Indios.

§. 2.

Oficios de esta Ciudad.

- Dos Alcaldes ordinarios; Alguacil mayor y Regidor en 1029 ducados
en el año 629. gen 10250 p en el de 1644.
- Alférez mayor en 335. en febrero 622.
- Depositario General en 200 p. en 14 de febrero de 1622.
- Sei Regidores a 100 p. en el año 627 y a 300 p. el de 1633. y a 200 ducados
en 13 Octubre 647. gen 10 - ducados en Mayo 655. - otro en 20 de Hen
de 657. en 20 de 200 R.
- Provincial de la S. Hermandad en 2050 p. en el año 1640
- Guardamajor que se Proueyo en el de 644 sin salario.
- Escriuano p. y del cauildo, Minas, y Registros en 60966 Q en
Enero de 630 gen 10500 p. en 3 de Junio de 1654. en prim de Octubre
de 632 otro publico del Numero en 20199 p. en 2 de Marzo 648 =
otro p. del cauildo Registros, y Vintar de Navios en 10500 p en 8
de Abril de 658.
- Confirio en M. el Titulo de Sargento mayor de la Real Armada de España

de esta Provincia ad honorem en 23 de Marzo y 24 de Noviembre del 1622.

- Otros dos de Capitan de Infanteria; y en 19 de Noviembre 1648 otro de Capitan a Boachin de Ortega, y este año remando al Gov^o de la Nueva que se pudiese a la Santa y Gracia traxerlos para cada Compania deste Presidio y paxese repodia obrezuar lo mismo aqui.

- En el año de 1642. mandó su Magest al Governador desta Provin^{ia} de Venezuela que admitiere a composicion las piezas que no se pudiesen con legitimos titulos en ella. e executolose, y se confirmaron diferentes composiciones que hizo en Xátiva y la de las Acuetas.

- Esta laguna de Maracaybo entra 4 leguas la tierra adentro tiene lo de ancho 80 de lodos; Ay muchos Pueblos fundados en su ribera; el lugar de mucho trato Ven 10 de Octubre de 1645 se dió Cedula disponiendo la forma en que se ha de hacer la carga, y descarga de los Navios que llegaran al Puerto de la laguna.

- Por cedula de 23 de Noviembre de 1652 aprobó su Magest la Reforma que se hizo de 19 Plazas que avia de Soldados en la baxa de la laguna de Maracaybo quedando otras 16 Inclusive la del Capitan, y el condestable, y Alcaide, y por estas bastantes para su seguridad y defensa por hacerse gastado desde que se fundo en fuerte que alli havia hasta 15 febrero 651. - 4040641 R. y 11 m^o. Mandó Informar en el Gov^o y Oficiales R^o si combendria conservar las 16 plazas que remanaban que daren en ella.

- Por otra Cedula de 10 de Junio de 1634 remando a la Audiencia de S. Domingo que aprobase las Normas que señalase esta Ciudad que quaxia tener gloriose Privilegio de ellas.

- Confirmacion del Titulo de Capitan de Infanteria Española de la Provin^{ia} de Venezuela que el Gov^o dió a Mart^o Gonzalez de Figueroa en 15 Abril 655.

89
- Para que en la Provincia de Venezuela se guarde y execute la Pragmatica, y nueva sobre la moneda antigua del Peru, Cedula del 10 de Junio de 1655.

Cap^o

De la Ciudad de Nra^o Sra^o de Caballada en Venezuela.

§. 1.

Hoy 16 de
Octubre
de 1651.
Yo Pedro Simon.
Notario de la Real Audiencia
de 1651
de la Real Audiencia de

D. Juan Faxardo la Poblo en el año 1560. Cerca de la Mar al Oriente 80 leguas de la de Sozo.

Tiene Iglesia Parroquial, Cura, y Vicario, Alcaldes ordinarios.

- Dos Regidores que el Cabildo publico y del Cabildo que elige la Ciudad para su ciudad.

- El Governador Francisco Munoz Melian siendo de esta Provincia en el Informe que hizo a su Magest en 10 de Octubre de 1630. dijo que en su Gobierno havia 12 lugares con los que quedan referidos que el mayor mollejava a 80 vecinos; y el de S. Juan de la laguna de Aquirre, y Santa Maria de la Victoria del Prado de Salauera en ninguna y el del Espiritu Santo de Guanaguanaze; y que el nombraua y probaba en su Gobierno tres Alcaides y Governadores, el uno letrado para las cosas de Justicia de su Juzgado.

§. 2.

- Un Virrey de campo para las ocasiones de guerra
- Un Sargento mayor.
- Quatro Capitanes de Infanteria.

- 88
- En favor de la guerra.
 - Un capitán de la compañía, este con 100. Saltes en la Ciudad de Santiago de Leon.
 - Otro de la Milicia que aprouó su M^g. en 24 de Marzo de 645.
 - Dos Capitanes de Infanteria en cada Ciudad de las demas de fe-
xidas, que con las 4 de la de Santiago de Leon son 28 Capitanes sin
sueldo, y que para todo elegia a los vecinos de aquella Proui.
para hallarlos tan benemeritos, y a proposito para ello, la qual pae
tende estar sujeta a la Audiencia de del Nuevo Reyno de Spa-
nada y para resolver punto tan importante se ampedio Infames
al de S. Domingo, y el mismo por cedula de 10 de Noviembre de 1645.
 - Porcedula de 16 de febrero 652 Mandó su M^g responderse en esta
Prouincia la cobranca de los derechos y impuestos por el contador Melchor
del Candamo y la Armada de Barlovento, y que se lo recobrase la
cantidad antigua que se cobraba para la Armada de S. Domingo.
 - Por otra de 23 de Noviembre 652. aprouó su M^g la Reforma^{on}
que se hizo de 19 Plazas en la Bahia de la laguna de Maracaybo
de esta Prouincia; y que el Governador, y oficiales de ynformasen
si conbenia conseruaz la 16 que quedauan en ella.

83.

Fijos de la Prouincia de Venezuela

Henr fol. 17.

Ay Jufo, Maiz, muchas frutas de la Tierra y de la Rilla, Cias algunas
mayor y menor, y de la Rilla, y Pesca en abundancia, Algodon, Tarza
paxilla, mucha Miel y Cera aunque negra, Seguas y Cauillos; muchos y
buon cacao, Corambre Pauaco, y otros preciosos y regalados y importantes
Variedad de Arboles y piedras, y algun oro en algunas partes.

Mercedes que su M^g hace a sus vecinos para comerciar
sus frutos.

- Su M^g. ha concedido a los vecinos de esta Prouincia de que de las mer-
caderias y cosas que de ellos lleuaren, sembraren, no paguen en ella
mas de ados y medio por ciento de Almoraxifazgo.
- Que de las cosas de labranca y crianza que de ella lleuaren a otra parte
de las Indias, no paguen derecho de Almoraxifazgo.
- Dales en encauzamiento las Alcaualas por 800 ducados cada año.
- Lo docto por cedulas de 18 de Noviembre de 650 y 22 de Marzo
de 653.
- Quatro de Abril de 51. y 5 de Marzo de 653.

Ciudad de Nra^a de los Remedios del Rio de
la Hacha.

§. 1.

Plan fol. 17. y
por los Sr^{es} D^{os} D^{os}
Friso y C^o R.

Nicolas federman la comenzo a poblar por los Velazquez, llamose
primero Nra^a de las Nuevas, al presente de los Remedios, esta entre
Venezuela y S^a Marta al oriente 30 leguas de ella y 60 de la Cui^a
de los al Occidente Norte sur con el caño de la vela con 8 leguas
de Armino, el lugar esta mil pasos de la Mar en un pequeño cerro
y por Cedula de 16 de Enero de 1593. mando su Magest que el gou^o
de S^a Marta lo fuese de esta Ciudad por el tiempo que fuese su Re^{al} vo
luntad; en lo Espiritual esta encargada al Obis^o de S^a Marta.

- Tiene Iglesia Parroquial, Cura y Vicario, Asisten en ella
- Dos Oficiales de la R^e Hacienda Contador y Hecorero con 200 d^{os}
min^{os} de salario cada uno para la cobranza y seguridad de los R^e derechos.
- Castellano de la fuerza de S. Jorge de esta Cui^a con 25 d^{os} de plata
corriente de sueldo al mes, el primero que se Proveyo por su Magest
fue el Alférez Martin de Vaxeraga por Cedula de 14 de Julio
de 1628 y hasta este año le proveyeron los Governadores de Santa Marta
el sueldo se paga en la Casa R^e.

§. 2.

Oficios de la Ciudad.

Dos Alcaldes ordinarios.

- Alférez mayor en 200 d^{os} en el año de 1622 y en 400 el de 1644.
- Depositario general y tenedor de Reves de difuntos en 1050 d^{os} año 1643.
- Sr^e Lepidoro a 300 d^{os} el de 1638, y a 250 el de 1644.
- Provincial de la R^e Armada en 10850 año de 1638.
- Escrivano de el Caucho, Vintar de Vintar, y mayor de Governad^{or}
en 1250 d^{os} el de 1645. y otro en lo mismo en 22 d^{os} de 1649. y por los
papeles que presento contra que el titulo de este Oficio se le dio el gou^o
de la Provincia de S^a Marta y Rio de la Hacha, cuyo cargo se provee
por la Secretaria del Peru.

§. 3.

- En Octubre de 1593. hizo su Magest merced a esta Ciudad, de las Penas
de Samara para sus obras publicas, y a qualquiera vez de ella que se
cubriere el Real nuevo de Perlas se la hizo que no pagare de las que
percure en 3 años, mas que el Diezmo en lugar del quinto que de ella se
le deve pagar = Ten 30 de Junio de 1629. Remando guardar a qu^{er}
la Cedula de prim^o de Noviembre de 1610 que prohibe, que ningun
Ministro de las Indias pueda tratar, ni contratar, ni tener Comercio de
Perlas, ni para obra de Perqueria que les pueda ser de alguna ganancia
para, ni por interponer personas, porque aqui goza S^a Marta ay
alguna Perqueria de buenas Perlas. El tierra fertilissima
y se da en ella todos los generos de Castilla, Oro, Piedras de Vaxar, Vir
tudes, para la Nada, Limones, leche, y fluoso; Tiene buenas Salinas
y muchos rios, y arroyos.

Almirantes mayores, perpetuos de las Indias.

- Tabla Cronológica - D. Cristóbal Colón; Virrey y Capitan general perpetuo de las Indias por el descubierta en el año 1492.
- D. Diego Colón Virrey y Capitan general perpetuo de las Indias primer Duque de Veragua con prerrogativa de grandeza, Marq. de Xamayca, Alguacil mayor de la Ci^{dad} de S. Domingo de la Isla Española hijo primo genito de D. Cristóbal Colón 1506. murió en esta Ciudad año 1527.
 - D. Luis Colón Duque de Veragua y de la Vega Marq. de Xamayca 1522.
 - D. Nuño Colón de Portugal Duque de Veragua y de la Vega Marq. de Xamayca, conde de Gelbes.
 - D. Alonso Colón de Portugal Duque de Veragua y de la Vega Marq. de Xamayca, conde de Gelbes. 1602.
 - D. Pedro de Acinto Colón de Portugal, Duque de Veragua y de la Vega, Marq. de Xamayca, Alguacil mayor de la Ci^{dad} de S. Domingo de la Española, conde de Gelbes como los anteriores año 1636.

Relación sucinta de la restauración
de la Isla de la Fortuga.

Conta por cartas
de la Audiencia
y oficiales Reales.

Hallandose en la Isla Española de algunos años a esta parte con demania
dos aprietos por lo mucho que le infestaban los enemigos Franceses, y In
gleses por las muchas presses que hacian, y por el desembarazo con que
tenian sus rancherías en diferentes partes de la Isla de Sancto Domingo
donde sin oposición hacian mucha carne corambre, y otros generos y fru
tos de la Tierra, y haviendo entrado el año pasado de 53. a gobernar
aquella Isla el Doctor Don Juan Francisco de Montemayor Cuenca
como Oidor mas antiguo, y que se hallo con noticias ciertas que el ene
migo tenia veintidos Poblaciones en la dicha Isla con gente que le mi
nistraban algunas circumbecinas que ocupa el enemigo Ingles y Fran
ces, especialmente la de la Fortuga, que es la que esta mas proxima a
esta Isla, acordo hazer vna Junta general de Guerra, en que interbini
eron todos los Oficiales mayores de ella, Alcaldes ordinarios de la Ciu
dad, y por la Real Audiencia el Doctor Don Gerónimo de Alzate
su Oidor, y el Fiscal de ella, y propuesta la materia con todas sus
circunstancias, todos unanimes, y conformes, dieron su parecer mostran
do con igualdad, particular celo en el servicio de su Magestad, resolvi
endose a que se pusiese en execucion la faccion, y a los 5 de Noviembre
del año pasado de 53. se hizo Junta de Hacienda para lo tocante

a gastos, y prevençiones, y sabio resuelto que luego se aprestasen los navios, y embarcaciones necesarias, y se levantassen las Compañias de infanteria que havian de yr por mar y tierra, en cuyo cumplimiento se aprestaron cinco embarcaciones, y se formó el pie de exercito en la forma siguiente:

Combrose por General de la faccion, y pie de exercito al Cappitan Don Brauiel de Rojas, Valle y Figueroa: Por Cauo general de la Armada y Maestre de Campo en tierra, a Don Juan Morfa Bernaldino, Cauallen de la orden de Santiago: Por Sargento mayor, y Cappitan de una de las Compañias, a Don Balthassar Calderon, y Espinossa: Por Cappitanes, a Don Antonio Ortiz de Sandobal: Don Gaspar de Castro Rincera; y Don Lope de Azmarinos Cappitanes del Batallon de ella. Ya Don Juan de La Parra Solano: A Gonzalo Fragoiro; y a Francisco Muñoz Parzquez, Cauos que eran de las Tropas pagadas que corrian las Costas del Norte, y Sur de la Isla, sin los demas puertos iguales, y menores de Cappitan de Artilleria, Ayudantes, Alfereses, Cappellanes, Menientes de Officiales Reales, Comissaris de viueres, Menedor de bastimentos, y otras Plazas de que se compone un pie de exercito: Dalo 4. de Diciembre estando todo dispuesto y embarcado el tren de Campana, pertrechos, y demas cosas necesarias, se hizieron ala vela, y passaron al puerto de la Plata de la dicha Isla en la costa del Norte, donde havian de dar fondo para aguardar al General que marchaua por tierra con parte de la Infanteria, adonde llegaron a los 20 de Diciembre

con dos embarcaciones menos, que con la mucha mar, y tempora 95 les maltratadas, y sin poder montar los Cauos, se quedaron entre los Desenganos, y San Raphael en un pantano, y haviendosele dado quenta al Presidente de Sancto Domingo de este accidente ordenó se hiziesen luego ala vela, y se fuesse para el Puerto de Bayaja 35. Leguas adelante por la costa, y 25. de la Isla de la Fortuga, embiando así mismo orden a los Cappitanes Pedro Garcia de Morales, y Alonso de Cuevas Cauos de las dos embarcaciones, que metiendo la gente en la que estuuiese mas bien tratada fuesse a incorporarse con la Armada. que no haviendose podido executar esta orden, arribaron a Sancto Domingo: Nixore nueva prouision de bastimentos para rehacerse de los perdidos en los dos vageles, y gastados en el sustento de la gente. A los 30 de Diciembre por la noche se hizieron ala vela, y llegando al parage del Puerto de Monti Christi, dió la Armada vista a tres embarcaciones pequenas del frances, a las quales le siguió el alcance una fragata de la Armada por mas ligera, la qual baró aunque sin dano alguno, y en su seguimiento la Almiranta, con que hizieron barar las tres embarcaciones, y la gente de ellas se huyó al monte dentro a toda prisa, y aunque fueron en su seguimiento no se logró el poder coger alguna, y reconociendo las Patentes que trahian del Governador de la Fortuga, constó hacia cinco dias que salieron de aquella Isla. Y sacando de las tres embarcaciones del enemigo las dos de ellas pudieron serbir para la faccion que hizo al casto por otro nuevo accidente que sucedió en la perdida del Patache de la dicha Armada:

Prosiguió el viage, y a los 6. de Enero Llego al Puerto de Baya
Ja, y a los 10 del mismo cerca de medio dia Llego al Puerto de la
Isla de la Fortuga, y aunque el día ignio era llegar de noche pa
ra hechar la gente en tierra, no dió lugar el tiempo, con que passan
do la Armada por delante del Puerto Principal, sin embargo
de lo mucho que disparaua el enemigo la Artillería desde la fuerza,
se llegó y passado el dicho Puerto a tiro de arcabuz a vna caleta
donde se hecho casi la mitad de la gente de vna vez, en cinco pe
queñas embarcaciones, y de otras dos, la restante, quedando la Ar
mada enfrente para el resguardo de la Infantería, y viendo el
enemigo la que los nuestros abancauan para coger vn Pueblo cer
cano que dermantelaron sus Vecinos huyendo al monte dentro
con que quedó ocupado de vn trozo de Infantería desde donde mar
charon adelante, dexando guarnecido este puesto por lo que impor
taua, y haviendo el General desembarcado ya con la demas gente
y banderas, reforco el dicho puesto, como otros Vecinos a el, y espe
cialmente el de vna eminencia ocupada de vnos bugios, y Casas
pajicas adonde se recogieron algunos bastimentos que hallaron
en el dicho Pueblo: Incorporose el General con el grueso de el
Maese de Campo, con el qual fue marchando hasta la falda de
el monte adonde iban caminando, para desde alli eligir el pue
to mas combeniente para fortificarle, y hazer alguna batería
donde hizo alto, y se aguarteló aquella noche: Embiaronse al
alto del dicho monte quince hombres con vn Cauo de esquadra, el

96
qual reconoció estar en aquel puesto vna Casa con algunos bugios, y vn gran
de Cañaberal, y segun el rumor de gente le pareció preuención del enemigo
y haviendo dado auiso se reforco el puesto con algunos arcabuzeros y mos
queteros, y acercandose hallaron se hauía retirado el enemigo dando fuego
a las casas de aquel sitio, y se reconoció ser vn ingenio de azucar muy bien
auiado, y corriente que hera del Governador: Despues ordeno el Maestre
de Campo corriesen la Campaña, reconocieron un puesto importante, y
cercano a la fuerza de donde se podia inquietar al enemigo con que tra
taron de ocuparle, y aunque fueron resistidos de algunos que estauan
emboscados, fueron rechazados y retirados, y ocupado el dicho puesto con
todo el grueso del exercito asegurando las espaldas, y andando dis
curriendo, reconocieron otro mas ventajoso desde el qual se podia ofen
der con la mosquetoria, y arcabuceria, y se trato de plantar vna bate
ria de algunas piezas de artillería, que se executó aunque con trauajo:
Lunes 12. por la mañana acercandose la Almiranta al puerto para aca
ñonarse con la fuerza, y diuertir al enemigo, llegó emparejando con
ella a darla (con cautelosa maña) el buen viage, de cuya impensada no
uedad los de la fuerza juzgando ser nauio passagero, se asomaron
tan incautamente, que dando vna carga la mosquetoria que occupa
ua la eminencia, mataron a muchos, plantaronse dos piezas en
la primera eminencia, y tres en la segunda con grande admiración
de los franceses por ser los puestos tan incomodos y dificultosos,
y assi mismo se acomodo el mayor grueso de la gente adonde
subió el General el día siguiente, dexando en el Cañaberal que
estaua vn tiro de arcabuz de la fuerza, al Sargento mayor con 120

hombres, y en otro puesto a sus espaldas otros 30 infantes: Guarneidos se
así mismo el camino Real a la fuerza con otros 30 Infantes, con que
parece quedaron todos los puestos guarnecidos para qualquiera surtida
que hiziese el enemigo desde la fuerza, adonde ya la mas de su gente
se havia retirado:

Miércoles 14. se reforçaron las baterías con dos piezas Moyanas de bronce
que con igual trabajo se subieron con que se empezó a disparar toda
aquella tarde y noche:

Hallauase gobernando la dicha fuerza en la Isla de la Tortuga Monsieur
Simoleon de Fontanay Cavallero Frances, y ayudadoso por sauer de
donde fuese la Armada cuya gente con tan linda resolución se se
havia entrado por el Puerto, y saltado en tierra, y aunque tuuo auí
so pocos dias antes de los suyos que se escaparon huyendo de los nues
tros en las tres embarcaciones que bararon, y le advertieron eran tres
Nauíos de porte, sin que huuiessen sauido que gente era, haviendo
entrado dos Nauíos por haverse perdido la fragata por bentura ree
llosa, o, que las dichas naos eran diferentes de las que tuuo noticia
con que podia quedar temeroso de las tres del auiso, las quales debió
de conjeturar habrian ido por otra parte a hechar la gente en la
Isla, deseando tener noticias individuales ofreció mil pesos al que
le trugesse alguno de la Armada, cuya codicia hizo resolver a
quatro de la fuerza disponiendo aquella noche saliesen por delan
te del exercito, treinta arcabuceros a cargo de Don Thomas de
Fontanay hermano del Governador para tocarles arma, y entre
tener los nuestros, y haviendolo dispuesto en esta conformidad

dando la seña de embestir, guardando la orden al enemigo con poca 97
cordura, y acercandose demasiado sus quatro hombres por las espaldas
del quartel, fueron sentidos de nuestras centinelas, y embestidos, muer
to el uno de una lanzada, otro herido, y aprisionados los dos, que opri
midos del temor declararon lo que se refiere: y haviendo tocado al arma
y dado orden saliesen a rejimir al enemigo una tropa de lanzeros, dié
ron sobre ellos con tan linda resolución que dexando las armas que lleba
uan, huyeron feamente:

A los 15 el General con la noticia que tuuo de los disignios del Gouer
nador le imbió un trompeta con un recado diciendole tratase de ren
dirse, por que venia con resolución de pelear hasta morir aunque el
asedio durasse un año, y que así se le haria buen quartel, y se le
acommodarian embarcaciones suficientes para con su gente yr a fran
cia, y a los Vecinos yngleses que quisiessen quedar a deuocion de su
Magestad, se les dexarian sus casas, labranças, y hacienda. y
haviendo dado el recado en presencia de todos, que fue de harta
importancia por serle poco afectos al Governador los Ingleses, reco
nociendo la seguridad de los partidos que se les hazian, comenzaron
a flaquear en la defensa, que despues paró en declarada reuelion des
pues de hauer hecho salba con tres piezas a la salud de su Magestad
y del General, respondió el Governador que el era Cavallero de obli
gaciones, y teniendo orden de su Rey para defender aquella fuer
ca, estava resuelto a pelear hasta morir: Con que buelto el tambor
se prosiguió la batería con mayor fuerza. A la noche se le dió or
den al Maestre de Campo, para que con 150 Lanzeros, y arcabuceros

basarse a reconocer el Puerto, Marina, y buñios della, procurando me-
jorarse en algun puesto, y surtió muy buen efecto, por que despachando
desde nuestras naos al surgidero dos lanchones con alguna gente cogie-
ron, y sacaron del Puerto una fragata del enemigo, y le saquearon los
bugios de la marina, con que pasando desde alli el Maestre de Campo
con su gente hácia la vanda del este de la fuerza ocupó algunos puestos
por donde se le conducian las provisiones al Castillo:

El siguiente día por la mañana se mostro vn ramo de nuestra gente al
enemigo passeandose por la Playa delante de la fuerza para divertir
le en el inter que el resto de la gente abría camino para subir quatro
piezas, y acommodarlas en diferentes baterias con que se fue continuán-
do, y apretando la dicha fuerza:

A 18. día del Santissimo Sacramento a cosa de las diez el Gouverna-
dor hizo embaxada al General, tratando de rendirle, pidiéndole que
para conferir los conciertos y Capitulaciones embiasse vn Capitan, que
el imbiaría otro con los partidos que pedía, Diose orden al Capitan
Don Thomas de Castro para que fuesse, las quales haviendolas visto
se las embió al General, a que correspondió con las que parecieron
decentes, y en parte se conformo el frances, con que se transfirió para
el día siguiente la visita del Gouvernador con el General para concluir
los pactos, y salir con su gente. Lo qual se ajusto el que saliese de la
fuerza e Isla con su gente, ropa de vestir, bandera tendida y bala en
boca a los Soldados que fuesen de Presidio, y que se havian de yr
a Francia en las embarcaciones que se les señalase, dándole así mismo
treinta esclavos suyos, y haviendose ajustado como se refiere, des-

pus de haver representado el Gouvernador a que se atendiese entre 98
gana una fuerza con 44. piezas, bien disquertas, y asistidas de 350
hombres de guerra, con dos meses de bastimentos, 50 quintales de pol-
vora, y demas pertrechos necesarios, y en la fabrica de la dicha fuerza
havia gastado todo su caudal.

A 20. se concluyeron los conciertos concediendosele dos fragatas en que
fuesse con la dicha gente, y los 30 esclavos que pedía, y en esta confor-
midad firmaron su resolución, y trataron de salir los rendidos luego, como
se executo, para lo qual prevenidos el Maestre de Campo, y Sargento ma-
yor con 200 hombres, dexando los demas puestos bien guarnecidos lle-
garon a la puerta de la fuerza, y pidieron abriesen las puertas de ella,
y se entregase alas Reales armas de su Magestad, que luego obedeció
el Gouvernador, y hechó fuera 230 hombres rendidos sin armas, con su
ropa de vestir acuestas sin las mugeres, y niños, y 25. soldados de
Presidio que salieron con sus armas, que en todas serian mas de 500.
personas. Dal passar el Gouvernador con sus franceses por delante de
nuestro Esquadron, rindió su bandera ala de su Magestad, y fue mar-
chando hasta la marina, donde se alejaron, y nuestra Infanteria
entro en la fuerza reconociendo las minas que en ella havia para con-
seguridad ocupar la Plaza, como se hizo:

Embarcaronse los franceses con su Gouvernador, y se le dió passaporte pa-
ra que si dentro de tres meses llegase derrotado a alguna de nuestras
Ilas de Barlobento, se le diese auiso, y bastimentos, y que pudiese
llegar al Puerto de Samana para hazerlos, para cuya seguridad dejó
en rehenes a Don Thomas Fontanay su hermano, Cauallero de el

hanito de San Juan, de edad de hasta 18 años, y vn Cappitan de los suyos:

Demas de lo grande que en si encierra el successo por lo referido, han recuperado mucha reputacion las armas de su Magestad en esta Isla pues con tan corto numero de gente, y preuenciones ganaron vna fuerza Real de forma y fabrica regular muy fuerte, y bien obrada, con sus quatro baluartes, Torre de omenage, y lienzos muy defendidos con 44 piezas, y con las que hay en las dos plataformas en la Playa, y en vno, o, dos reddutos, llegaron las piezas de artilleria a numero de 70 con quatro de bronce, cantidad de polbora, balas, cuerda, armas, y otros pertrechos, algun bastimento, sin las labranzas de Yuca, de que se haze el Cazaue:

Hallaronse algunos esclauos, y Indios de los que robó el enemigo de Campeche el año de 52:

Cogieronse dos nauios, y vna fragata, y ocho embarcaciones menores, y despues llegó otra, cargada de sal, que se cogió assi mismo: Quedaron 100 Infantes de Presidio sin algunos Irlandeses:

Parece fue combeniencia la dilacion en la llegada de nuestra armada a aquella Isla, por que doce dias antes hauian salido dos nauios a piratear con mas de 200 hombres, que huiera sido incombeniente grande para la restauracion:

Es la Isla de la Tortuga (aunque mucha parte de ella aspera y montuosa) amena, y apacible: tiene cantidad de Palo del brasil y muchas maderas para fabricas de nauios, el temple, mas fresco, y menos humedo que el de la Española: esta en 20 grados, y tiene ocho leguas

grandes de largo que corre de Leste, a Oeste: tiene la fuerza 17 99
Jo de agua como vn brazo, que se haze segura en esta parte:

De nuestra gente solos murieron dos hombres; de los franceses murieron 25, o, 30: Computado el gasto hecho de la Real hacienda en esta faccion, y pagado, queda gananciosa en mas de 20 Oducados, sin la artilleria que queda libre, sin que le cueste cosa alguna a su Magestad:

Los que mas se señalaron en esta faccion de la Tortuga fueron el Licenciado Don Juan Francisco Montemayor Cuenca Oidor mas antiguo de la Audiencia de Sancto Domingo, que como tal la gouernaua, por lo qual en carta de 17 de Septiembre de 654, y por el acierto, prudencia, y buena disposicion con que intento, y executó esta faccion, le dió su Magestad muchas gracias, haviendole promovido a Plaza de Oidor de Mexico, y hechole merced de 500 ducados de renta por dos vidas en Indios de la Nueva Espana, y le encargó que sobre mantener el Presidio de la Tortuga, o, demantelar aquella Isla, en la Junta que para esto se hauiá de hazer en Sancto Domingo, con el Presidente, y Audiencia, solo se mirasse ala mayor utilidad, y combeniencia del Real seruicio, y de la causa publica:

Tambien se señalaron en esta faccion el Cappitan, y Sargento mayor Don Trabiél de Rojas Valle, y Figueroa, que fue por Caus y Gobernador de ella, y de la Armada, y gran parte en la consecucion de la Victoria por su mucho valor, y experiencia, honrole su Magestad con vn hanito de la orden de Sanctiago:

El Cappitan Don Balthassar Calderon que lo es de la Artilleria del Presidio de Sancto Domingo, que fue ala faccion con titulo de Sargento

mayor, y Capitan de una Compañia de Infanteria:

- Don Gaspar de Castro Riuera Regidor de Sancto Domingo que fue por Capitan de otra Compañia de las del pie de exercito:

- Francisco Muñoz Vazquez, que fue por Capitan en la misma Jornada, y es causa de la Tropa pagada que esta señalada para correr las costas de la Isla Española:

- Don Juan de la Parra Solano:

- Gonzalo Fragoiro: Don Antonio Ortiz de Sandobal, y Don Lope de Armariñas:

- El Caso de Esquadra Francisco de Luna: Los Alferozes Gregorio Abarca Pedro Albariz de fleitas: Alonso Vergara: Antonio Rodriguez: Francisco Rodriguez: Bartholome de Espinosa: El Ayudante Pedro de Bustos Don Andres Nuñez de Lara: Antonio Carreno: Antonio Gomez Piloto de la Capitanía de la Armada que fue ala dicha facción: Juan Pablos Artillero, y Condestable della, y otras personas de igual y menor porte que mas bien obraron, y empenaron su vida en la facción y rendimien to de la dicha Isla de la Tortuga. Por lo qual en carta que su Magestad escrivio al dicho Oidor Don Juan Francisco de Montemayor en 6. de Septiembre de 1654. le ordeno les diese las gracias de su parte, asegurandoles quedava con cuytado de hazerles mercedes proporcionadas a sus meritos, y partes. Para lo qual le mando su Magestad que oyen do a los interenados hiziese una proposición muy ajustada y proporcionada a los meritos, y servicios de cada uno, segun los exemplares que en otras ocasiones de restaurar aquella Isla, y otras de Barloben to se han praticado, y la remita para proouer lo que mas com benga:

- A Don Francisco Sanchez Calderon, a quien el dicho Oidor despatcho de autos 300 con la nueva del sucesso desta Victoria, y con el Mapa, y relacion de ella que se puso en las Reales manos de su Magestad, le hizo merced de 30 escudos de entretenimiento al mes en el Presidio de Sancto Domingo para que se bolbiese a continuar sus servicios, como lo hizo; y para llenar el numero de la dotacion del Presidio de Sancto Domingo, y reforzar el de la Tortuga en caso que combenga conserbarle, remitió su Magestad 200 infantel, y diferentes pertrechos y municiones repartidos en los Nauios que fueron a Honduras, Campeche y Sancto Domingo en febrero de 55. todos a horden de Don Bernardino de Menezes, Bracamonte y Capata, Conde de Penalba que se embarco en esta ocasion por Governador, y Capitan general, y Presidente de aquella Audiencia, y tambien fueron en ella Lucas de Verroa por Capitan y Sargento mayor del Presidio de aquella Isla, y los Licenciados:

- Desques bolbio el enemigo sobre esta Isla con intento de recuperarla en 5 de Agosto de 1654. con tres vageles, y una embarcación pequena a vista del Puerto de la dicha Isla. Hecho en tierra hasta 200 soldados y plantaron tres piezas de artilleria, con que batieron la fuerza cosa de ocho dias, pero se resistieron con tanto valor, y constancia que el enemigo se halló obliga do (con perdida de alguna gente, y harto descredito suyo) a alzar el sitio, y retirarse con gloria de las Reales armas de su Magestad. Y hauien do tenido noticia del sucesso el Doctor Don Francisco Montemayor de

Cuenca, despacho desde el Puerto de Sancto Domingo con summa brevedad tres vaxeles con la preveniçion necesaria, y llegando al Puerto de Monte Christi ala vanda del norte de aquella Isla apressaron avno de los tres vaxeles que havian estado en el sitio, y cuyo Dueno era Olandes con 50 hombres franceses y Olandeses, y de los franceses hizo luego Justicia el caso general, y la presa fue considerable, y con estos vaxeles ordeno el dicho Oidor al Caso general, fuesse dando buelta por la Isla, y la limpiasse de enemigos, como lo executo, para que los Vecinos la gozassen con mas sosiego, y quietud, mediante sus buenas, y acertadas disposiçiones, de que dio quenta a su Magestad en carta de 15 de Noviembre de 1654.

Ultimamente considerando el Consejo, y la Junta de guerra los motivos, y causas que podian obligar a intentar costoso Presidio en la Isla de la Tortuga, siendo poco util su conservaçion; y si seria mas combeniente demantelarla y ponerla inutil para el enemigo dio quenta a su Magestad de vnas y otras consideraçiones, con cuyo conocimiento, y atencion, fue servido de resolver que se cometiesse el Presidiarla, o demantelarla al Presidente, precediendo Juntas de guerra, atenta, y madura deliberaçion, y havien dola hecho y pensado vnas y otras combeniencias, se resolvió que se demantelasse, como se hizo, y el enemigo frances atento a darnos nuevos celo y a acercarse con sus fuerzas ala Isla Española tan apetecida como deseada de el, la bolvió a poblar, y tiene en su poder: Y para expe-
 lerte destas y otras muchas Poblaciones, asy aceta, como a otras naciones estrangeras que en las Islas de Barlobento tienen (de que

cuanto se hara mencion) se trata viuamente de la formaçion de la Armada de Barlobento, cosa tan importante como necesaria para este intento: Y las Poblaciones son las que se siguen:

En la declaraçion que en la Ciudad de Sancto Thome del Sanctissimo Sacramento de la Guayana, tomo en 18. de Diciembre del 1653. Don Martin de Mendoza Governador de ella, a Dionisio Melan de la Compania de Jesus, que havia passado al Rio, y Provincia de Parapiche que continua con el de la Guayana, que remitió la Audiencia de Sancto Domingo a su Magestad con carta de 29 de Mayo de 1655. sobre las conquistas de franceses, Ingleses, y Olandeses en las Islas de Barlobento, y en la tierra firme, y Confines de la Guayana, Cumana, Caracas, y Nuevo Reyno, declaro (entre otras cosas) que las dichas tres Naciones tienen las poblaciones siguientes.

La Isla de la Granada	10 hombres de tomar armas.	10
Sancta Lucia,	ducientos	00200
Matalino,	cinco mil	50
Guadalupe	quatro mil	40
Mari Galante	que començava entonces a poblar	0200
Que estas cinco son de franceses, y sin la dicha gente	tienen sus mugeres, hijos, y esclavos.	
San Christoual	cinco mil franceses de armas en vna Poblacion: Y en otra que hay de Ingleses en	50
		150400.

... mil hombres de armas con su familia...	60
... San Martín de Francia y Olanda...	0700
... Santa Cruz de Francia...	0200
... Santa Cruz de Francia...	0300
... Santa Cruz de Francia...	0200
... Santa Cruz de Francia...	0700
... Poblaciones de Inglaterra...	
... Santa Cruz de Francia...	0700
... Santa Cruz de Francia...	0400
... Santa Cruz de Francia...	0500
... Santa Cruz de Francia...	0500
... Santa Cruz de Francia...	150
... Santa Cruz de Francia...	10
... Santa Cruz de Francia...	0300
... Santa Cruz de Francia...	0600
... Santa Cruz de Francia...	130300

Consta por autos, papeles y Relaciones de diferentes ministros: y por Autos, y cédulas Reales:

Capítulo.
Armada Real de la Guarda de las Costas de las Islas de Barlobento, y Seno Mexicano.

Considerando la Magestad Catholica del Rey nuestro Señor Don Felipe 4.^o (que Dios guarde) lo mucho que combenia a su Real servicio, bien de sus Vassallos, seguridad de sus Indias Occidentales, y puertos de ellas, y de los comercios de sus naturales, y sus Reynos, y que en sus Costas no aumentassen poblaciones, y factorias los Olandeses, y otras Naciones, ni la heregia hiziesse asiento en ellas (como han pretendido tantas veces) resolvió para el remedio de todo con acuerdo de los de su Real, y Supremo Consejo de las Indias, y Junta de guerra de ellas, Tribunal siempre atento y vigilantisimo a sus obligaciones, se formasse la Armada de Barlobento, y Seno Mexicano, que constasse de 12 buques de buen porte, y dos Pataches que se occupassen en correr aquellas Costas, asegurarlas, escoltar y comboyar las Flotas, Galeones, y Navios del comercio, hasta el Puerto de la Ciudad de San Christoval de la Habana, y de allí hasta que huviesen desembocado para estos Reynos de la Canal de Bahama, y hasta ellos quando asi importare a su mayor seguridad, y en haciendolo bolbiesse a emplearse en recorrer, y limpiar las costas, y puertos, y asegurar sus tratos, y comercios de sus frutos, y haviendose situado, y aplicado en su Real hacienda y Casas Reales cantidades muy considerables para la formación, y sustento desta Armada, impuesto y crecido algunos derechos con suavidad y proporción en los frutos y mercaderias de los Reynos, y Provincias de las Indias, y en los que destas se conducen a ellas, con aprouacion, y aplauso de sus naturales. tubo efecto su formación mediante esto, y el celo, y vigilancia, y ayudado de los Virreyes de la Nueva España, Marqueses de Cadereita, y Villenas, y salió a navegar del puerto de la Vera Cruz (que es el mas principal, e importante de aquel Reyno llave y seguridad de el) en el año de 1641.

Y con gran tormenta naufrago ella, y la flota con bien creydo desconsuelo de los naturales destas, y aquellos Reynos.

Religiose, y augmentose, y salio a la inconstancia del mar en el de 1643. y llego a estos Reynos combuyendo la flota del cargo del General con siete buques, y en ellos 832 plazas de gente de guerra y mar sin los Superiores, y cauos dellas:

General fernando de Sousa Suarez Cauallero de la orden de Sanctiago.

Almirante Pedro Quij de la Vega:

Gouernador y Cappitan del Tercio Don Gutierre Suarez de Sousa hijo del General, y con otros Capitanes, y Officiales, que haviendose sugado por muchos, y que los sueldos que se les havian señalado en la Nueva España eran excesiuos, se reformaron en la forma siguiente:

Plazas que se han reformado en la Armada de Barlovento, y las que van para ella y sueldos que han de tener.

La Plaza de Teniente General de la Artillería que se dice tiene ochenta ducados de sueldo se reforma quedando para esta Plaza vn Cappitan de Artillería con veinticinco escudos de a diez Reales, como se pratica en Galeones:

La de Sargento mayor de Cappitan se reforma, y la ha de servir vn Sargento mayor de Alferez con treinta y cinco escudos al mes, y se reforman los ochenta que tenia el Cappitan y Sargento mayor:

El Auditor General se reforma, y el Cappitan de la Maestranza, y el Alguacil de la Artillería:

Redducense los dos officios de Vedor, y de Contador que estauan prouuidos en dos personas, a vn officio solo, que se llama Vedor y Contador con ochenta escudos de sueldo al mes, el qual tenga dos Officiales, vno para la Vedoría, y otro para la Contaduría, con treinta escudos de sueldo cada vno:

El Proueedor sirua con setenta escudos de sueldo, y vn official que se le permite, tenga, treinta cada mes, y lo demas de estos officios de pluma, se reforma:

Los seis entretenidos, quatro de a quarenta escudos al mes, y dos, de a veinticinco, se reforman:

Los Cappitanes tengan de sueldo quarenta escudos.

El Gouernador del Tercio tenga veinticinco escudos mas de los quarenta que le tocan por Cappitan, que por todos sean sesenta:

El Pagador ha de tener quarenta escudos:

El Cappellan queda, y tenga veinticinco, y todos estos escudos han de ser de a diez Reales cada vno. en Madrid a 15 de Marco 1644. y señalada del Señor Secretario Juan Bautista Saenz Rauarrete.

5. 2.

Llego a estos Reynos en salto, y su Magestad, y su Consejo reconociendo que su verdadero, y principal instituto era para andar en aquellos mares del Sur, y Norte, resolbieron bolbierse a ellos y proueyeron sus Plazas en esta forma:

General Don Pedro Velaz de Medrano Cauallero de la orden de Sanctiago por tiempo de dos años con 200 escudos de a diez Reales al mes:

Almirante Don Juan Pufadas por el mismo tiempo, con 100 escudos.

Cappitan y Gouernador del Tercio con 60. los 40. por Cappitan, y los 20. por Gouernador, a Alonso de Paz que hauiá venido siruiendo este puesto desde la Vera Cruz en este segundo viage:

Cappitanes Alonso de Paz que como mas antiguo fue Gouernador con titulo de 4 de Marco de 1644.

- Don fernando de Saona en dicho día:
- Don Balthassar Casso Ponce de Leon en 23 de Marco de 1644:
- Francisco Martinez el mismo día:
- Don Juan Davilla, y Salazar:
- Christoval de Armello:
- Lazaros Beato:
- Sargento mayor el Alferes Lorenzo Gomez de Medina 24 de Noviembre de 644.
- Veedor y Contador Pedro Alonso Valdibueno:
- Bolbio alas Indias en el año 1644. con feliz viage:
- El siguiente de 645. vino de ellas a estos Reynos comboyando la flota del cargo del General Don Martin Carlos de Mencos, Cavallero de la orden de Santiago, y haviendo salido de la Vera Cruz 15 de Abril llego ala Havana 9 de Mayo, salio de allí 17 de Junio, dió fondo en Cadix y San Lucar 8 de Agosto con los mismos siete vaxeles.
- En el año de 1645. se acordó que las demas Plazas de guerra y mar de esta Armada gozassen los propios sueldos que los que sirven en los Galeones de la Armada de la Guarda de la Carrera de las Indias sin diferencia alguna, y por certificación (de Pedro Alonso Valdibueno (que ha servido de Veedor y Contador de ella desde su formacion en el interin que llega a exercer este officio) de 7 de Octubre de 1645. constó que estos sueldos son los que se siguen:
- Los Alferes 15 escudos al mes: Los Sargentos 8. Los abanderados a raxon de 3 escudos: Los atambores, Piphanos, caulos de esquadras ordinarios, y Mosqueteros, a raxon de 6. escudos: Los Caulos de esquadras auenta sados con 2 escudos, a raxon de 8 escudos al mes: Los Soldados

arcabuceros, a raxon de 3 escudos: El Maestre de Jarcia y raciones 305 de la Cappitana, y demas Galeones particulares a raxon de 25 escudos de 150 Reales al mes: y los de Pataches, a raxon de 15 escudos. El Contra Maestre de la Cappitana 12 ducados de 11 Reales al mes. Los Contra Maestres de la Almiranta, y de los demas Galeones particulares, y Guardianes de la Cappitana 150 ducados al mes: Los Contra Maestres de Pataches, y Guardianes de los Galeones particulares, a raxon de 8 ducados al mes: Los Guardianes de Pataches 6 ducados: El Calafate, y Carpintero mayor de la Armada, a raxon de 150 ducados cada uno al mes: y los demas Carpinteros, y Calafates de los Galeones particulares 6 ducados: El Bugo mayor, a raxon de 20 escudos de 150 Reales al mes: y el de la Almiranta 9, esquadra 150 ducados:

Los Cappellanes, Aneleros, despenseros, escriuanos de raciones, y trompetas, a raxon de 6 ducados al mes: Al Piloto mayor se le da por concierto de cada viage ordinario de yda, estada y buelta alas Indias desde españa 750 ducados de 11 Reales de plata, y al de la Almiranta 400 ducados; y demas Galeones particulares, pataches, y tartanas, y a sus ayudantes, como sean examinados, 350 ducados; y sino lo son, se les rebasan 50 ducados:

El Cirujano mayor a raxon de 20 escudos: Los demas Cirujanos y Barberos de los Galeones y pataches, a raxon de 5 ducados: El Cappellan mayor goza a raxon de 12 ducados: El escriuano Real, y Alguacil Real 8 ducados al mes: Los Caulos de mar y guerra de los pataches gozan a raxon de 15 escudos al mes: Los Alguaciles

de agua, a 6 ducados: Los Marineros, a 4 ducados: Los Drumetes a 10 ducados al mes: Los pages, a 2 ducados al mes: Los Condestables, a 8 ducados Los Artilleros, y Armeros a raxon de a 6 ducados:

En 12 de Junio de 1646. se hizo a la vela en Cadix para bolber a la Nueva España a emplearse en su instituto con el General y Cauos siguientes:

General, el Governador Don Juan de Urbina, Cauallero de la orden de Santiago; su titulo a 29. de Abril de 1646. a quien se dio instruccion en forma en 2 de Mayo del mismo año:

Cappitan y Governador de las Companias del Jercio por un año Don Jeronimo Vanuelos, Cauallero de la orden de Alcantara en 7 de Mayo del

veedor, y Contador Domingo de Aramburu, fue nombrado en el mes de Marzo de 1646.

Cappitanes de mar, y guerra 7, de cada Vazel el suyo:

Don fernando de Saona en 4 de Marco de 1644.

Don Balthassar Casso Ponca de Leon en 23 de Marco, de 1644.

Francisco Martinez, el mismo dia:

Don Juan Davila y Salazar:

Alvaro Sarmiento de Palladares 9 de Marco de 1646.

Martin de Irigorri prouehido antes de aora, su titulo el de 1647. y por su impedimento se dio en 7 de Mayo de 1646. a Don Jeronimo de Vanuelos el puesto de Governador de esta Armada:

Alonso de Paz su titulo en 4 de Marco de 1647.

Sargento mayor el Alferez Lorenzo Gomez de Medina, 22 de Nouiembre 1644.

Proueedor Don Supercio Latras en 3 de Julio de 1644.

306

Desques haviendo su Magestad promovido a Don Francisco Castreson que estaua nombrado por Almirante de esta Armada, a plaza de Almirante de la flota de Nueva España, se despacho titulo de Almirante desta Armada al Governador Bartholome de Vergara en 7 de Marco de 1646.

§. 3.

Con estas Plazas bolbio a emplearse en su exercicio por aquellos mares puertos y Costas, siendo terror y freno a los enemigos desta Corona y consuelo de sus Vasallos: Cogio en el viage dos nauios, vno de franceses de 125 toneladas, con seis piezas: Otro Olandes, de 30 con dos pedreros: Dio fondo en la Vera Cruz Viernes 10 de Agosto de 1646.

Salio de la Vera Cruz con la plata de la Nueva España para que viniere en los Galeones en 13 de Septiembre: Llego a la Hauana con 7 Vageles, y la entregó en la fuerza Vieja a 20 de Octubre, que fue 19.^{to} 70370 pesos para su Magestad, y para particulares 3310762. que todo haze 19.^{to} 330132 pesos, y en 20 de Nouiembre que se tomo muestra tenia 422 officios

Artilleros, y destes los 124. eran artilleros: Son en todos 757 plazas haviendose derrotado en el viage la presa francesa, llego auiso de todo a Cadix en 20 de Enero de 1647. haviendose perdido en el parage de Sancti Petri en la Costa, seruiçio que estimo su Magestad al General, de forma que le escriuió esta carta:

El Rey

Don Juan de Urbina, Cauallero de la orden de Santiago, Cappitan

General de la Armada de Barlobento, y Seno Mexicano: El aviso que despachasteis desde la Nauana con la nueua de haueu transportado mi plata, y la de los particulares, y que quedana en el Castillo del Morro para que la traiga la Armada que llego a estos Reynos a los 20 de Enero pasado, y naufragó con temporal en el parage de Sancti Petri en la costa de Cadix, y se salvaron vuestras cartas, y papeles que con ellas remitisteis, y se han visto en el Consejo, y Junta de guerra. Y con estimacion de este seruicio tan particular, os doy muchas gracias de ello, y de lo bien que en esta ocasion haueis procedido en execucion, y cumplimiento de las ordenes que lleuasteis, y espero de vuestras experiencias, y obligaciones que obrareis con la Armada en esos mares con tal atencion, y desvelo que lleguéis a merecer mayores acrecentamientos, y tendréis entendido que siempre estare con cuidado dellas, y os encargo mucho su conserbacion, y aumento, y de la gente que en ella me sirbe. Y se queda mirando sobre la resolucion de algunos puntos de que me daré cuenta, y si de ellos resultare algo de que daros auiso se hara. Madrid a quatro de Abril de mil y uiscientos y quarenta, y siete años: Yo el Rey: Refrendada de Juan Bautista Saenz Nauarrete: y señalada de la Junta de guerra:

Despues de esto proueyo su Magestad en 27 de Octubre de 647. por heredador de bastimentos a Antonio Lopez de Torres de la fuente el Rey, residente en la Nueva España con 500 ducados de salario al año con obligacion de que huviere de tener, y sustentar vn official para que le ayude al mejor expediente de las cosas de su cargo, como eran los pertrechos y municiones de la dicha Armada:

Tambien proueyo su Magestad en 5 de Marco de 648. Pcedor y Contador de ella, en Domingo de Aramburu con 80 escudos de 100 R. de sueldo al mes

y para ayudarle y dar mejor despacho, se le permitió qudiere tener dos oficiales, gozando cada uno de ellos a rason de a 30 escudos de a 10 Reales al mes, quedando reducido a esta cantidad todo el sueldo que señaló el Virrey de la Nueva España a las dos personas que nombró para que exerciese los dichos officios de Pcedor y Contador.

Despues el año de 1648. con ocasion de haueu llegado la Armada a estos Reynos, despacho su Magestad la cedula del tenor siguiente:

El Rey

Por quanto hauiendo mandado que las Companias del Seruicio de la Armada de Barlobento, se recluten, y agreguen con las que han de yr en dos Nauios que van a juntarse con la Armada del mar oceano para el socorro de Napoles, y siendo combeniente que la gente del dicho Seruicio se conserbe para que permanezca sin disminucion, y queda bolber a las Indias quando se haya hecho el socorro a continuar en su instituto. Tengo por bien, y mando que todos los Capitanes de la dicha Armada que se hallaren capaces, se embarquen y vayan gouernando sus Companias, y que el mas antiguo de ellos gouierne la gente del dicho Seruicio, como cauo de el, segun, y en la forma que respecto de la dicha gente de Barlobento le toca hazerlo por su antiguedad, y como lo hiziera y deue hazer en qualquiera de los casos en que no concorra ninguno de los Cauos de la dicha Armada que assi es mi voluntad, fecha en Madrid a diez ochos de Marco de mil y uiscientos y quarenta y ocho años: Yo el Rey: Por mandado de el Rey nuestro Señor Juan Bautista Saenz Nauarrete, y señalada de los de la Junta de Guerra:

En virtud de esta y las demas ordenes que se dieron para gouernar la gente el Cappitan Francisco Martinez, como Cappitan mas antiguo y esta Armada quedo incorporada con la del mar Oceano por las justas consideraciones de politica y estado que para ello huvo en el tiempo que surco los mares de las Indias, hizo algunas presas como pareze de la cedula siguiente:

El Rey

Por quanto por parte de Don Juan de Urbina Cauallero de la orden de Santiago, mi Cappitan General de la Armada de Barlobento se me ha hecho relacion que en el discurso del viage que hizo con ella tomio tres presas, dos de franceses, y vna Olandeza que se vendieron y repartio su valor a los que tocava conforme al estilo de mi Armada del Oceano, sacando primero los quintos que me pertenecian que montaron 631 pesos, y por que con solo su sueldo no hauia podido acudir alas obligaciones de su cargo se hallaua con necesidad, me ha supplicado le hiziese merced de los 631 pesos tocantes a mis quintos para ayuda de sus gastos. Y haviendose visto en mi Junta de Guerra de las Indias, con lo que acerca desto estaua prouehido, y lo que sobre ello dió mi fical, y consultado seme. Se niendo consideracion a lo que me sirbio en aquel viage, y satisfacion con que ha procedido, lo he tenido por bien, y por la presente le hago merced de los dichos seiscientos y treinta y vn pesos que me tocaron de los quintos de las presas referidas para ayuda a los gastos que represento hizo en mi serbicio, y mando al Pagador de la dicha Armada, y demas personas a quien tocare

040
005
002
005
001
050
025
002081
020
0000588

la paga de ellos, se los den, y entreguen con esta mi cedula y su carta de pago, o de quien su poder huuiere, se le recivan y pasren en cuenta sin otro recaudo alguno, que assi es mi voluntad, y que tomen la razon de esta mi cedula mi Contadores de cuentas que residen en mi Consejo Real de las Indias, y el Recdor, Contador, y Pagador de la dicha Armada de Barlobento, y de esta merced ha constado que ha pagado la media annata que denia: fecha en Madrid a doce de Diciembre de mil, y seiscientos, y quarenta y ocho años: Yo el Rey: Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Bautista Saenz Nauarrete: y senalada de los de la Junta de guerra de Indias:

§. 4.

Computo que se hizo de lo que montarían los efectos que se aplicaron para la Armada de Barlobento:

1.	Corregimiento de Mexico diez mil pesos	10 U
2.	Mexico en Alcaualas, sesenta mil	60 U
3.	Preuidio de Mexico, setenta mil	70 U
4.	La Vera Cruz, doce mil, y quinientos	12 U 500.
5.	Acapulco, sesenta mil	60 U
6.	Yucatan, seis mil	06 U
7.	La Hauana, quatro mil	04 U
8.	Sancto Domingo, quatro mil	04 U
9.	Puerto Rico, mil	01 U
10.	Margarita, mil	01 U
11.	Cumana, mil	01 U

229 U 500.

12. Venezuela, quatro mil	040
13. Guatemala, veinte mil	200
14. Cartagena, cinquenta mil	500
15. Panama, para la Union, veinte mil	200
16. Nuevo Reyno, diez mil	100
17. Sancta Marta, dos mil	020
18. En asiento de negros, veinticinco mil	250
19. En vno por ciento de Casas, dieziocho mil y quinientos	180500
20. En Sabinas, tres mil	030

382000

Monta todo este cómputo (aunque no esta del todo ajustado hasta ahora) trescientos y ochenta y dos mil personas:

Vapuesto en este lugar este parrafo por que lo mas de la continua asistencia de la Armada, ha de ser conforme a su instituto en las Costas del distrito desta Audiencia por la razon referida, corriendolas, limpiandolas de Comarios, y imbernando en Puerto Rico por la bondad del Puerto, y otras grandes conveniencias que para esto se han considerado:

Asi mismo se despatcharon los años de 649. y 653. La carta y cedula del tenor siguiente:

La carta a los Señores Presidente y Juezes oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, que dice asi:

Su Magestad tenia resuelto que la Armada de Barlobento sin embargo de su primera formacion, se compusiese ahora de ocho embarcaciones: Las dos capaces de plantar quarenta piezas de artilleria

y otras dos desde veinte a veintiquatro que se havian de fabricar al modo de las Dunquerqueñas, y las quatro restantes de menor porte con quatro piezas, y veinti quatro remos cada vna, y que los sueldos de la gente de mar, y guerra de que esta Armadilla se havia de triphular fuesen los mesmos que gozan los soldados de los Presidios de las Indias, y despues con los accidentes que se han ofrecido, y diversion que han tenido estas Armadas, segun el estado presente de las cosas se halla oy alterada y descompuesta esta resolucion por la falta de bageles, que es lo que la muda, a que se añade haverse efectuado las paces con Olanda, de que parece se puede esperar mayor seguridad y quietud en las Costas de las Indias, que es lo que siempre se ha procurado. Toda via por que respecto de las Islas que los enemigos tienen ocupadas en las de Barlobento se considera que en caso que totalmente falte alguna defensa, se podrian apoderar de aquella navegacion pirateando en los Puertos, y Caletas de las Indias, de modo que los Naturales no pudiesen comerciar seguros de unas partes a otras, y por que se desea prevenir, y atajar este daño teniendo la Junta la satisfacion que tiene de la mucha practica y experiencia con que V.M. se hallan, ordena que comunicando esta materia con el Consulado, y preguntando a Francisco Vicente (que vino de Puerto Rico, y esta en Cadix) lo que en ella se le ofrece se sirban V.M. de decir que forma de defensa se podria poner en aquellas Islas, que sin introducir Armadilla fuese bastante a poder asegurar los comerciantes que navegan de unas partes a otras, si se podria disponer que en las Islas, y Puertos Principales, como Sancto Domingo, La Havana, y Puerto Rico, y los demas donde hay presidios tuviere

en cada una de ellas algunas fragatas que sirbiesen de limpiar aquellas costas, y de enfrenar los Piratas, dandose para esto las manos los unos a los otros Governadores, y si esto se podria disponer sin gasto de la Real hacienda con la gente de los mismos Pressidios, o en que forma y mueue a esta consideracion el haver visto que estos años passados con algunos Nauichuelos ha obrado el Governador de Puerto Rico buenos efectos, pues esta claro que para oponerse esta tan limitada fuerza a ~~una~~ alguna imbasion, no es bastante, y Armada de gran porte no la recela la Junta haviendo paces con Olanda, y assi es preciso atender en el estado presente de las cosas a prevenir lo que fuere bastante para el freno de los Piratas, y en esta consideracion se le pide a V.M. su informe: Dios guarde a V.M. como deseo. De Madrid a 23 de Febrero de 1649. Juan Bautista Saenz Nauarrete:

El Rey

Officiales de mi Real Hacienda de la Ciudad de Mexico de la Nueva España: El Licenciado Don Juan Antonio Hurtado de Mendoza fiscal de mi Consejo Real de las Indias me ha hecho relacion que el año pasado de 1637. se impusieron en esta Nueva España para la formacion, gasto, y sustento de mi Armada de las Islas de Barlovento, y Seno Mexicano diversos impuestos y derechos, y segun ha reconocido por consulta particular que se me hizo con ocasion de haver venido la dicha Armada a estos Reynos el año de 647. y no haver buuelto alas Indias es sin duda estava cabida mucha summa de pesos procedidos de los dichos impuestos y derechos, pues asus principios se havia presupuesto que importarian 200.000 pesos cada año, y visto por los del dicho mi Consejo en confor-

midad de lo que sobre esto pidió el dicho mi fiscal, y esta dispuesto por 330 diferentes Cédulas de los años 644. y 646. He tenido por bien de dar la presente, por la qual os mando que con toda distincion y claridad, y con la pena del tres tanto me remitais en la primera ocasion por vía de tanteo Relaciones ajustadas del valor de los impuestos para el sustento de la dicha Armada, disponiendola por años desde su primera imposición y de los gastos que se hizo con ella, y de las presas que rindió en el tiempo que sirvió en esos mares, poniendo separadamente lo que ha procedido de los dichos derechos desde que passo a estos Reynos. La Armada, pues ha cessado la costa en esos, y que lo que alcançare mi Real hacienda lo remitais por cuenta aparte en la primera ocasion que se ofrezca, dirigido ala Casa de la contratacion de Sevilla, lo qual executareis precisa y puntualmente con apercibimiento que si asi no lo hizierdes proveere del remedio combeniente: fecha en Madrid a treinta de Diciembre de mil seisientos cinquenta y tres años: Yo el Rey: Por mandado del Rey nuestro Señor: Gregorio de Leguía: y señalada de los del Consejo:

En conformidad de la orden referida que se embió ala Casa y otros Ministros hizieron informes muy particulares, y distintos, y tambien algunos Governadores de las Costas de las Indias han propuesto que la mejor, y mas segura defensa de ellas se conseguiria señalando en la Nauana, Puerto Rico, Campeche, Sancto Domingo y Cartagena algunos bageles de menor porte que navegasen aquellos mares, y limpiassen aquellas costas de los Corsarios que de ordinario la infestan, y cogen las fragatas que commercian de unos puertos a otros, y embarazan el tragin, y

comercio de sus frutos a estos Reynos, y así para dar principio a
esto, haviendo vacado una de las dos Compañías del Presidio de la
Isla, y Ciudad de San Juan de Puerto Rico, hizo su Magestad
merced de ella el año de 654. al Capitan Francisco Vicente Duran
Cavallero del hábito de Christo, para que con una, o dos fragatas
empezase a andar en corso en aquellos mares y costas desalojando
y siguiendo a los piratas, y dándose la mano con el Presidente
de Sancto Domingo, al qual, y al Governador de Puerto Rico,
y a otros de las Costas se remitió la disposición de esto, y dar
principio a cosa tan importante para seguridad de aquellos mares
Vassallos y comercio, y por no haver venido al Consejo todas las
Relaciones e informes que se havian pedido al Virrey, Presiden-
tes, Governadores, y otros Officiales Reales de lo que havia de
venta fija, y procedido de los dichos efectos aplicados al susten-
to desta Armada para juntarlos con los demas papeles de la mate-
ria, y dar de una vez forma y resolución de lo que se ha de obser-
var en esto; se bolbieron a despachar cédulas generales para todos
en 22 de Diciembre de 1655. como parece por la que se pon-
dra aquí, a la qual hasta Diciembre de 658. no han respondido
ni embiado las relaciones mas que el Virrey Duque de Alburquerque,
y Officiales Reales de Mexico, y los de la Vera Cruz, y el
Governador de la Nueva Vizcaya y el Presidente, Officia-
les Reales, y Receptor de Barlobento, de Guatemala
y el Governador, y Officiales Reales de Yucatan:

332
REY.
Por quanto por diferentes ordenes, cedulas y despachos míos
he mandado a todos mis Presidentes, Governadores, y Officia-
les de mi Real hacienda de todos los Puertos y partes donde
estan impuestas diferentes consignaciones, y derechos para la
formación, y sustento de la Armada de Barlobento que mande
formar para la guarda, y defensa de los Puertos de las In-
dias, Islas de Barlobento, y Seno Mexicano me imbien relacio-
nes muy por menor, y con todo ajustamiento de lo que en cada
parte montan los impuestos para la dicha Armada, que efectos
de los destinados para ella se cobran, y quales se dejan de cobrar
y por que causa, y en que se combierten, y han combertido por
lo pasado, especialmente desde el año de mil, seiscientos y qua-
renta y siete que se incorporo esta Armada con la del mar Occi-
dental, y tambien pedi estas relaciones por otra mi cédula de treinta
de Diciembre de seiscientos y cinquenta y tres, con calidad que se
expresase en ellas los gastos que se hicieron con la dicha Armada
y las presas que rindió en el tiempo que sirvió en las costas
de las Indias, y que todo lo procedido de ellas y de los dichos im-
puestos se remitiesse a estos Reynos, y no se me han embiado
dichas relaciones, ni se me ha dado quenta enteramente
de lo que se ha preguntado en esta razon, y siendo así que
estas noticias han hecho, y hazen gran falta en mi Consejo y

Junta de Guerra de Indias, y haviendose reconocido en ella, y consultadoeme: He tenido por bien dar la presente, Por la qual mando a todos los Presidentes, Gobernadores y oficiales de mi Real Hacienda, de todos los Puertos, districts, y partes donde hay efectos consignados, y destinados para esta Armada, assi en las Provincias de la Nueva España, como en las de Sierra firme, Nuevo Reyno, Cartagena, y Sancta Marta, que luego que recivan esta mi cedula, en la primera ocasion que se ofrezca, y sin interponer en ello ninguna dilacion, me imbian Relacion muy particular, clara, y ajustada de lo que han montado los derechos aplicados para la dicha Armada, desde que se impusieron con distincion, y claridad de lo que en cada parte importan, y el paradero y consumo que han tenido certificandolo con toda claridad, distincion, y Justificacion, declarandolo por años, y en que, como, y por quien se han distribuido, y con que ordenes, y quando se impuso cada derecho, por quien, y en que generos, y quanta cantidad en cada uno de ellos, assi en las Ciudades, y Puertos Cauceras de los partidos, como en todos los lugares de ellos: Juntandose el mi Presidente y Gobernador con los oficiales de mi hacienda para haverla mas ajustada y puntual Relacion que sea posible de cada genero de por si separada, distinta y clara, y respecto de que mi Virrey de la Nueva España ha sido y ha de ser el Superintendente de la dicha Armada, y por cuya cuenta y disposicion corra todo lo tocante a ella, ordeno y mando se le em-

bie a el otra tal Relacion como la que se ha de remitir a mi Consejo de las Indias, para que se halle con noticias ciertas y individuales del caudal que prodducen los efectos aplicados a ella, teniendo entendido que sino se executare precisa y puntualmente esta orden, y remitiéren las Relaciones referidas por principales, y Duplicados, demas de que me dare por muy deservido de quien faltare ala execucion de tantas y tan repetidas ordenes, aplicare el remedio combeniente para que sirba de universal escarmiento a quien no executare las mias con la puntualidad que es obligado: Y assi mismo mando a los dichos mis Presidentes, Gobernadores y oficiales Reales que todo el caudal que huviere en mis casas Reales, o, en poder de otras qualesquier personas, procedido y que procediere de dichos efectos de la Armada en la parte de su distrito le remitan cada año puntualmente a estos Reynos con la demas hacienda mia, y Relacion particular de lo que procede, por quanto es necesario tratar de que se buelva a formar la dicha Armada, o, en un cuerpo, o, dividida en esquadras como pareciere mas combeniente para la defensa y guarda de los Puertos de las Indias, Islas de Barlovento, y Seno Mexicano, mayormente quando se hallan imbadidas de enemigos, lo qual no podra executarse sino se tiene relacion, y noticia cierta y ajustada del caudal que hay para la nueva formacion

y sustento de esta Armada, y si no se remite a estos Reynos todo
el caudal procedido, y que procediere de sus efectos, assi para
compras de nauios, como para las demas provisiones que se
huieren de hazer para su composicion y sustento. Todo lo
qual mando se cumpla, y egecate precisa, y puntualmente
como en ella se contiene, y que vnos y otros me auisen de la
reciuo, y execucion de esta orden en todas las ocasiones que
se ofrecieren, y remitan por Duplicado las dichas Relaciones
al dicho mi Virrey, y a manos de mi infrascripto Secretario con
tinuando el hacerlo hasta que les conste que se han reciuido, que
assi combiene a mi serbicio: fecha en Madrid a veintidos de
Diziembre de mil y seiscentos, y cinquenta y cinco años: Yo
el Rey: Por Mandado de el Rey nuestro Señor Gregorio
de Legua: Y señalada de los de la Junta de Guerra de
Indias:

LIBRO SEGUNDO, DIS-
TRITO DE LA AUDIENCIA
CIVIL REAL DE MADRID
RESERVA DE LA BIBLIOTECA
NACIONAL DE ESPAÑA

CONPRENDE

LIBRO SEGUNDO, DIS
TRITO DE LA AUDIENCIA Y
CHILLERIA REAL, PRECTORIAL QUE
RESIDE EN LA YNSIGNE Y MVILEAL CVD-
AD DE MEXICO, CAVECA YCORTE DE TODA LA
NVEVA ESPAÑA, CON LO ECLESIASTICO Y COYSECVLAR
QUE AY EN EL

CONPREENDE

Las Prouincias de la nueua españa, desde el cauo de honduras hasta el de la Florida, por la mar del norte, y por la del sur, desde donde acua la Audiencia de Guatemala, hasta donde comienza, la de la nueua Galicia y las Prouincias de Yucatan, Cozumel, y Tauasco ¶

Vn Virrey Governador, y Capitan General ¶ Presidente de la REAL Audiencia ¶ Ocho oydores ¶ quatro Alcaldes del crimen ¶ dos Fiscales ¶ tres Contadores de quantas ¶ quatro Ordenadores y de Resultas ¶ tres oficiales de la REAL Hacienda ¶ Contadores de tributos, y Acogues y Alcaualas Reales ¶ Tribunales de la S^{ta} Inquisicion y Crucada ¶ Consulado, y Vniversidad, ¶ Ocho Relatores y siete Porteros ¶ y en su distrito yngouernador y Capp^{an} General de Yucatan ¶ tres Corregidores y dos Alcaldes mayores ¶

Dos Castellanos, y cinco Oficiales de la REAL Hacienda, y orannuero de Officios renunciabiles, Bendibles y eclesiasticos y el halbr de las encomiendas de Indios ¶ Vn Arobispado, quatro Obispados, de la Puebla, Mechoacan, Guajaca, y Yucatan, Nouenta y dos Preuendas ¶ Combentos de las sagradas Ordenes de Sancto Domingo, Sanfrancisco, San Augustin, La merced, Compania de Jesus, y Carmelitas descalços, y Hospitales de San Juan de Dios, y algunos Monesterios de Monjas, y otras Offas ymporantes ¶

Libro segundo;



Armas de que vsa la muy noble, Insigne, y muy Leal Ciudad de Mexico, Cabeça, y Corte de toda la Nueva-España: compuestas de las que tenia en tiempo de su Gentilidad: y de las que le dió la Magestad del señor Emperador, por prouision del año de 1523.

Districto de la Audiencia, y Chancillería de la Real Pretorial, que reside en la Insigne, y muy leal Ciudad de Mexico, Cabeça, y Corte de toda la Nueva España con lo eclesiástico y secular que hay en ella

Comprehende.

Las Provincias de la nueva España, desde el caño de honduras, hasta el de la Florida por la mar de el Norte, y por la de el Sur, desde donde acaba la Audiencia de Guatemala, hasta donde comienza la de la Galicia, y las Provincias de Yucatan, Cozumel y Iauasco
 Un Virrey Gobernador y Capitan General, y Presidente de la Real Audiencia; Ocho oydores: quatro Alcaldes del crimen: dos fiscales: tres Contadores de quantas: quatro ordenadores, y de Resultas: tres oficiales de la Real hacienda: Contador de tributos, y azogues
 Tribunales de la Sancta Inquisición, y cruzada: Consulado y Universidad: ocho Relatores, y siete Porteros: y en su distrito Un Gobernador, y Capitan General de Yucatan: dos Corregidores: y dos Alcaldes mayores: dos Castellanos: y cinco oficiales de la Real hacienda: y gran numero de officios, renunciabiles, vendibles, y electivos, y el valor de las encomiendas de Indios.

Un Arcebispado, quatro Obispados de la Puebla, Mechoacan, Guaxaca, y Yucatan: nouenta y dos preuendas: Conuentos de las Sagradas ordenes de Sancto Domingo: San francisco: San Agustin La merced: Compania de Jesus, y Carmelitas descalços: y Hospitales de San Juan de Dios, y algunos monesterios de Monjas:

Leyes de la erección.

Que en la Ciudad de Tenustitlan Mexico haya Audiencia y Chancilleria Real con Virrey, y Governador y Capitan General que sea Presidente: Ocho oydores: quatro Alcaldes del crimen, y dos fiscales, la qual tenga por distrito las Provincias de la nueva España, desde el caño de honduras, hasta el de la Florida por la mar del Norte, y por la del Sur de donde acava la Audiencia de Guatemala, hasta donde comienza la de la Galicia, y las Provincias de Yucatan, Cozumel, y Iauasco:

Dispusieronlo assi los Señores Emperador Don Carlos quinto en 23. de Noviembre, y 23. de Diciembre de 1527. y 20. de Abril de 1528. y la Serenissima Emperatriz Doña Isabel Governando a 12. de Julio de 530. y 23. de Abril de 548. y 9. de Enero de 560. y el Señor Don Phelipe 4.º en los summarios de la recopilacion de las leyes de Indias a f.º 75. donde se trata de las Audiencias, y Chancillerias Reales de las Indias y sus distritos y de los Presidentes, y oydores dellas a f.º 89.

Descubrió esta nueva España el valeroso, prudente y christianisimo Don fernando Cortes (que despues fue Marques del Valle) natural de Medellin en la Estremadura en el año 1518 haviendo durado la Monarquia de los Reyes Mexicanos muchos años en su Idolatria, y ceguedad: Llegó con su armada al puerto de la Veracruz (que es el mas principal de la nueva España) Juues Sancto, salió con su gente a tierra el viernes siguiente, y por esto le dió este nombre, en memoria de tan Sancto día, y fundo la Ciudad de la Veracruz, a quien llamo entonces Villa Rica:

338
Despues de haver pasado tantos accidentes como refieren las historias ganó el Marques la gran Ciudad de Mexico (que es la mas principal, y Cauera de su Imperio) Martes a 13. de Agosto de 1521. día del glorioso San Ypolito martir, duró el cerco tres meses tuuo en el ducientos mil hombres, los 200. Españoles (los demas Indios amigos) ochenta Cauillos, diez y siete tiros de artilleria y en sus lagunas, treze vergantines, y seis mil barcas, dieron se en este tiempo mas de setenta batallas, peleose valerosissimamente y muchas vezes con el agua hasta los pechos, en que murieron cien mil Mexicanos, y de los nuestros cinquenta Españoles. Apareciósele al Marques el glorioso Apostol Santiago Patron de las Españas, en esta Ciudad, en cuya memoria hay vna calle, e Iglesia de su nombre: en este día en que entro en Mexico victorioso celebraua nuestra madre la Iglesia la festiuidad del glorioso San Ypolito Martir. era Pontifice Romano la Sanctidad de Leon decimo, y tenia el ceptro de las Españas la Magestad del Señor emperador Don Carlos quinto (que es en gloria) y por que con el cerco, y prolisa guerra quedo muy arruynada la Ciudad, la hizo reedificar el Marques, y de las 1200 casas que tenia quando a ella lleo la primera vez, la llegó a ver en su tiempo con edificio para si vna muy sumptuosa en otra que fue del Emperador Motezuma, y fundó la Iglesia mayor metropolitana, y continuó la obra a gran priessa el obispo de Sancto Domingo Presidente y Governador Don Sebastian Ramirez de fuenleal y la primera missa que se dió en esta Ciudad en vna Cappilla que hizo hazer con licencia de Motezuma, la celebró Juan Diaz clerigo que esta enterrado en la Ciudad de Taxcala, y fue el

primer sacerdote que la dió en esta Ciudad, y el primer
Cura de la nueva España; pasó con el Marques para lo spiri-
tual, y diuino: otro fue Pedro de Villagran que pasó a ella
el año 1521. y fue el primer Cura que sirvió en la Iglesia ma-
yor de Mexico seis años todo el tiempo que duró la guerra
y tambien pasó juntamente con Juan Díaz el Venerable
Padre fray Bartholome de Olmedo de la Sacra, y Real or-
den de nuestra Señora de la merced, hijo de la Prouincia
de Castilla, natural de la muy noble villa de Olmedo, Pa-
ron verdaderamente Apostolico, juntos salieron a la conquis-
ta llegaron, y la consummaron juntos, dando a Dios, almas,
ala Iglesia, hijos, y a su Rey Vassallos, y el y Juan Díaz
fueron los primeros que digieron missa y plantaron Cruz
en aquel Imperio y Reyno, y Jeronimo de Aguilar natu-
ral de la Ciudad de Lisboa fue el primero que predicó la
fe de Christo en esta insigne Ciudad en el año de 1519.
y este año recibió el gran Motezuma a Don fernando Cortes
en ella: vino a estos Reynos, y la Magestad del Señor Em-
perador le hizo grandes agasajos, y mercedes, y estando en
fermo, y desauiciado, le visitó, y hauiendo combalecido fue
con su Magestad a Caragoza, y en seis de Julio de 1526. le
hizo Marques de Soasaca, y Cappitan General de la nueva
España con la veintena parte de lo que conquistasse por suro
de heredad, y otras mercedes: dióle asimismo escudo de
armas por mas honrarle, y sublimarle, refiriendo en la
prouission sus mas señalados y notables seruicios (fueron lo
mucho) el hechar a pique los Vageles en que llegó ala Vera

119
Cruz, y prender al emperador Motezuma en su mismo
Palacio, y hauiendo tomado vna purga salió a pelear, y
venció vn grande exercito, y matar al General de el, bol-
uerse a Casa, y purgar: diósele a Mexico escudo de armas
en el año 1523. y favorejola su Magestad con titulo de
muy Noble, insigne, y muy leal Ciudad en 4. de Julio de
1548. Su Patron es el Porrioso San Ypolito por hauerse
ganado en su día, y tiene la Ciudad vn hueso grande su-
yo en vn Relicario con la deuida veneracion: y en ella
se mando poner Casa de moneda en el año 1535. Deforma
que la muy noble, insigne, y muy leal Ciudad de Mexico, es
vna de las insignes del mundo, constituida en fin del primer
clima, y principio del segundo entre el Tropico de Cancro
y el equario, casi iguales los días con las noches, y assi es
templada.

Esta fundada en medio de vna laguna grande de agua
salobre, en sitio llano, cercado por todas partes de aguas
de otras muchas lagunas que corren ala principal de
esta Ciudad, cercada de altissimos montes que la coro-
nan.

Entrase en ella por muchas calçadas, especialmente por
tres, vna de casi dos leguas, y otras dos de a media legua
de largo cada vna, y la de San Anton esta ala parte
del Sur a cuyo lado algo apartado esta otra que
va ala Piedad Monesterio de Sancto Domingo.

Ala parte del Occidente esta la que va de Chapultepee, re-
creacion de los Virreyes, y otras que van a los Remedios

Jacua, y Escagualco, y otra principal al Norte que llaman de Guadalupe. Por estar a un lado de esta calçada en las faldas de unos altos montes la Iglesia, y devotissima imagen de nuestra Señora de Guadalupe, cuya fábrica se engrandeció con la singular devoción, y cuidado del Arcebispo Don Juan de la Serna.

Atraviesa la tres acequias principales, una que viene de la parte del Oriente, y corre por un lado del Palacio Real y Audiencia, y por delante de las casas del Ayuntamiento y atraviesa toda la Ciudad por una calle que toma el nombre de la misma acequia, y se junta con otra que atraviesa por delante de el Monesterio de San Francisco hasta Santa Maria la Redonda, y se continuan con las acequias de el varrio de Santa Anna, y del Convento de Sancto Domingo, y van acia la parte mas occidental de la Laguna. Corre otra acequia por el varrio de Monserrate del Convento de Regina Celi acia las carnicerías, y por el Hospital de nuestra Señora de la Concepcion, novilissima fábrica, y fundación del invencible Capitan, y conquistador de la nueva España Don fernando Cortes, Marques de el Valle de gloriosa memoria.

Esta Ciudad esta adornada de insignes edificios e Iglesias, cuyas calles por ser hermosissimamente trazadas y derechas parecen muy bien, y estan empedradas.

En las mas calles y Plazas, y en todos los Monesterios, collegios, y Hospitales, y en casi la mayor parte de las casas, hay fuentes de las aguas delgadas de Chagultezee, Sancta

Fee, y Ecaguzalco de excelentes propiedades.

En los arruales hay gran numero de varrios y calles de Indios que viven en su antigua forma, sin haver desado la crianza, y educación de sus antiguos y passados, en Casas de adones con sus acequias, y cercadas de cañas. Poza de muchos saludables vientos, y la crianza y uso de sus naturales es christiana, y devota. Las frutas asi las Provinciales como las de España, son de poco mantenimiento por cogerse verdes y desazonadas, y no maduras perfectamente en los arboles, y tener poca agricultura.

En la Laguna principal entran los Rios de Cuyuacan y otros, y la de Cumpango que es laguna entra en la de San Christoval con otras, y a dos leguas esta el sumptuoso Templo de nuestra Señora de los Remedios, milagrosissima Imagen:

Esta Ciudad esta en altura de 19 grados, y 13 minutos a la parte del Setentrion, y 103 de longitud del Meridiano de Toledo, y su canicula es a 13 de Junio, su mayor día de 13 horas, y el menor de 11 con poca diferencia. Las seis enfermedades que reinan en ella, son calenturas ardientes. Tabardillos. Sarramion, y viruelas. Dolores de costado. Esquinencias, y erisipulas. camaras de sangre, y de colera, y droperias. Y el Cocoliste que da a los Indios, que es un genero de peste.

A esta Ciudad concedió su Magestad en 25 de Junio de 530 que tuviere el primer voto de las Ciudades y Villas de nueva España, como le tiene en estos Reynos la Ciudad

de Burgos, y el primer lugar despues de sus Justicias que asistie-
ren en la congregacion que se hiziere por mandado de su Mag.
Reside en ella el Virrey, y la Audiencia, y Chancilleria Real
4 Alcaldes del crimen, Arcebispo Iglesia Metropolitana con
sus Prebendados, tribunal de quantas, Officiales Reales, y Con-
tador de tributos, y azogues, tribunales de la Sancta y gene-
ral Inquisicion, y cruzada, Universidad Real, y consulado
Los primeros Presidente y Oydores que hubo en esta Audien-
cia fueron Ruño de Guzman, Cauallero natural de la Ciudad
de Guadalupe en estos Reynos, y los licenciados Martin Ortiz
de Matienzo, Alonso de Parada, Diego Delgadillo, y Francis-
co Maldonado. Tiene 400 leguas de Jurisdiccion este oeste
desde lo mar oriental de Yucatan, hasta donde parte terminos
con la Audiencia de la nueva Galicia, y Norte Sur como 200.
desde el fin de la Jurisdiccion de Panuco hasta la mar de
el Sur, quedandole los terminos auiertos por la parte de
norte, y en ellas hasta 250. pueblos de Indios, y en ellos,
y en mas de 50 estancias, cerca de 600 Indios tributarios
y Mexico esta 1740. leguas de la Corte de Madrid, y en 19.
de Marzo del año 1555. y 30 de Nenero de 1608. se acordo
que esta audiencia en vacante de Virrey Governasse las Pro-
vincias de la nueva España: y que la de la nueva Galicia
guarde sus ordenes y este subordinada al Virrey en Guerra
y hazienda:

Tiene en este año 1655. mas de 80 Vecinos españoles y
treinta mil Casas (con las de los Indios) y en ella hay

Sumarios de la
Recopilacion de
las Leyes de
Indias =

Relaciones del
denque que em-
bio el Virrey.

fr. Alonso fern.
f. 133.

Los dichos Auto-
res, y las Tablas
Chronologicas.
Herrera f. 22.

edificios tan illustres, y costosos, que tratandose de mudarla por. 125
hauerla innundado las dos notables lagunas que estan junto
a ella, la vna de agua salada, por que su fondo es salitral, la otra
dulce, y con pescado, y desagua en la salada, baxan 33 leguas
Fue apreciada en el año de 1607. con sus muebles, mercaderias, y posse-
siones en cerca de 20 millones, y medio; y en el de 1635. que se
bolbio a tratar de la mudanza (por la misma razon) se valuo en
50 millones, y esto con mucha moderacion, en que se deue notar el
aumento grande en que va esta Ciudad; con que se suspendio el
arbitrio de mudarla. Tiene mucha gente noble descendiente de
la de nuestra España. esta repartida en 4 barrios. El de San
Juan. Santa Maria la Redonda. San Pablo, y San Sebastian
y el de es el principal barrio que llaman Santiago en
memoria de hauerse aparecido aqui el glorioso Apostol al Mar-
ques Don fernando Cortes en un grande aprieto y necesi-
dad, como se ha tocado.

En esta Ciudad hay muchos Conuentos de las ordenes de los
gloriosos Patriarcas San Francisco: Sancto Domingo: San
Agustin, que se fundo en el año 1532. y de nuestra Señora de la
merced, con ciento, y veinte Religiosos, y Conuento de Be-
len extramuros de la Ciudad, y Compania de Jesus, y los
Religiosos Carmelitas descalcos tienen en esta Ciudad un Conuento
grande que se fundo en el año 1586. y tres leguas de ella otro
Conuento que llaman el desierto que tiene muchas hermitas de
adorno estimacion y grandezza, y a dos leguas de el otro Conuento
que llaman el Collegio de Sancta Anna donde tienen sus estu-
dios, que antes se llamo Sant Angel. Orno de San Diego de

descalcos Franciscos en la Ciudad, y otro una legua de ella en el Pueblo Churubusco.

Hernando de Villaseca, Patron desta Colle.

El Insigne Collegio de San Pedro, y San Pablo de la Compañia de Jesus que su Magestad como su Patrono mandó se le encargasse por cedula de 20 de Mayo de 612. Del Virrey prouee en su nombre las Collegiaturas de su Patronazgo, y las de Artistas, y Theologos. En el enseñan y leen todos los estudios de Gramatica, Artes, Theologia, escolastica, moral, y de sagrada Scriptura, y le fundaron los Religiosos de la Compañia y los guerreros les dieron muchas rentas en Ingenios y haciendas de ganado menor, con que se sustentan decentemente, aunque concurren muchos sugetos, assi los que leen como los estudiantes de Casa.

Tiene tambien la Compañia un Seminario de San Ildefonso donde recinen estudiantes de todas facultades, a estos le dan Casa, y de comer por ciento, y cinquenta personas cada año cada uno: visten mantos de paño azul, veas azules y moradas, de gramatica las unas; de estudios mayores las otras. En este mismo Collegio esta incorporado el Collegio Real de que como se ha referido es Patron su Magestad, que sustenta doce Collegiales, y se le acude ala Compañia con la renta, traen mantos azules, y becas verdes, y el Virrey nombra los Collegiales.

Assi mismo tienen otra Casa, o Convento de Sancta Anna que llaman Domus prouacionis, o nouiciado su fundador Melchor de Cuellar, que lo fue tambien del Disierto. Tiene la Casa professa insigne Ora, es su Patron, y se sustenta de

Limosna. Tiene otra casa que es tambien nouiciado en el Pueblo de Tezozotlam. 322

Hay otro Collegio que llaman de Sanctos por el apellido de su fundador que les dejó constituciones con que se gobiernan, nombran cada año un Rector de ellos mismos. Hay en el ocho Collegiales de estudios mayores que entran por opposición, y han salido de el muchos, y muy lucidos sugetos.

El Collegio de Christo que le fundo en particular de que es Patron su Magestad, y el Virrey nombra los ocho Collegiales de su erección, con un Rector, y Administrador que assi mismo nombra, y el ultimo que hubo fue el Doctor Don Juan de Pareja Canonigo de Mexico y su Magestad aprouo el nombramiento que en el hizo el Virrey por cedula de este Rector Administra las rentas que tiene con que se sustentan los Collegiales, es de estudiantes pequeños.

Otro Collegio con titulo de San Ramon que fundó Don fray Alonso Henriquez Obispo de Mechoacan. Diez y seis monesterios de monjas con el de Jesus Maria, y de este es Patron su Magestad, el qual, y sus gloriosos predecesores le han dado de limosna desde el año de 1583. ciento y cinco mil ducados.

Los Conventos de monjas, son la Concepción, la encarnacion Regina Celi, nuestra Señora de Valbaneda, San Lorenzo, Sancta Maria de Gracia, San Bernardo. Sancta Teresa de Carmelitas descalcas, y Sancta Ines, y todos estos estan sugetos al ordinario que nombra vicarios para ellos que siempre lo es un Inuendado, y el ultimo lo fue Don Pedro Barrientos Chantre de Mexico, y electo Obispo de la nueva Vizcaya